

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//30.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1950 / 1958

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 125 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

x
Actas 1950, 51, 52, 53, 54, 55
56, 57, 1958
PLENO

LA MINERVA EXTREMEÑA Punto de España, 14 - Tel. 1635 BARRERA Part.º 1764 BADAJOZ

Pleno
LIBRO

DE

ACTAS

Años 1950-51-52-53-54-55-56

MODELSIÓN IMP. 57-58 Imprenta y Librería - PONTA públicas, Libros Rayados

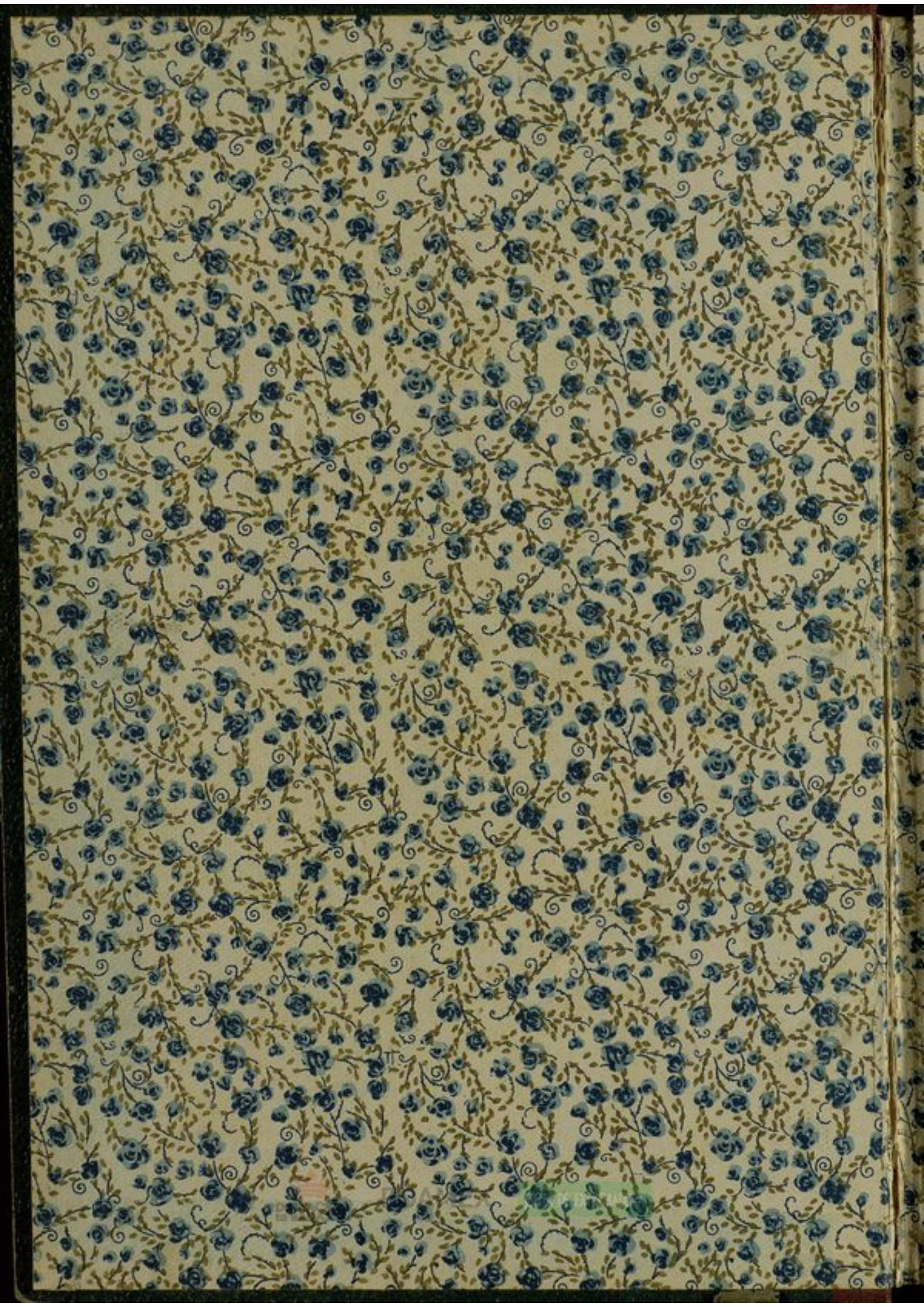
IMPRESIÓN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

R/43

1.1

1950-18

UNIVERSIDAD DE EXTREMURA





FUNTA DE EXTREMADURA



AMEX

PAPEL DE DECORACIÓN

Provincia de Badajoz Partido de Olivencia

Término municipal de Alconchel

Año 1940



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno de este Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Alconchel a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco

El Secretario
[Signature]



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alconchel a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco

R/43

[Signature]

V.º B.º
El Alcalde Pto
[Signature]



R/19

Año de ...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

En este libro, compuesto de ...
se han anotado las sesiones celebradas en el ayuntamiento de ...
de este municipio, desde el día ... hasta el día ...
de cada año, en el orden que se sigue, y en el que se ha observado
la forma que prescribe el artículo ... de la Ley de Bases de
la Ley de Municipios, y en el que se ha observado la forma que
prescribe el artículo ... de la Ley de Bases de la Ley de
Municipios, y en el que se ha observado la forma que prescribe
el artículo ... de la Ley de Bases de la Ley de Municipios.

Obligado de aperturas ...
de este libro, compuesto de ...
se han anotado las sesiones celebradas en el ayuntamiento de ...
de este municipio, desde el día ... hasta el día ...
de cada año, en el orden que se sigue, y en el que se ha observado
la forma que prescribe el artículo ... de la Ley de Bases de
la Ley de Municipios, y en el que se ha observado la forma que
prescribe el artículo ... de la Ley de Bases de la Ley de
Municipios, y en el que se ha observado la forma que prescribe
el artículo ... de la Ley de Bases de la Ley de Municipios.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión ordinaria de } en la villa de Alconchel
15 de Noviembre 1950 } a las once y treinta del día
quince de Noviembre de mil

tres asistencias novecientos cincuenta, en la Casa-Con-
sistorial de la misma y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde. Presidencio D.
Miguel Rodríguez Carrasco, se reunen
las tres citadas al margen, para ele-
brar la sesión de este día, no asistien-
do las tres, Silvia y Martín y (Rodríguez Ma-
ría) por haber excusado su asistien-
cia.

Abierto el acto se da lectura a acto
anterior, siendo integralmente aproba-
da.

Correspondencia: se da lectura a la co-
rrespondencia pendiente y disposiciones
oficiales concernientes a este ayunta-
miento, acordándose su cumpli-
miento.

Seguidamente escucha la Corporación
el proyecto de Vinieudas protegidas, es de-
cir la información, presentada por el Co-
municado Sr. Vas, acordándose se cumplan
los extremos de la misma para nuevo
informe en la próxima sesión.

Se examinan los créditos pendientes de
cobro, por rodaje y arastre por vías mun-
cipales y otros acordándose se intensifique
su cobranza en periodo voluntario, ha-
ta el 30 del presente mes.

Suplemento de crédito: "Vista la propuesta
de suplemento de crédito para dotar a los
capítulos, artículos y partidas, de que se

- D. Miguel Rodríguez
- José Rodríguez
- M. Nogués
- A. Vaz
- J. Peicunés
- M. Sanfelix
- L. Expósito
- A. Martínez

Secretario
D. B. Pitera

Vinieudas

Créditos

Suplemento

hace mérito en la memoria de la
comisión necesaria importante
en juro diez y siete mil ciento una
reales y cuatro pesetas sesenta y seis
céntimos, para atender a los gastos
que se explican en la memoria, que
formula Secretaría. Intervención en
virtud de acuerdos anteriores y que
ha sido favorablemente informada
por la Comisión de Hacienda del
Ayuntamiento.

Considerando, que comparadas
las cifras que figuran en el capítulo
15: del presupuesto reformado de In-
gresos y el 19 de Gastos, aparece un
sobrante sin aplicación de 237.097'67
pesetas, de las que deducidas las 26.080'58
pesetas, de los suplementos rotados auto-
rmente por el Ayuntamiento, pueden
destinarse las 17.144'66 pesetas que
se solicitan para las atenciones que
indica la memoria que se reconoce
de ineludible satisfacción.

Considerando, que esta tramitación
es la que autoriza el artículo 236
del Decreto de Organización de Hacie-
nas Locales, de 25 de enero de 1946,
habiéndose observado en el expediente
todos los preceptos legales, el Ayunta-
miento por unanimidad de los tres
aristóteles, votan sin ninguna absten-
ción ni excusa, la aprobación del su-
plimento de ~~el~~ artículo de que se ha
hecho mención, importante 17.144'66 pe-

setas, que se nutren del sobrante de liquidaciones de presupuestos anteriores y con destino a los Capitulos, artículos y partidas, ya rescatados, acordándose su exposición al público por el plazo de quince días para dar reclamaciones y un envío de un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos legales, con las reclamaciones presentadas o diligencia en su caso.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la resolución de la Junta económica-social de la Provincia, concurriendo a este Ayuntamiento la cantidad de 25.000 pesetas para pago de los gastos del proyecto y presupuesto enviado, es aprobado por unanimidad. Se da lectura a instancia del vecino Caudido Rodríguez Macías, solicitando autorización para realizar, una acomoda-
da de desagüe desde su casa en calle General Traves a la alcantarilla de dicha, siendo de corrección, debiendo dejar en el menor tiempo posible terminada la obra y libre el tránsito por referida calle.

Semanario
Juventud

Se deniegan peticiones del semanario "Juventud" y otra de "Cruzados de la Fé" sobre subvenciones, por carecerse de créditos necesarios para estas atenciones.

Presupuesto

Presupuestos: Se decide consignar en el próximo presupuesto las dotaciones de reparto de Audiencia y Formación profesional, publicadas en los B.O. Provincia n.º 248 y 256.

Muertos
familiares

Informado por el Sr. Vaz Tiense, el mal estado en que se encuentran los Muertos familiares n.º 7, 12, 16 y 30, que tienen adjudicados los vecinos Francisco Correa, Joaquin Pinilla, Manuel Ramos y Manuel Lopez, se acuerda ocupar los posesidos de ellos y como quiera que para las próximas obras de Viego es necesario el paso por los mismos no se adjudiquen por ahora. —

Estadística
Rural

Informa Secretaría que es necesario el nombramiento de un vecino apto, para la rotulación de la Sección 5.ª, o sea la zona rural, según ordenes de la Sección Provincial de Estadística, acordándose que por la Presidencia se tomen las medidas pertinentes para el cumplimiento de este importante servicio.

A continuación se da lectura a los acuerdos de la Comisión Permanente tomados desde la última sesión, siendo aprobados por unanimidad. —

Se da lectura a la Circular n.º 25 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre Navidades de los Humildes, acordándose su cumplimiento. —

Se acuerda igualmente que el aumento siga abonando como hasta la fecha el 1% de subsidio familiar y seguro de enfermedad en beneficio de los perceptores, pensionarios y empleados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas que firman los tres, asistentes de que yo el secretario ecclíptico.



Miguel Vazquez

Angel Vazquez

Antonio Vazquez

Miguel Vazquez

Miguel Vazquez

José Vazquez

Miguel Vazquez

Miguel Vazquez

Miguel Vazquez

Miguel Vazquez

Sesión extraordinaria } En la villa de Alconchel, a
de 25 Noviembre 1950 } las once de la mañana del
día veinticinco de Noviembre de mil
novecientos cincuenta, en la casa consi-
torial de la misma y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez
Carrasco, se reunen los tres que forman
parte de la Comisión gestora de este Ayun-
tamiento a fin de celebrar la sesión a
que han sido estados.

Abierto el acto se da lectura al acta ante-
rior que es íntegramente aprobada y a
continuación se acuerda el cumplimiento
de la correspondencia pendiente.

Como segundo punto a tratar y después
de leer las memorias e informes co-
rrespondientes, se acuerda por unanimi-
dad de todos los tres, asistentes, prorrogar

las ordenanzas municipales y sus tarifas que rigen en el año actual, para el próximo ejercicio de 1951, por todos los arbitrios, impuestos, derechos, tasas y participaciones, por no ser susceptibles de alteración ni existir posibilidad de utilizar nuevos recursos; acordándose que por el Sr. Alcalde se solicite del H. M. Sr. Delegado de Hacienda la continuación de la autorización concedida en el año actual para proseguir de las no impuestas, creándose que se expondrá al público por quince días.

Seguidamente se da cuenta del Proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por el Sr. Alcalde-Presidente para el año de 1951, y al que se acompañan los documentos justificativos del mismo y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, en el que se propone a la Corporación la aprobación definitiva tal y como se halla redactado y después de promoverse debate, intervenir varios señores Gestores y después el dictamen por los miembros de la repetida comisión, se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, lo siguiente:

- 1.º Ratificar el orden de relación impuesto.
- 2.º Redactar a continuación las Bases de ejecución de dicho presupuesto.
- 3.º Aprobación integralmente el proyecto de la Alcaldía, que se eleva a

definitivo y cuyo detalle por capítulos es del tenor siguiente.

~ ~ ~ Gastos ~ ~ ~

1° Obligaciones generales ~ ~ ~	49.090'55
2° Representación municipal ~ ~ ~	4.800'00
3° Vigilancia y seguridad ~ ~ ~	24.422'00
4° Policía Urbana y rural ~ ~ ~	24.695'00
5° Recaudación ~ ~ ~	7.037'00
6° Personal y material de oficinas ~ ~ ~	61.461'09
7° Salubridad e Higiene ~ ~ ~	40.121'89
8° Beneficencia ~ ~ ~	36.964'01
9° Asistencia social ~ ~ ~	37.860'00
10° Instrucción pública ~ ~ ~	15.793'50
11° Obras públicas ~ ~ ~	33.213'56
13° Fomento intereses comunales ~ ~ ~	6.000'00
17° Adquisición forosa ~ ~ ~	9.498'69
18° Imprevisos ~ ~ ~	4.000'00
<u>Total presupuesto de Gastos</u>	<u>354.957'29</u>

~ ~ ~ Ingresos ~ ~ ~

1° Rentas ~ ~ ~	18.409'28
2° Apr. bienes comunales ~ ~ ~	10.150'00
5° Eventuales y extraordinarios ~ ~ ~	15.989'96
8° De rechos y Tasas ~ ~ ~	39.063'60
9° Cuotas, recargos et. ~ ~ ~	85.302'39
10° Imponiciones municipales ~ ~ ~	168.142'07
11° Multas ~ ~ ~	200'00
<u>Total presupuesto de Ingresos</u>	<u>354.957'29</u>
Parificados ~ ~ ~	- " "

El detalle por conceptos, artículos y partidas, así como las relaciones explicativas, resúmenes y cuadros comparativos, se redacta aparte y a continuación de esta misma sesión, como también las bases que anteriormente

han sido aprobadas.

4º Por último se acuerda la exposición al público del presupuesto aprobado y por el plano de quince días en la forma que ordena el art. 227 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales, y que se cumpla lo determinado en el 230, sobre el vicio al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, después de haber ratificado la corporación por unanimidad los anteriores acuerdos sobre aumentos de contingencia que se llevan al cuerpo del documento formado.

A continuación es aprobada la plantilla del personal que forma parte de este Ayuntamiento.

Queda enterada la corporación del escrito número 3680, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que traslada otro del Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local, por el que se comunica el prorrateo repartido en la reunión de Sr. Gregoria Robledo Rodríguez, y forma en que cada Ayuntamiento ha de contribuir, siendo aprobado.

Se acuerda que para la suscripción abierta Pro-Noviados de los Humildes el Ayuntamiento contribuya con la cantidad de quinientas pesetas, en cargo al cap. 1º "Calamidades públicas" del actual presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres au.



teutes de que jo' el secretario certifico.

Miguel

M. Nogales
J. P. ...

Alfredo ...

Matias ...

Provincias

Fernan ...

Alvarez

Alonso ...

Sesion ordinaria } Se hace constar por la presente
de 15 de Noviembre } que la sesion ordinaria de este
digo Diciembre 1950 } dia no se celebró por no asistir
numero suficiente de tres Concejales



Alconchel 15 Diciembre 1950
El Alcalde. El secretario

Miguel ...

[Signature]

Sesion ordinaria } En la villa de Alconchel, a las once
de 18 Diciembre 1950 } de la mañana del dia diez y ocho
2ª Convocatoria } de Diciembre de mil novecientos cin-
cuenta en la casa consistorial de la misma,
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Miguel Rodriguez Carrasco, se reunen
en segunda convocatoria, los señores que
forman parte del Ayuntamiento, para
celebrar la sesion de este dia y a la que
han sido citados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se da lectura al acta anterior que es íntegramente aprobada y a continuación se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente. ~

Por secretaría se da cuenta de que el día diez y ocho último, había expirado el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones contra el Presupuesto municipal ordinario votado el día 25 de Noviembre, y según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 1º del mismo mes y en el tablón de anuncios, sin que en dicho plazo se hayan presentado reclamaciones de ningún género a la Corporación por unanimidad de todos sus componentes, ratifica el presupuesto aprobado, que asciende a la suma de pesetas 354.957'29, acordando el cumplimiento de lo determinado en el artículo 930 y siguientes del Decreto de Ordenación del Hacienda locales de 25 de enero de 1946, y diligenciado de las relaciones de gastos e ingresos en la forma que así lo acredite.

También se da cuenta de la terminación del plazo de exposición al público del suplemento de crédito votado por el Ayuntamiento con fecha 15 de noviembre, sin que se presentaran reclamaciones por lo que se acuerda se haga ejecutivo en su propio término. ~

Seguidamente se da cuenta de las

cantidades existentes aun en los capitulos
los 11-3-117 = 7-372 - 7-1-69 y otros, con-
cluyendo que con el fin de proseguir las
dhas. inveniadas con cargo a los mismos
paseen a resultados para 1951.

Variedades: Se acuerda por unanimi-
dad que con motivo de las próximas
navidades se gratifique a los funciona-
rios y empleados municipales con una
paga extraordinaria con cargo al cap.
de extraordinarios del presupuesto.

Iguualmente y en la misma forma tra-
dicional se gratificara a todas las viudas
pobres con cinco pesetas, entrega que ha-
ra el Sr. Alcalde o funcionario y de clarif.
ne.

Que se abone al Delator de arbitrios
Manuel Barriga, la gratificacion de
mil pesetas, premio de cobranza con-
signado en presupuesto.

Que por los trabajos de contabilidad, ee
mo secretario-Interventor acc. se reconozca
y abone al Don Braulio Pitera, la cau-
tidad de diez mil pesetas, con cargo
al cap. correspondiente del presupuesto.

A continuacion es examinada la li-
quidacion provisional realizada por
el Sr. Alcalde y secretario, a efectos de co-
bro del impuesto sobre vinos, cosecha de
1950-51, siendo aprobada y resultan-
do gravada cada arroba con 7'50 pese-
tas, cerrandose se comuniquen a los in-
teresados ~~con~~ efectos ~~de~~ precedentes.

Seguidamente se da lectura a los

acuerdos de la Comisión permanentemente tomados desde la última sesión siendo ratificados

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firma los tres asistentes de que yo el secretario certifico



Angel Vas
José Perianes

Manuel *Miguel* *José Expósito*

Alfredo Martínez
Rodríguez
Francisco

Sesión de 15 de Enero de 1951
tres asistentes
D. Miguel Rodríguez
" José Expósito
" Manuel Nogueles
" Luis Expósito
" Matías Scaufel
" José Perianes
" Angel Vas
" Alfredo Martínez
Secretario acc.
D. Braulio Pitera

En la villa de Oaxaca, a las once de la mañana del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, se reunen los tres señores al margen en objeto de celebrar la sesión de este día.
Objeto el acto se da lectura al acta anterior que es íntegramente aprobada y la continuación se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente, acordándose su cumplimiento. Seguidamente se da lectura a escrito de la Diputación Provincial sobre ejecución de reclaje por no existir

7
vias provinciales, quedando enteradas.
A continuacion se da cuenta del
escrito del Hmo. Sr. Delegado de F. F.
cienda n.º 66 de 15 del actual por el que
se aprobaban las Tarifas y Arrebolucumbas
para 1.951, y autorisando el presi-
dir de las excepciones no eifradas en el
presupuesto de dicho año.

De la misma superior autoridad se da lectura al escrito n.º 67, por el
que se aprobaba el presupuesto muni-
cipal ordinario, votado para 1.951,
de la cantidad de 354.957.29 p.5 en
Ingresos y Gastos, con la abrevitencia de
no hacer efectiva ninguna cantidad
en cargo a la mera plaza de Guardia
Municipal hasta recibir la autorizacion
correspondiente de la Direccion General
de Admon. Local, quedando enteradas
la Corporacion.

Queda enterada la Corporacion de
la informacion de Secretaria sobre los
ingresos percibidos en el año 1.950.

Dada lectura a los acuerdos de la
comision permanente, tomados des-
de la ultima sesion son aprobados

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesion que firman los tres asistentes de que yo el
Secretario certifico.



Angel [Signature]
M. Negrete
Alfredo [Signature]
J. [Signature]
y Prot. [Signature]

Sesión de 15 de } En la villa de Alcorchobelas
Febrero de 1951 } once de la mañana del día -
quince de Febrero de mil nove-
cientos cincuenta y uno, en la Ca-
sa consistorial de la misma y
bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de Don Miguel Rodríguez Lamasa,
se reunen los tres estados al mar-
gen para celebrar la sesión ordi-
naria de este día a la que han
sido citados.

Abierto el acto se da lectura
al acta anterior que es integramen-
te aprobada y de continuación y
después de examinada se acuerda
el cumplimiento de la correspon-
dencia pendiente.

Seguidamente se conoce petición
de Julio Marcujo, propietario de unas
voladoras para instalarlas en la pro-
ximidad en el sitio de castauble,
acordándose pasar a la Comisión
de festejos.

Ferias
Teniendo en cuenta la proximi-
dad de las tradicionales ferias, por el
Sr. Alcalde se solicita el permiso nece-
sario del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Uniformes
También se acuerda por univi-
dad la adquisición de uniformes
para la Guardia Municipal y demás
subalternos, facultando al Sr. Alcal-
de para la adquisición de generos
y en caso de no existir crédito su-
ficiente en presupuesto se suplemen-

ten los necesarios una vez conocido el impate total.

A continuacion se da lectura a los acuerdos de la permanente, tomados desde la ultima sesion, siendo aprobados por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los tres asistentes que yo el secretario ecitipico.



4 Rodriguez

Angel Var Mitogales
Miguel Moya
Juan Rivera
Alfredo Martin
Fernando Silva
Marcelino Rodriguez

Sesion ordinaria de } en la villa de Alcanábal, a
15 de Marzo de 1951 } las once de la mañana del
dia quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Carrasco, se reunen los tres citados al margen, para celebrar la sesion de este dia a que han sido citados.

Abierto el acto se da lectura al acta de la sesion anterior que es integramente aprobada y a continuacion y despues de examinada la correspondencia pendiente se acuerda

su cumplimiento.

Seguidamente se da lectura a cuenta de la Empresa de Transporte de viajeros "Leña" sobre este establecimiento de un servicio regular entre Alcorchón y Zafra, y al efecto enviado por la Presidencia al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas indicándole las grandes ventajas que este servicio reportaría a la población, quedando enterada la Corporación.

Proyecto
calle

A continuación se examina proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle General Druco, quedando aprobado por su importe de 150.765'99 pesetas, acordándose sea expuesto al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones y una vez transcurridos sea sujeto fuereamente a la Corporación para ulterior acuerdo de subasta y demás trámites reglamentarios; este presupuesto habiendo ejecutado por el Ingeniero Don César Vila en virtud de las acuerdos anteriores de la Corporación.

Concierlos

Seguidamente se acuerda delegar en Secretario para que realice un reajuste en los concierlos existentes, como de los epígrafes 20 y 21, y la imposición a los bauxales ahora no necesitados del que pueda corresponderles, dando cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión.

matadero

9

Seguidamente el Sr. Presidente, explicó las razones que le han inducido a plantear la referente a la construcción de un matadero público, municipal como ya tantas veces se ha tratado. Hizo resaltar los hechos y circunstancias que exigen la construcción de un matadero con las condiciones y parámetros que se requirieron detalladamente y expuso los fundamentos legales que regulan esta clase de construcción y servicios, dado el carácter público y sanitario que desempeña en la vida social. Por otra parte hizo alusión a los ingresos municipales, que en tiempos normales pueden proporcionar los arbitrios por sacrificios, por inspección y por el quehacer, que pueden imponerse regulándose en las correspondientes ordenanzas fiscales.

A continuación el Sr. Secretario dio lectura al decreto de la Alcaldía y a los artículos 101-102 y 104, de la vigente ley del régimen local, que tratan de la competencia peculiar que incombete a los ayuntamientos en la construcción y organización del servicio de mataderos públicos, así como a las disposiciones memorandaes del decreto de 7 de Diciembre de 1931 que exige que los proyectos de reformas y construcción de nuevos mataderos sean previamente aprobados por la Dirección General de Ganadería, previo informe de la Inspección

General de Higiene y Sanidad Vete-
rinas, - asimismo dió lectura
a los art: 166 y 168 de la vigente
Ley del regimen local que trata
de la municipalización de servi-
cios.

Seguidamente el Sr. Alcalde invitó
a todos a que aporcen sus iniciativas
y contribuyan con sus orientaciones
a dar solución a este importante
problema.

Después de hacer uso de la pa-
labra todos los Sres Gestores, los que
consideran acotada la propuesta,
y tras de breve deliberación se
 acuerda por unanimidad.

- 1º Aprobar en principio la propuesta
de la presidencia, sobre construcción
de un matadero, a cuyo efecto se
tramitara el expediente adminis-
trativo reglamentario que en su día
se remitirá a la Dirección General
de Ganadería, para su aprobación
según previene el Decreto de 7 de
Diciembre de 1.931.
- 2º Que por las comisiones respectivas
y por el Sr Inspector municipal Ve-
terinario, se informe acerca del
emplazamiento, capacidad, insta-
laciones y dependencias impres-
cindibles y la propuesta de terre-
nos aptos y en condiciones sanita-
rias favorables
- 3º Que una vez haya informado

las comisiones y los técnicos, pase el expediente a la Comisión de Hacienda, para que proceda al estudio de los posibles ingresos de este nuevo servicio y dictamine sobre la conveniencia de realizar el proyecto bajo el punto de vista financiero.

Que si todos los informes fueran favorables, se someta este expediente a la resolución del Ayuntamiento que acordará la redacción del correspondiente proyecto por arquitecto, toda vez que por tratarse de una obra cuyo costo excederá de 20.000 pesetas debe encomendarse a un facultativo de esta categoría, proyecto al que se dará el trámite acordado en el punto 1º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres asistentes de que yo el Secretario certifico.



Angel Valero Murgales

José María...

Antonio...

J. Peralta

Alfredo...

Manuel...

[Signature]

Sesión del día
15 de Abril 1951

En la villa de Alendul, a las once de la mañana del día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, en la Casa Comunal de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, se reúnen los tres que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es íntegramente aprobada, y a continuación, y después de examinada, se acuerda el cumplimiento de la Correspondencia pendiente.

Abierto el acto, digo seguidamente, se da lectura a instancia que presenta Don Eusebio Romero Lucón en representación de la Casa "Destilaciones Jarcia de la fuente" solicitando permiso para instalar en la presente Campaña, una caldera de destilación de esencia aromática en los sitios de Estornabe, le es concedida previo el pago de los derechos Municipales, acordándose para a la Junta Administrativa del "Ejido" para su conocimiento y emcesión del litro correspondiente.

En igual forma y para el mismo fin, se concede autorización al vecino de Madrid Don Victoriano Refin, ajustándose en un todo a las ordenanzas establecidas.

A continuación se da cuenta por Secretaria del señalamiento de nuevos Encuentros, según acuerdo de 15 de Marzo, cuando aprobados los señalados, a Don Vicente Herrera Diaz, José Ramos Zamagán, y José Hernandez Sánchez, se aprueba el comprar nuevos envases para embotellado a los Industriales, Don Esteban

Eusebio Romero
(Lucón)

Refin

Comerciantes

11

Barahona Chacón y Don Juan Barahona Chacón,
los cuales durante un trimestre abonarán en la
forma de entrada presentando la factura corres-
pondiente hasta el estudio del Volumen de ven-
tas para fijar dichos conciertos.

Permiso
ferias

Se da lectura a escrito del Excm. Sr. Gobernador
Civil, concediendo permiso para celebrar las pró-
ximas Ferias, quedando encargado la Comisión de
Fiestas formada por los Dns. Leizaola y Vas,
para resolver los asuntos en ella relacionados.

Permiso
Jose Ramos

También se da lectura a solicitud presentada
por Don Jose Ramos Zamagán en solicitud de
permiso de apertura de una Abacería en la
Calle General Franco, 18, acordándose concederle
dicho permiso siempre que cumpla el trámi-
te reglamentario de Alta en Matrícula In-
dustrial.

Autonomía
permiso
Ejido

A continuación se da lectura a escrito del
Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia,
trasladando otro del Excm. Sr. Subsecretario
del Ministerio de la Gobernación autorizando
a este Ayuntamiento a llevar a cabo la per-
miso de tenencia propiedad del "Ejido" en
herederos de J. Jalcato y a que se refiera el
expediente incoado y la sesión del pleno de
15 de Agosto de 1950, queda enterada la Co-
poración y se acuerda el pase a la Junta Ad-
ministrativa del "Ejido" para su conocimiento
y cumplimiento.

Terminar ochos
días preminar
Calle G. Franco

Por Secretaría se da cuenta, de la termi-
nación del plazo de exposición al público sin
reclamaciones del proyecto presupuesto y
pliego de condiciones facultativas de par-
ticipación de la C. General Franco.

Subasta
obras calle
G. Franco

Seguidamente se dió lectura por secretaria
del pliego de condiciones, redactado por la
Presidencia y que habria de servir de base
a la subasta de las obras de pavimentación
de la Calle General Franco, siendo aprobado
y acordándose el cumplimiento a los
artículos 313.º y siguientes de la vigente
Ley del Régimen Local, sobre publicación
en el B.O. de la provincia y que se cumplan
todos los requisitos legales: a continuación
y después de su lectura se acuerda ratificar
todos los acuerdos de la Comisión permanentemente
tomados desde la última sesión.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar, se levanta
la sesión que firman los tres asistentes de que goza
secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]
y Prodimos
M. S. S.
D. Fernando Martín
D. Ángel Voz
D. Manuel José Rodríguez
D. José Rodríguez

Sesión del día 12 de
 Mayo, correspondiente a la
 Ordinaria del mismo mes
 de Mayo día 15:

En la villa de Alconchel a las doce de la mañana del día doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco quien declaró abierto el acto público.

En primer lugar se procedió a la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes, acordándose a continuación cumplimentar la correspondencia pendiente.

A continuación se hace constar por la Presidencia que el motivo de celebrar la sesión con anterioridad a la fecha señalada para celebración de las ordinarias es por coincidir con las fiestas locales.

Se ratifican a continuación todos los acuerdos de la Comisión Permanente, figurando entre ellos el nombramiento de Don Manuel Hogales Urbina para representar como 1º Alcalde a la Comisión Permanente en el acto de la subasta de pavimentación de la Calle del funeralísimo Franco de esta localidad.

También se ratificó a continuación el acuerdo de donación a Don Braulio Pitera Araguete, la corona y Nicho que fue acordado en sesión del día once de los corrientes rogando a continuación todos los asistentes, que por Secretaría se haga llegar a la viuda del Sr. Pitera el más sentido pésame que esta Corporación le envía por la muerte del fue compañero de actividad y permanecerá en el recuerdo de todos digno defensor de la Sagrada misión secretarial que con tanta honradez y espíritu de sacrificio supo desempeñar durante el tiempo que le estuvo encomendada (g.e.p.d.).

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas que firman los señores asistentes de que yo como Secretario Certifico.



Luis López Siquem del fiscal

Miguel Vaz

Miguel Vaz

Excmo Sr. Martin

Excmo Sr. M. Nogales

Miguel Vaz Carrasco

Sesion ordinaria del dia 15 de Junio de 1951.

Señoras Asistentes

Presidente:

D. Miguel Rodriguez

Concejales

Sr. Rodriguez Carrasco

Sr. Nogales Urbina

Sr. Rodriguez Macias

Sr. Sanfelix Estevez

Sr. Martinez Manzano

Sr. Silva Martin

Sr. Exposito Rodriguez

Sr. Vaz Tijoco

Sr. Periañez Rodriguez

Secretario

D. Antonio Mora Zarcero

En la villa de Alconchel, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Carrasco, quien siendo las once treinta de la mañana, hora señalada en la convocatoria declaró abierto el acto público.

En primer lugar, fue leída el acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes procediéndose a su firma.

A continuación fue presentado expediente de toma de posesión de D. Antonio Mora Zarcero como Secretario e Interventor de este Ayuntamiento. - Referido expediente consta de un oficio del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de esta provincia en el que se propone a dicho Sr. Mora Zarcero para el desempeño con carácter Interino de esta Secretaria e Intervención y, a continuación un Decreto de esta Alcaldía - Presidencia por el que se le da posesión de la Secretaria - Intervención, ordenando pase después en la primera reunión a conocimiento de la Comisión Permanente y del Ayuntamiento Pleno.

Visto todo el tramite de repetido expediente y conociendo la toma de posesión con fecha dos del corriente junio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de Don Antonio Mora Zarcero desde el día dos del corriente, como Secretario e Interventor interino de este Ayuntamiento con derecho a percibir desde

*Excmo Sr. Presidente
Excmo Sr. Secretario e Interventor
Antonio Mora Zarcero*

1.
esa fecha todos los derechos y emolumentos legales que le correspondan.

Caldera de destilación de plantas aromáticas

A continuación, se dio lectura a instancia presentada por José Felipe González en nombre de Don Francisco Dominguez de Millana (Guadalupe) solicitando permiso para instalar, en la presente Campaña, una caldera de destilación de plantas aromáticas en los sitios de costumbre; dicho permiso le es concedido previo el pago de los derechos municipales, acordándose pase a la Junta Administrativa del "Ejido" para su conocimiento y concesión del sitio correspondiente.

Proceso y Arroyo

Seguidamente el Sr. Secretario, dió cuenta de la necesidad de proceder a la rectificación del Padrón de Riochase y Arrasche así como la compra de las placas para la presente temporada de 1951-52, acordando que se proceda a la rectificación y la compra de las placas necesarias.

Pensión Braulio Pitera

A continuación, y después de ser asesorados por el Sr. Secretario sobre los preceptos vigentes contenidos en el Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924; El Reglamento Organico para el Régimen de los Empleados Administrativos Municipales de 14 de Mayo de 1928, se deliberó acerca de la concesión a la Sra. Viuda de Don Braulio Pitera Araguete como Auxiliar 1.º - propietario que fue de la Secretaría de este Ayuntamiento desde 20 de Diciembre de 1944 hasta 11 de Mayo de 1951, y vistos que por no constar el Sr. Pitera con 20 años de servicios prestados, este Ayuntamiento no puede adoptar un acuerdo concediendo pensión de Viudedad ni orfandad, y si, conceder una gratificación equivalente a dos meses por lo menos de su haber, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Conceder a la Sra. Viuda del Sr. Pitera una gratificación equivalente a cuatro mensualidades de su haber y quinquenios, esto es, la cantidad total de Mil seiscientos seis pesetas.

2º - Pagar unida a esta cantidad una gratificación de 1.810 pesetas por los servicios prestados como Interventor por el Sr. P.tero.

3º - Realizar el pago de la suma de ambas cantidades, ó sea de los Tres mil cuatrocientos diez y seis pesetas, en cuatro mensualidades de ochocientos cincuenta y cuatro pesetas cada una, haciendo el primer pago tan pronto sea ordenado por el Sr. Alcalde Presidente como ordenador de pagos.

4º - Que por Secretaría le sea notificado este acuerdo a la Sra Viuda.

Seguidamente se ratifican los acuerdos de la Comisión Permanente, estando comprendido entre ellos el de adjudicación definitiva de la obra de pavimentación de la calle del General Franco a Don Pedro Barrega Garcia como autor de la prosição n.º uno en el acto de la subasta, en la cantidad total de ciento cincuenta mil setecientas cincuenta y cinco pesetas.

J no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas del mencionado día que firman los tres asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico:



Adjudicación c/g. Franco

Angel Vor
Jos. P.tero
Marcelino Rodriguez
Arma Leku
M. Negales

J. Borrero
Alfredo Martin
Regalado

Antonio S. S. S.

Sesion del di 15 de Julio de 1951:

En la villa de Alconchel a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen los tres ayuntados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Carrasco, quien siendo las once de la mañana, señalada en la convocatoria, declaro abierto el acto publico.

Señoras asistentes

Presidente

D. Miguel Rodriguez

Concejales

Sr. Rodriguez Carrasco

" Nogales Urbina

" Rodriguez Macias

" San Felix Estera

" Martin Hernandez

" Silva Martin

" Espinosa Rodriguez

" Vasquez

" Perianer Rodriguez

Secretario

D. Antonio Mora Zarco

Se leyó y firmó el acta de la sesion anterior. A continuacion fue examinado el patron de Beneficencia, acordaron las exclusiones que procedian por muerte de los beneficiarios, traslado y otras causas asi como las altas o inclusiones que a la vista de las solicitudes presentadas en el plano comedido para tal fin, se creyeron justas, acordando a continuacion que se formara el nuevo patron con estas bases y sea remitida una copia a la Dcom. de Diputacion para estampar.

A continuacion se aprobó el Patron de Rodaje y anastu para la temporada de 1951-52/ acordandose que se exponiera el publico por un periodo de quince dias, y resolver a continuacion las reclamaciones presentadas y caso negativo proceder al pintado de las placas y al cobro de los lustras que por dicha tasa y en arreglo a ordenanza aprobada el mes puede satisfacer segun corresponda a los dueños de los vehiculos.

Acto seguido, fue presentado escrito del Ilm. Sr. Director Provincial de la Guardia Municipal y que trata sobre la creacion de una plaza de Guardia Municipal, por este Ayuntamiento. - Visto referido escrito y los preceptos legales que regulan esta materia de nombramientos, se acordó que por Secretaria se redacte una convocatoria en los que conste las circunstancias que deber reunir los solicitantes, y una vez publicada esta se admitan solicitudes durante el plazo de un mes, comprendido entre el uno y el treinta de setiembre inclusive, para a continuacion y de acuerdo con el parrafo 2º del Artº 323 de la Ley del Regimen Local elegir el Sr. Alcalde al solicitante que mejor apto para el desempeño del cargo.

Guardia Municipal

En motivo del 15 de Julio como fiesta de la local

Paga extraordinaria
a los funcionarios

tación del trabajo se acordó pagar a los funcionarios de este Ayuntamiento una paga extraordinaria consistente en una mensualidad de su respectivo sueldo, con cargo a la partida de trabajo extraordinario y señalada con el número 63 en el actual presupuesto.

C. V. de los señores

A continuación se trató sobre la fijación del sueldo. Dijo tanto por sueldo del sueldo, que como plus de carestía de vida se asignaría al Sr. Secretario pasionario recientemente, acordando que por no existir crédito especial para tal fin en el actual presupuesto, perciba hasta fin de ejercicio la cantidad que por este concepto existe en la partida correspondiente al Auxiliar 1.º de Secretaría, vacante actualmente y que al formar el presupuesto para el próximo ejercicio se tenga el sueldo para asignar la cantidad que en su sueldo al % que los demás funcionarios disfrutaban, le correspondiera.

Filomena Morán
7 metros

Presentada y conocida solicitud de Dña. Filomena Morán mantiner en la que pide se le concedan, con miras a ensanchar la Capilla del Santo Ángel de esta localidad, los metros cuadrados que en la parte delantera, hasta igual con la fachada de la casa lindera a la derecha entrando, existen, esta corporación tras un detenido estudio, durante el cual se deliberó a cerca de ~~el inconveniente~~ que por la cesión de dichos terrenos de vía pública pudieran surgir, por unanimidad, se acordó:

1.º Que gratuitamente a la Sr.ª Morán Mantiner, por ser con fines al Culto divino, el terreno solicitado o sean 7 metros de anchura por 7 de fondo que hacen un total de sesenta y nueve metros cuadrados.

2.º Que este terreno, dada la propiedad particular de la Capilla, nunca pueda ser destinado a otros fines que al Culto divino; esto es, que si por herencia cesión, u otras causas cambia de propiedad y el nuevo

1^o
dueño quien utilizaba para otros fines, el terreno ce-
dido pasa meramente a ser propiedad del Ayuntamiento.

3^o Que este Ayuntamiento se limita a la cesión del
nombrado terreno, sin que se haga responsable de los per-
juicios que al edificar o ampliar la Capilla en la fo-
rma deseada pudiera causar a las Casas linderales, sien-
do por tanto inconvencencia de la Sr^a Marian Martínez sub-
sanar cuanto inconvenientes perjudican en que

no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las
ocho horas que firman los los asistentes de que yo el Secretario -
verbi



Suplente

Procurador

Angel Val

Alfaro

Francisco

Marcelino Rodriguez

Sanchez

Fernan Gilon

M. Mayales

Antonio

Sesion del dia
25 de agosto 1951

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Rodriguez
- Concejales -

D. Rodriguez Canasco

" Rogales Intima

" Rodriguez Inaciaf

" Sanjélio Interec

" Martinez Inauran

" Sierra Martin

" Exposito Rodriguez

" Vas Torres

" Pericena Rodriguez

Secretario

D. Antonio Inozascan

En la villa de Alconchel, a las once de la mañana del día quince de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Canasco se reunieron los tres que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Abierto el acto de orden de la presidencia se dio lectura al acta de la sesion anterior, y a continuacion y despues de examinada se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente. A continuacion son examinadas la cuenta y liquidacion del presupuesto ordinario de 1950 - asi como la Junta del Patrimonio, y hallandose conformes, se acuerda aprobarlas provisionalmente en principio exponiendose al publico para oír reclamaciones durante el plazo de quince dias, durante cuyo plazo y ocho más se admitiran los reparos y observaciones que se formulen, y despues nuevamente informadas por la Comisión de Hacienda, seran sometidas a examen del Ayuntamiento segun dispone el artículo 352 del Decreto de Ordenacion de Haciendas Locales vigente.

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar los Capítulos, Artículos y Partidas de que se hace mención en la Memoria de la consignacion necesaria y que importa en total cuarenta mil ochocientos tres pesetas en treinta y cinco centimos para atender a los gastos que se explican y que formula Secretaria e Intervencion en virtud de acuerdos anteriores y que han sido favorablemente informada por la Comisión de Ha.

Suplemento crédito

cuidada del Ayuntamiento.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto refundido en Ingresos, y en el 19 de gastos aparece un sobrante sin aplicación de 262.483'09 pesetas de las que pueden destinarse las 40.803'35 pts que se solicitan para las atenciones que indica la Memoria que se reconocen de ineludible satisfacción.

Consecuente, que esta tramitación es la que autoriza el Art. 236 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 28 de Enero de 1946, habiéndose observado en el expediente todos los preceptos reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad de los Sres. asistentes votan sin ninguna abstención ni excusa la aprobación del Suplemento de crédito de que se ha hecho mención, importante 40.803'35 pesetas y que se nutren del sobrante de liquidaciones de Presupuestos anteriores, y con destino a los Capítulos, Artículos y Partidos ya reseñados acordándose su exposición al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones y envío de un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos legales con las reclamaciones presentadas o en su caso la diligencia negativa.

A continuación se conoce reclamación de don Alfredo Martínez sobre error en el aforo de tres Corros o depósitos de Vinos de su Hodega en una diferencia de 150 arrobas; conocida la veracidad por información recibida del encargado de dicha función don Manuel Pomiega Warguer el cual ha manifestado que por error

Suplemento

Reclamación
Alfredo Martínez
Aforo arrosas

afiori en una capacidad de 250 arrobas tres
 Comis que solo tienen la de 200 arrobas, por
 unanimidad se acuerda que en los recibos
 pendientes hasta fin de año les sea rebajada o
 descontada la cantidad correspondiente al
 gravamen (que está) de las 150 arrobas que
 existen de diferencia.

A continuación son aprobados los acuerdos
 de la Comisión Permanente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta
 la sesión a las 12:30 que firman los tres asistentes de que yo
 como Secretario certifico.

Monteagudo
Francisco
Marcelino Rodríguez
Alfredo Martínez
Francisco
Amador

Sesión del día 15 de Septiembre 1951 } Bu la villa de Alcondul, a las once de la
 mañana del día quince de Septiembre de
 mil novecientos cincuenta y uno, en la Ca-
 la consistorial de la misma y bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ro-
 dríguez Canales, se reunen los Srs. que con-
 forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.
 " Rogelio Urbina Sr.
 " Rodríguez Naval
 " Sanfelix Estera
 " Manuel Monzón
 " Alva Mantón
 " Expósito Rodríguez
 " Var Briveo

Abuelto el acto, se da lectura al Acta de la
 sesión anterior, que es íntegramente aprobada,
 y a continuación, y después de examinada se
 acuerda el cumplimiento de la correspon-
 dencia pendiente.
 El Sr. Presidente manifestó que era llegado

Benigno Rodriguez
= Secretario =

D. Antonio Muñoz

el caso de proceder al examen de la cuenta y liquidacion del Presupuesto de 1950, y de la Administracion del Patrimonio de igual ejercicio formada por Intervencion, informada por la Comision de Hacienda y expuesta al publico en los plazes y formas legales, para lo cual se iba a proceder a la lectura de las cuentas e informes, lo cual efectue y el Secretario y terminada esta, el Sr. Presidente declaro abierta la discusion, y despues de intervenir varios Sres. y defender la Comision de Hacienda su dictamen, fueron aprobados provisoriamente los cuantos y liquidacion asi como las anulaciones, propuestas, las regulaciones de Gastos y Arrendos y las existencias en Caja. Infirmamente disueltas el asinto estas fijadas en las siguientes partidas, que seran efectivas para la Emision en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al servicio de Inspeccion y asesoramiento y referidas en el Presupuesto aprobado para el año 1950, por unanimidad y en la siguiente forma:

Relaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1950, pesetas 200.016'79. Cuentas pendientes de cobro en igual fecha 398722'95. pesetas. Existencias en Caja en el mismo día y que pasan al siguiente ejercicio, 63.770'92 pesetas. Superavit resultante de la liquidacion 262.483'09 pesetas. -

Presupuesto 1950

La cuenta del Patrimonio se aprueba definitivamente a continuacion por el voto unanime de la Corporacion en las cifras siguientes: Capitales 986.641'26 pesetas; productos 32.021'15 pesetas. ~~Para~~ ~~acordar~~ ~~que~~ ~~por~~ ~~ultimo~~ ~~que~~ ~~dos~~ ~~ejemplares~~ ~~del~~ ~~expediente~~ ~~son~~ ~~remetidos~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~Sec-~~

24
ción Provincial de Administración Local a los efectos procedentes.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar a los capítulos, artículos y partidas de que se hace mérito en la Memoria de la consignación necesaria y que importa un total de veintiséis mil quinientos noventa y ocho pesetas 30% para atender a los gastos que se explican y que formula Secretaría - Intervención en virtud de acuerdos anteriores y que ha sido favorablemente informada por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Suplemento
175

Considerando, que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto refundido de Ingresos y en el 19 de gastos aparece un sobrante en aplicación de 26.483'09 pesetas de las que deducidas las 4.803'38 pesetas del suplemento aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 15 de Agosto pasado pueden destinarse las veintiséis mil quinientos noventa y ocho pesetas ^{30%} que se solicitan para los atenciones que indica la Memoria que se reconoce con el ineludible satisfacción.

Considerando, que esta tramitación es la que autoriza el Art. 236 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 28 de Enero de 1946 habiéndose observado en el expediente todos los preceptos reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad de los Sres. Asistentes votan sin ninguna abstención ni excusa la aprobación del suplemento de crédito de que se ha hecho mención importante 26.483'09 pesetas y que se quite del sobrante de liquidaciones de Presupuestos an.

tenidos y con destino a los Capítulos artículos y par-
tidos y presentados acordándose su exposición al
público por el plazo de quince días para oir-
reclamaciones y envío de un ejemplar al Ilmo
Sr. Delegado de Hacienda a los efectos legales con
las reclamaciones presentadas y en su caso la di-
ligencia negativa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión que firman los tres asistentes de que yo como te-
ritario certifico. =



[Handwritten signatures and names: Miguel Rodríguez, José Rodríguez, Fernando Rodríguez, Marcelino Rodríguez, Alfredo Martínez, and others.]

Sesión del día 15
de Octubre 1951

Señores asistentes
Presidente

D. Miguel Rodríguez
Concejales

Sr. Rodríguez Canas

• Rogallo Indiana

• Rodríguez Mariscal

• Sanfelix Estera

• Martínez Mancos

• Silva Martín

• Espinosa Rodríguez
• Var Vences
• Ferrnandez Rodríguez
Secretario
D. Antonio Inza Zancos

En la villa de Alconchel, a las once de la
mañana del día quince de Octubre de mil-
novecientos cincuenta y uno, en la Casa Con-
sistorial de la misma, y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Carrasco,
se reúnen los tres que componen la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se da lectura al acta de
la sesión anterior que es íntegramente apro-
bada, y a continuación, y después de exami-
nada, se acuerda el cumplimiento de la co-
rrespondencia pendiente.

Se ordena del Sr. Presidente yo el Secretario
leí íntegramente escrito del Sr. Com. fr. sober-
nador Civil el cual contiene copia literal de
la circular del Ilmo. Sr. Director General de Ad-
ministración Local de 14 de Septiembre últi-

mo pasado y relativa a los tramites que de-
ben seguirse para la enajenacion, gravamen-
permula o cesion de los bienes inmuebles que
forman parte del Patrimonio Municipal, del
cual quedo suficientemente enterado el Ayunta-
miento.

A continuacion es presentada para su apro-
bacion el Padrin de Matrícula Industrial -
que ha de regir durante el año 1952, Listos
Laborales y Padrin y Listos Laborales de la
Patente Nacional de Automoviles A-B-C.

Examinados convenientemente son aprobados
ambos documentos y se acuerda su exposicion al
publico por el plazo de quince dias y una
vez transcurrido sean reintroducidos los documentos
de referencia a la Administracion de Rentas de
esta provincia.

Acto seguido se dio a conocer el resulta-
do de la subasta de aprovechamientos de pas-
tos y hierbas de la finca "Cobanado" propie-
dad de este Ayuntamiento y se aprueba de-
finitivamente la adjudicacion hecha a Don
Manuel Arias Alvarez en el precio de --
29.100 pts, 10% de la anterior cantidad y
sea del precio de adjudicacion, para la fun-
ta de fomento Pechario y demas gastos de
expediente y reintegro, rigiendo en todo lo de-
mas el correspondiente Pliego de Condiciones
conocido por su publicacion y unido al ex-
pediente.

Seguidamente es conocida Carta del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de esta provincia sobre Cons-
trucion del nuevo edificio para los servicios
del movimiento y en la cual se -

Aprobacion
Padron M.L.
Patente Nacional

Obligacion: Para haber embor que lo enmendos en
la tard 25 dnie. Ninos Encuentos.

Antoni Quis
Escrituras

tenga en cuenta al formar el Presupuesto para
 el proximo ejercicio se aporte, de acuerdo con lo
 que se acordó en la junta que celebró con los
 Alcaldes en aquella Capital de Badajoz el
 uno en cuenta por ciento del Presupuesto actual
 para tal fin. Tras la enmienda deliberación
 se acordó contribuir con el 150% del actual
 Presupuesto del Comente ejercicio de 1951, esto
 es con la cantidad de 5.324.35 pesetas Cin-
 co mil trescientas veinticuatro, con treinta y
 cinco (pesetas) centimos como subvención y
 aportación para la construcción del edificio
 de referencia, acordando por tanto se comunique
 al Excmo Sr. Gobernador Civil, de acuerdo con
 el ultimo párrafo de su carta, que este ayun-
 tamiento está dispuesto a atender su ruego.

Se envió a continuación escrita de la Delega-
 ción Provincial del Instituto Nacional de Previ-
 sión de Badajoz sobre obligatoriedad de afiliación
 con el Seguro de Vejez e Invalidez de todos
 los funcionarios y trabajadores de los Ayuntamientos
 exceptuando únicamente el Secretario Interven-
 tor y depositario, y es el que interesa que a
 la mayor brevedad posible se proceda a remi-
 tir los correspondientes partes de Alta y afiliación
 Modelos 1. A y 2, de los productores que no figu-
 ren inscritos en dicho Seguro indicándose co-
 mo fecha de Alta a aquella en que entraron
 al Servicio de esta Corporación y se efectúe
 asimismo la correspondiente liquidación de cuotas
 desde la indicada fecha, se acuerda que se
 proceda a enviar el correspondiente parte de Alta
 de aquellos funcionarios o empleados que no lo
 estén y se haga la correspondiente liquidación

Esos Excmo Sr. Gobernador
 me dice sobre el 150% de
 presupuesto para construcción
 edificios?

27
a cargo del Capitulo, Artículo y partida co-
rrespondiente.

Solicitud de
Jose M. Bellido

Tras ello es conocida Solicitud de don Jari-
m? fallando firmes y como espreso de don Jari-
m? Rodriguez propietario de la Casa. Señalada en el n.º 16 de la Calle del Generalísimo.
Franco de esta población en la que hace constar
que al efectuar las obras de alzado correspon-
dientes a expresada calle, se hace un rebaje en
la parte colindante con su fachada de tal
profundidad que por tratarse de edificación
antigua que carece de una cimentación so-
lida pudiera poner en peligro la seguridad
de expresada Casa solicitando por tal motivo
y por la falta de estética de la construcción en
dicho alzado de dos escalones que según el com-
ponente ha de construir para facilitar la en-
trada a repetida casa, se acuerde la comprobación
de los extremos mencionados. =

Esta Corporación, considerando que tales ex-
tremos o peligros y falta de estética debem-
ser apurados por personal técnico, acuerda
que en la primera visita que realice el Ins-
tgeniero que efectuó el proyecto de la obra
que se realiza en dicha calle y por tanto el
que a señalado los rebajes y demás opua-
ciones a ejecutar revise los extremos men-
cionados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta fe Se-
ñala tal veintiuna horas que firman los tres asistentes; Certifico

M. Magaña
Juan López
Eduardo Martínez
Inspector
Antonio...

Sesión extraordinaria } en la villa de Alconchel, siendo las -
del día 21 de Octubre } doce horas del día veintuno de Octubre
de 1951 } de mil novecientos cincuenta y uno en la

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Rodríguez

Concejales

D. Rodríguez Canasco

" Nogales Urbina

" Rodríguez Macías

" Sanfelix Estereu

" Martina Manzanao

" Silva Martín

" Expósito Rodríguez

" Vas Binos

" Peniñan Rodríguez

Secretario

Don Antonio Mora Zaca

Casa Consistorial de la misma y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde - Presidente Don Miguel Ro-
dríguez Canasco se reunen en sesión extraordi-
naria las hrs. anotadas al margen, con el fin
de tratar de algunos asuntos relativos a eleccio-
nes municipales.

Se ordena del Sr. Presidente, y el Secretario del
integramente el decreto del Ministerio de la fo-
rma de fecha 9 de Octubre de 1951 por el
que se dictan normas para la celebración de elec-
ciones municipales.

A continuación, y de acuerdo con el Art. 25 del
Decreto aludido, se acordó formar la lista corres-
pondiente a cada uno de los tres grupos represen-
tativos en la siguiente forma:

Primer Grupo: Cabeza de Familia

- 1.- D. Marcelino Rodríguez Macías, 52 años
- 2.- D. Jacinto Rodríguez Canasco, 46 años
- 3.- D. Luis Expósito Rodríguez, 38 "

Segundo Grupo - Sindical

- 4.- D. Manuel Nogales Urbina, 44 años
- 5.- D. Jerroin Silva Martín, 39 "
- 6.- D. José Peniñan Rodríguez, 35 "

Tercer Grupo - Individuales

- 7.- D. Matibet Sanfelix Estereu, 47 años
- 8.- D. Alfredo Martínez Manzanao, 42 "
- 9.- D. Ángel Vas Binos, 36 "

A la vista de la edad de cada uno, se com-
probó que la renovación acepta a los siguientes

Los:

POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

- 1.- D. Marcelino Rodríguez Macías, como Concej-

Elecciones

jal de mayor edad del Grupo de Cabezas de familia.

2.- don Jai Feriñes Rodriguez, como Concejal de minoridad del Grupo Sindical.

3.- don Matias Sanfelix Estereu, como Concejal de Mayor edad del Grupo Entidades.

Y juzgado que este Ayuntamiento. se haba-
gado y aceptado en su todo a los Normas veni-
bilidad se acuerda que el Sr. Secretario remita,
en el plazo de veinticuatro horas, copia literal
de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador de esta
provincia y al Sr. Presidente de la Junta Mun-
icipal del Censo, en lo cual queda cumpli-
mentado el Artº 48 de repetido Decreto.

A continuacion se acuerda señalar los locales
para la celebracion en su dia, de las elecciones
los siguientes:

- 1ª Escuela de Niños n.º 6.
- 2ª Escuela de Niños n.º 1.
- 3ª Escuela de Niños n.º 7.
- 4ª Escuela de Niños n.º 3.
- 5ª Escuela de Parvulos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
sion a las tres horas, firmando los Señores asistentes de lo-
que como Secretario Certifico.

→ Porning



Manuel Pizarro

Juan Espoz

Antonio Pizarro

José María

Marcelino Rodriguez

Manuel Vaz

Alfredo Hartmann

M. Mayate

Antonio Pizarro

Sesión de 15 de
Noviembre 1951

En la villa de Alconchel, a los once treinta
de la mañana del día quince de Noviembre de
mil novecientos cincuenta y uno, en la Casa con-
sistorial de la misma, y bajo la Presidencia del
dr. Alcalde don Miguel Rodriguez Carrasco, se
reunen los señores que componen la Comisión Jefe
de este Ayuntamiento.

- Presidente
- D. Miguel Rodriguez Carrasco
- Concejales
- D. Rodriguez Camases
- " Rogales Urbina
- " Rodriguez Macias
- " Sanfeliu Estre
- " Martin Manzanera
- " Silva Martin
- " Exposito Rodriguez
- " Var Cincos

Abierta el acto, se da lectura al acta de la
sesión anterior que es integramente aprobada, y
a continuación, y después de examinada se aufer-
ta el cumplimiento de la correspondencia pen-
diente.

Secretario

Seguidamente es conocida solicitud del
vecino de esta Marcelino Macias Matos so-
bre apertura de establecimiento de Bebidas -
siendo aprobada la petición, y cual quedara
sujeto al pago de los arbitrios correspondientes.

Don Antonio Mora

Se aprobó a continuación el promedio de
quintos del último trienio a los efectos de
enseñar en Presupuesto la cantidad corres-
pondiente y una vez comprobado resultó lo
siguiente: Año 1949 = 48 mozos; Año 1950 =
42 mozos; Año 1951 = 42 mozos, lo que da
un total de 132 mozos y un promedio de 44,
que a razón de 2.50 pts uno asciende a 110 pts
la consignación necesaria.

quintos último
trienio

Exposito I. R. de
Colonización

Se leyó a conocer un escrito del Instituto Na-
cional de Colonización en el que detallaban el
estado de cuenta de la deuda de este Ayuntamien-
to en dicho Centro como responsable subsidiario -
del préstamo de Frigo a los agricultores de esta
localidad y a que se refiere el acuerdo de 16 de
diciembre de 1950; dada la variedad de servicios a
que tiene que atender económicamente este Ayunta.

miento y a que la deuda pendiente hasta el 31 de diciembre del corriente año asciende a la cantidad de 39.729.30 pesetas, cuyo desembolso supondría deficiencia de determinados servicios, se acuerda que se haga efectiva la cantidad de 14.243.10 pesetas (Catorce mil doscientos cuarenta y tres con diez, a que asciende la anualidad de 1949 y el resto de 1948, acordándose igualmente que se oficie a dicho Centro explicando el sacrificio económico que para esta Hacienda Local supone el abono de tal deuda toda vez que no es reintegrada cantidad alguna por los deudores directos a pesar de haberse realizado intentos de cobro por medio de los correspondientes expedientes.

Inspector de la Hacienda Local de Sevilla

Seguidamente es enmendado escrito del Excm.º Excmo. Civil referente a solicitud del Excm.º Sr. Rector de la Universidad de Sevilla de gratificación con destino a aquel Centro, acordándose en consideración al escrito del Excm.º Sr. Gobernador, gratificar con la cantidad de Cien pesetas.

A continuación son aprobados todos los acuerdos de la Comisión Permanente los cuales son ratificados en todas sus partes.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la Sesión a las doce treinta horas, de mencionado día de todo lo como Secretario Certifico



[Handwritten signatures and names]
 Antonio Silva
 Proticias
 M. Rojas
 Angel Vera
 Federico
 Antonio

Sesion extraordinaria de 18 de Noviembre de 1951.

Sres. Asistentes

- Presidente
- D. Miguel Rodriguez
- Concejales
- Sr. Rodriguez Carrasco
- " Nogales Urbina
- " Rodriguez Macias
- " Sanfelix Istiva
- " Martinez Manzana
- " Silva Martin
- " Exposito Rodriguez
- " Var Binosco
- " Penanes Rodriguez
- Secretario
- D. Antonio Mora

En la villa de Memchel siendo las doce horas del dia diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno se reunen en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores autorados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Carrasco quien llegada la hora señalada en la convocatoria declaró abierto el acto publico.

Abierto el acto, despues de dar lectura es aprobada el acta de la sesion anterior y empués el orden de la convocatoria se pasa a su examen y discusion con el siguiente resultado.

En primer lugar son examinadas las tarifas y ordenanzas de exacciones municipales que una vez examinadas en todas sus partes son aprobadas las siguientes:

- + Art. 1.º sobre ocupacion de Via publica en cancheros.
- + Id. del 10% sobre enajenaciones en Casis y Baus.
- + Contribuciones especiales.
- + Casa de Administracion (delo municipal).
- + Id. sobre emision de placas, tablillas, patentes y otros.
- + Id. sobre el servicio del Voz publica.
- + Id. sobre el reconocimiento de reses de Ciudad.
- + Id. sobre licencias para construcciones y otros.
- + Id. sobre autorizacion de establecimientos.
- + Id. sobre inspeccion

de Caldera de Vapor y otros. = Id. Sobre servicio
de Matadero. = Id. Sobre servicios del Cementerio. =
Id. Sobre el seguro de ganados sacrificados. =
Id. Sobre el desagüe de la vía pública. = Id.
sobre ocupación en la vía pública en escombros
y otros. = Id. Sobre entrada de carruajes en
edificios particulares. = Id. Sobre tribunas, trib-
dos y otros balcones en la vía pública. = Id.
Sobre postes, palomillas, cajas de ornatos ect. =
Id. Sobre ocupación de vía pública con puestos
públicos y otros. = Id. Sobre industrias callejeras,
ambulantes. = Id. Sobre el rodaje y arrastre. Id.
Sobre el impuesto de consumo de lúpulo. = Impuesto
de 005 sobre litro de vino y sidras. Recargo mu-
nicipal sobre la contribución Industrial y de
Comercio. = Id. Sobre el impuesto de consumo-
del gas. = Arbitrio Municipal sobre el consumo
de bebidas. = Id. Sobre el consumo de carnes,
pescados y mariscos frescos, prestación personal
y de transportes; acordando su exposición al
público por el plazo de quince días y remi-
sión de una copia de los mismos al Ilmo.
Sr. Delegado de Hacienda para ver figurando
el plazo de exposición y de ser ratificada nue-
vamente por esta Corporación.

Seguitamente se da cuenta del Proyecto del
Presupuesto Municipal ordinario formado por el Sr.
Alcalde - Presidente para el año 1952 y al que
se acompañan los documentos justificativos del
mismo y dictamen favorable de la Comisión de
Hacienda, en el que se propone a la Corporación
la aprobación definitiva tal y como se halla re-
dactado y después de promoverse debate intervie-
nen varios señores señores y defensor del dictamen

Procedimiento

por los miembros de la repetida Comisión se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, lo siguiente:

- 1º. Ratificar el orden de prelación impositiva.
- 2º. Redactar a continuación las bases de ejecución de dicho Presupuesto.
- 3º. Aprobar íntegramente el proyecto de la actual del día, que se eleva a definitivo y cuyo detalle por Capítulos es del tenor siguiente:

Gastos:

Capítulo 1º	Obligaciones generales	50.300'92.
" 2º	Representación Municipal	4.800'00.
" 3º	Vigilancia y seguridad	1.500'00
" 4º	Policía Urbana y Rural	23.600'00
" 5º	Recolectación	1.000'00
" 6º	Personal y material de oficinas	147.774.51
" 7º	Salubridad e Higiene	19.593.92
" 8º	Beneficencia	32.050.00
" 9º	Asistencia social	40.714.00
" 10º	Instrucción pública	16.787.80
" 11	Obras públicas	32.661.95
" 12	Montes	- - -
" 13	Fomento de intereses Comunes	6.000.00
" 14.	Servicios Municipalizados	- - -
" 15	Mancomunidades	- - -
" 16	Entidades menores	- - -
" 17	Agrupación forzosa del Municipio	12.060'20
" 18	Imprevistos	4.000'00
" 19	Reservas	- - -
<u>Total general de Gastos</u>		<u>391.843.30</u>

Ingresos:

Capítulo 1º	Rentas	18.409'28
" 2º	Aprovechamientos de Bienes comunales	12.567'00
" 3º	Subvenciones	- - -

Capítulo 4.º	Servicios municipalizados	- - -
" 5.º	Eventuales y extraordinarios	15.589'80
" 6.º	Arbitrios con fines no fiscales	18.090'50
" 7.º	Contribuciones especiales	2.500'00
" 8.º	Derechos y tasas	63.400'00
" 9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	89.495'89
" 10.º	Imposición Municipal	171.590'83
" 11.º	Multas	200'00
" 12.º	Mancomunidades	- - -
" 13.º	Entidades menores	- - -
" 14.º	Agrupación forzosa del municipio	- - -
" 15.º	Resultar	- - -

Total General de Ingresos 391.843.30

Parificado

El detalle por conceptos, artículos y partidas así como las relaciones explicativas resúmenes y estados comparativos se redactan en parte y a continuación de esta misma sesión como también las bases que anteriormente han sido aprobadas.

6.º Por último se acuerda la expresión al prelibro del presupuesto aprobado por el plazo de quince días en la forma que ordena la Ley de Régimen Local, así como el envío de un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, después de haber rectificado la Exposición por unanimidad los anteriores acuerdos sobre aumento de consignación que se llevan al cuerpo del documento formado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once treinta horas del mencionado día, de que certifica



Angel Vaz *M. Rodriguez*

Alfredo Martin

Antonio Mora

Sesion extraordinaria del dia 22 de Diciembre 1951

Sres. asistentes

En la villa de Alconchel, a veintidos de diciem.

Presidente

bre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen

D. Miguel Rodriguez

en el salon de actos de esta Casa Consistorial -

Concejal

los señores anotados al margen bajo la Presi-

Sr. Rodriguez Carralero

dencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodriguez y -

" Ingaldes Martin

Carralero, quien siendo las once de la mañana, -

" Rodriguez Macias

hora señalada en la convocatoria declaró abierto

" Sanfelix Alvarez

el acto publico.

" Martinez Manzana

En primer lugar, siguiendo el orden del dia

" Silvia Martin

se conoció del anteproyecto de Presupuesto extraor-

" Exposito Rodriguez

dinario de obras de pavimentacion y aceras de

" Vaz Vazquez

la calle del Generalissimo Franco de esta locali-

" Pericena Rodriguez

dad. - El Sr. Presidente despues de amplia delibe-

Secretario

Don Antonio Mora

ración en la que intervinieron varios señores ses-

P. extraordinario

tores propuso a la Corporacion la aprobacion

del Proyecto de Presupuesto extraordinario de

las obras antes referidas, lo que se acordó por

unanimidad. Tambien se acordó imponer sobre

las obras las contribuciones especiales tal como

se detalla en el anteproyecto, o sea no por el

total imponible del mismo sino por la diferencia

entre el total y la subvencion concedida por el

Excmo Sr. Gobernador de la provincia la cual

asciende a 31.000 pesetas. Asimismo se acordó

que dicho Proyecto de Presupuesto se exponga al

publico por termino de quince dias, cuyo edicto

de exposición será redactado por el Sr. Secretario de la Corporación y remitido, para su intervención en el B.O. de la provincia, al Excm.º Sr. Gobernador Civil.

Cese Matreros

A continuación es conocido escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que se comunica a este Ayuntamiento que por renuncia esa con fecha 12 del mes en curso, en el cargo de Matrona de A.P.D. en propiedad de esta localidad Dña Aurora Martínez Bonascusa.

Seguidamente se acuerda que como en años anteriores se abonada a todo el personal de este Ayuntamiento una mensualidad extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad.

Por Secretaría se da a conocer la terminación del plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal ordinario para 1953, así como las Bases y Ordenanzas que han de regir en el referido ejercicio, acordándose sea remitido el correspondiente ejemplar copia al Sr. Delegado de Hacienda de acuerdo con lo que determina el art.º 673 de la Ley de Régimen Local.

C. extracción de licencias
funcionarios

A continuación es conocida solicitud de los funcionarios de este Ayuntamiento en la que fundamenta el exceso sueldo que disfrutan que en relación con el elevado nivel de vida existente no les permiten cubrir numerosos gastos imprescindibles para la existencia; esta Corporación una vez deliberado convenientemente el asunto y teniendo en cuenta que están pendientes de aprobar los Reglamentos que regulen y establezcan esta materia de sueldos por lo que se refiere al establecimiento de topes mi-

nimos a disputar por los funcionarios, pero -
teniendo tambien en cuenta el retraso que pue-
da sufrir esta aparicion acordam por unanimi-
dad los señores asistentes:

Primero: que independientemente de los dos pa-
gos extraordinarios que son abonados a los fun-
cionarios en 1.º de Julio y en Navidad se es-
tablezcan con caracter accidental el pago -
de otras dos mensualidades extraordinarias
y que seran satisfechas el dia 1.º de Abril y
1.º de Octubre a todo el personal adminis-
trativos y subalternos que goce sueldo de
este Ayuntamiento, pero no siendo extensiva
a los que solamente gozan o disfrutan gratifi-
cacion.

Segundo: que a los funcionarios ahudidos les -
sea abonado en concepto de gratificacion por
los trabajos extraordinarios realizados durante el
ejercicio y precisamente en las mismas fechas
que las dos mensualidades extraordinarias em-
pleadas en el punto primero, esto es, en 1.º de
Abril y 1.º de Octubre, una cantidad que su-
mada en cada una de las fechas a la mun-
sualidad percibida de un total de quinientas
pesetas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion despues de haber
sido ratificados todos los acuerdos de la Comision Permanente, a las trece
horas y noventa y tres minutos de todo lo cual como Secretario Certifico



M. Mayates

Francisco Lopez
Luis Espinosa
Alfredo Martin
Marcelino Rodriguez
Juan Lopez
Antonio Lopez

Sesion extraordinaria
del dia 22 Enero 1952

} En la villa de Alconchel, a las once de la mañana del dia veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, en la Casa-consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodriguez Canoas, asistido por mi el Secretario, se reunen los señores que componen la Comision Permanente, digo Gestora de este Ayuntamiento.

- Sres. asistentes
- Presidente
- D. Miguel Rodriguez Canoas
 - Concejal
 - Sr. Rodriguez Carrasco
 - " Nogales Artima
 - " Rodriguez Macias
 - " Sanfelix Steven
 - " Mantener Manzana
 - " Silva Martin
 - " Exposito Rodriguez
 - " Vas Bino
 - " Pericena Rodriguez
- Secretario
- Don Antonio Moya

Abierto el acto, se hizo lectura al acto de la sesion anterior, que es integramente aprobada, y a continuacion, y despues de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

A continuacion, y por el Sr. Presidente se da a conocer que el finis objeto de esta convocatoria es como se hace constar en el orden del dia conocer del Presupuesto extraordinario para obras de pavimentacion y aceras, de la Calle Generalissimo Franco.

El Sr. Presidente ordena que por el Sr. Secretario Interventor, se di lectura integro del Presupuesto y lo que asi se efectua. Despues de amplia deliberacion se accide por unanimidad aprobar el presupuesto de referencia, cuyo importe asciende a la suma de ciento cincuenta y seis mil quinientas sesenta y cinco pesetas, por noventa y nueve centimos lo mismo en Ingresos que en Gastos.

Del mismo modo se accide, que sean cumplidos todos los tramites legales en dicho Presupuesto, cuyo proyecto fue expuesto por termino de quince dias cuyo edicto de exposicion fue publicado en el B.O. de la provincia y en que durante dicha exposicion se

Entrar a...

hallau producido reclamacion y de clarí al-
guna.

Iguualmente se acordó exponer nuevamente
al publico el Presupuesto de referencia, fijan-
do Edictos en los sitios de costumbre, Bole-
tin de Anuncios del Ayuntamiento, como así remitir
al Excm.^o Sr. Jefe de la Provincia
Edicto de exposicion al publico, de aprobacion
del Presupuesto tantas veces repetido, para su
insercion en el Boletín oficial de la provincia

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dá por
terminado el acto de orden de la Presidencia que for-
man los tres asistentes de que yo como Secretario Cen-
trifero



[Handwritten signatures and names:]
Miguel Ángel...
Luis López...
Marcelino Rodríguez...
Miguel Var...
Miguel...
Miguel...
Miguel...

Sesion extraordinaria
del dia 2 de Febrero
1952

- Sres. asistentes.
- Presidente
- D. Miguel Rodriguez Carrasco
- Concejales
- Sr. Rodriguez Carrasco
- " Nogales Urbina
- " Rodriguez Incauri
- " Sanfelix Esteva
- " Montaner Manzan
- " Silva Martin
- " Exposito Rodriguez
- " Vas Bricos
- " Ferronier Rodriguez
- Secretario
- D. Antonio Incauri

En la villa de Alconchel, a las once de la mañana del dia dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, en la Casa Consistorial de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Carrasco se reunen los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se da lectura al acta de la sesion anterior, que es integramente aprobada, y a continuacion, y despues de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

Conocido escrito del Ayuntamiento de Albuquerque se acuerda instar a la Excm. Diputación Provincial para que sea resuelta prontamente su informacion sobre la construccion del Ferrocarril San Vicente de Alcantara a Juegal de la Sierra, rogando al mismo tiempo se convoque una asamblea de los Ayuntamientos interesados en referencia construccion, para que en el Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia al frente presenten ante el Excm. Sr. Ministro de Obras publicas la necesidad y conveniencia de insertarlo en los primitivos proyectos.

Seguidamente es enocida la toma de posesion de Sr. Carmen Acebedo Bas, como Matrona del A. P. S. de esta localidad con caracter de Interino desde el dia diez de Enero pasado, desde cuya fecha percibirá el sueldo y emolumentos que legalmente le corresponden con arreglo a la Emigracion en Presupuestos.

A continuacion y una vez enocidos.

Construccion
San Vicente Juegal

Los afijos realizados en las distintas Bodegas de Vinos existentes en esta localidad se acuerda que con arreglo a las ordenanzas Municipales y de acuerdo con los respectivos propietarios se establezca el correspondiente gravamen, bien mediante el establecimiento de concierto, caso de así desearlo los interesados, o en la forma prevista en las Ordenanzas; - así mismo se acordó que por Secretaría Intervención se revisen los conciertos en vigor en los demás establecimientos expendedores de artículos gravados para realizar las rectificaciones que proceda o bien promover su validez.

Conocido escrito de la Dirección General de Administración Local sobre aportación de cuotas por parte de los Quintanamientos y - con destino al Montepío equivalente, de carácter provisional, en el 1/2% del Capitulo del personal, dado el carácter obligatorio se acuerda que en su día se haga la correspondiente habilitación de crédito para el pago de referencia.

Son enviadas las rectificaciones realizadas en el presupuesto Municipal ordinario para 1952 acordándose sea remitido nuevamente.

Seguidamente y conocido que don Antonio Morad Garcero Secretario de esta Corporación desempeña la Intervención Municipal realizando todos los trabajos de contabilidad y control de impuestos, además de haber realizado numerosos trabajos de carácter extraordinarios, se acuerda que referido Sr. cobre

Cuotas Montepío

la cantidad consignada en el presupuesto de 1951 como sueldo del Interventor como gratificación por los trabajos realizados, continuando en lo sucesivo percibiendo tal consignación mientras desempeñe tal función.

Conocida por informe de Secretaría la necesidad de construir Nichos en el Cementerio Municipal y visto el importe de los treinta últimamente construidos y el incremento de valor de los materiales de construcción se acuerda que por el Sr. Alcalde asistido del Sr. Secretario se empuen en el correspondiente pliego de condiciones para la construcción de un bloque de treinta Nichos poniendo un tipo de tasación de cuatro mil pesetas anunciando la subasta para cuya celebración el Sr. Alcalde fijará día y hora.

Seguidamente son conocidos todos los acuerdos de la Comisión Permanente los cuales son ratificados en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece treinta que firman los señores asistentes de que como Secretarios certifico

Construcción de Nichos



[Handwritten signatures and names:]
 y Prochir
 Luis Gout
 Alfredo Hartman
 Miguel Ver
 m. rogales
 Juan L...
 Juan...
 POAMEX
 [Signature]

DELEGACIÓN DE RACION

Sesión extraordinaria del día tres de Febrero de 1952.

Señores asistentes En Alconchel a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio Municipal los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, con el objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones Municipales últimamente celebradas, con arreglo al Decreto de nueve de Octubre de 1951.

Presidente A este efecto declaró abierto el acto público a las once horas, de orden de la Presidencia, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la ley de Regimen Local así como de las Instrucciones especiales dictadas para esta renovación.

Concejales

- D. Miguel Rodríguez Carrasco
- D. Jacinto Rodríguez
- Luis Exposito
- Marcelino Rodríguez
- Manuel Nogales
- José Perianez
- Fermin Silva
- Angel Vaz
- Alfredo Martínez
- Matias Sanfelix
- Justo Rufino
- Luis R. Castillo

Siguiendo el orden lógico en estos casos trazados así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera Parte.- Constitución provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer Grupo.- Cabeza de Familias

Don. Justo Rufino Rodríguez

Segundo Grupo.- Representación Sindical

Don. Luis Rodríguez del Castillo

Tercer Grupo.- Representación de Entidades

Don. Matias Sanfelix Estevez

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos relacionados anteriormente el juramento previsorio que prevee el Art. 126 de la Ley de "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" a lo que el Sr. Presidente contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premiará y si no, os lo demanden", quedando así concluida esta primera parte y —

Constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte. = Constitución definitiva. =

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin TACHA-LEGAL todos los asistentes.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de Nueve y el de posesionados sin tacha es el de Tres más los Seis posesionados a que no afecta la renovación hacen un número superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de esta acta.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el Art.º 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien de reelegir designando para la tenencia de Alcaldía a los señores siguientes:

Don. Jacinto Rodríguez Carrasco, y
" Manuel Nogales Urbina.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcaldes y como quiera que este Municipio se compone de más de 2.000 habitantes de Derecho según Censo General de Población en 31 de Diciembre de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al Art.º 75 de la propia Ley.

Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado por la Ley de Régimen Local se acordó la designación de las siguientes Comisiones con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Gobernación y Festejos: Don Angel Vaz Tinoro y Don Luis R. del Castillo
Hacienda y Presupuestos: Don Luis Exposito Rodríguez, Don Matias San Felix Estevez
Policia Rural y Sanidad: Don Fermín Silva Martín y Don Justo Rufino Rodríguez
Urbana y Ornato: Don Alfredo Martínez Manzano y Don Manuel Nogales Urbina.
Abastecimiento y Transportes: Don Jacinto Rodríguez Carrasco.

Por último con arreglo al Art.º 292 y siguientes de la

Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo Una vez al mes fijándose como día el último Domingo de cada mes y la Comisión Permanente Una vez a la semana, los Sabados a las trece horas.

Antes de terminar el acto el Presidente da las gracias por los servicios prestados y por el celo y actividad con que han desarrollado su cometido a los señores renovados Don José Periañez Rodriguez y Don Marcelino Rodriguez Macias.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levanta la sesión a las doce Treinta horas de que yo el Secretario Certifico:



Handwritten signatures of the council members: Angel Vera, J. Protino, Montogales, Ferrnandez, Luis Egoza, Alfredo Hartman, and others. A large signature of the Secretary is at the bottom.

Extraordinaria

Sesion del día 22
de Febrero 1952

En la villa de Alconchel, a los doce de la mañana del día veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodriguez Carrasco, se reunen los señores anstados al margen que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento.

Hecho el acto, se da lectura al acta de la sesion anterior, que es integramente aprobada, y a continuacion, y despues de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

Tras ello se da cuenta por Secretaria e Intervencion de la terminacion del plazo de exposicion al publico del Presupuesto Municipal Extraordinario para pavimentacion de la calle del Generalissimo Franco de esta localidad, sin que durante los quince dias de exposicion y otros dias mas se haya presentado reclamaciones de ningun genero, por todo lo cual y no habiendo reclamaciones que resolver, se acuerda remitir copia de todo el expediente del Presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se da por terminado a las doce treinta horas del mencionado dia de que certifico

J. Pacheco

Francisco del Castillo

M. Nogales

José Pajón

Antonio Lopez

Francisco Lopez

Augusto Lopez

Alfredo Martin

Antonio Lopez

Presupuesto a fondo
de la
de la
de la

Sesion del dia 31
de Marzo de 1952

En la villa de Almedul, a las once treinta de la mañana del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Canales, se reúnen los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se da lectura al acta de la Sesión anterior, que es íntegramente aprobada, y a continuación, y después de examinada se acuerda el cumplimiento de los compromisos pendientes.

Seguidamente fueron clarificadas las calles a los efectos de aplicar los baremos de los aranceles fiscales en la siguiente forma:

Calles de Primera: Plaza de España, Plaza del (la Constitución) General Primo de Rivera, Generalísimo Franco, José Antonio Primo de Rivera, 25 de Agosto.

Calles de Segunda: José Antonio Primo de Rivera (segundo trozo), Villanueva del Fresno, Cervantes, Ramón y Cajal, Rodríguez del Castillo (primer trozo), Carretera Baja, Excusada, Llano Iglesia, Clavellina, Carcel, Comis. Mendic., Cabro Lotito.

Calles de Tercera: Bravura de Cervantes, Rodríguez del Castillo (segundo trozo) Carretera Alta, Quez Blanca, Alameda, Antonio Cava, Yalange Española, Directorio, Venus, Olivo, Comandante Franco Laderas, Espíritu Santo - Calleja del Cura, Callejón de las Golos, Nueva.

Seguidamente y de acuerdo con el Artículo 330 de la Ley del Régimen Local y del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en Sesión del día 16 de Noviembre de 1947 se reconoce

Clarificación calles a efectos de aranceles fiscales de los aranceles y baremos

Acuerdo de un
quinto a Gabriel
Camino.

el derecho al percibo de un segundo quin-
quenio al Guardia Municipal Gabriel Ca-
mino Carballa desde el día cuatro de No-
viembre de 1951, viviendo de sueldo regula-
do el de -3.650 pesetas, correspondiendo por
tanto cobrar al año la cantidad 365 pe-
setas, equivalentes al 10% del sueldo base,
acordándose al mismo tiempo se abonados
los meses de Noviembre, 37 días, y el de Di-
ciembre, esto es, la cantidad de 58 pesetas.
A continuación, y conocida las dos va-
cantes existentes en la Junta Administrati-
va del Exido causadas por la renovación del
Ayuntamiento, se elejidos por unanimi-
dad de los asistentes a Dn. Manuel No-
gales Urbina para ocupar el cargo de Vice-
Presidente de la Junta, y Dn. Luis Rodríguez
del Castillo como Vocal.

Conocido y examinado el fichero de
necesidades y posibilidades Sociales remi-
tido por la Junta de Ordenación Económico-
Social para su estudio se acuerda sea cum-
plimentado por el Sr. Alcalde fuerse el
asesoramiento necesario ya que su estudio
es una labor minuciosa y de estudio.

Conocida la adjudicación provisional
realizada por la Comisión Permanente a Dn
Gabriel Palma Fuentes para la construc-
ción de treinta metros en bloque en el
elemento municipal y en el precio de
cinco mil pesetas, siendo por cuenta
del Ayuntamiento los canales nec-
sarios por unanimidad se acuerda
ratificar el acuerdo de la Comisión.

Permanente y por tanto adjudicar con-
caracter definitivo la enmienda aludida,
y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la se-
sion a las tres horas del mencionado día de todo lo
cual como Secretario Certifico

Miguel Morán
Motogobes *José P. Pina*
U

Luis P. Pina

Manuel del Real
José P. Pina

Miguel V.

J. P. Pina
José P. Pina
U

José P. Pina

Asistentes

Presidente

D. Miguel Rodríguez

Concejales

D. Jacinto Rodríguez

„ Manuel Nogales

„ Matias Sanfelix

„ Justo Rufino

„ Alfredo Martínez

„ Fermín Silva

„ Luis Expósito

„ Angel Vaz

„ Luis R. Castillo

Secretario

„ Antonio Mora

Sesión extraordinaria del día 3 Abril de 1952

En la villa de Alconchel a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, los señores anotados al margen.

Siendo las diez de la mañana del mencionado día, hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declaró abierto el acto, aprobando y firmando a continuación el acta anterior.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, yó el secretario di lectura íntegra del Decreto de ocho de Febrero de 1952. Sobre renovación de Procuradores en Cortes electivos de carácter Municipal y a continuación y de acuerdo con el párrafo 2.º del Art.º 3.º de referido Decreto, se procedió a la elección de un Compromisario por medio de papeletas y en forma Secreta. Una vez terminada ésta se realizó el escrutinio correspondiente de cual resultó elegido por Diez votos, Don Miguel Rodríguez Carrasco, ó sea el de la totalidad de los integrantes de hecho en la sesión de este día y el que de derecho constituye esta Corporación.

Seguidamente y una vez elegido Compromisario en la forma antedicha, se acordó proveer al mismo de la credencial justificativa de su nombramiento, así como remitir copia de este Acta al Excm.º Sr. Gobernador Civil de esta provincia y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en ésta fecha con expresión de los cargos, nombres y apellidos, edad y fecha de posesión de cada uno de ellos.

J no habiendo mas asuntos que tratar pues que esta era el único objeto de la convocatoria se da por terminado el acto a las doce horas del mencionado

dia de que como Secretario certifico.:

[Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]

L. Martin

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 27 de Abril de 1952.

Asistentes

Presidente

D. Miguel Rodriguez

Concejales

D. Jacinto Rodriguez

" Manuel Nogales

" Matias Sanfelix

" Justo Rufino

" Alfredo Martinez

" Fermín Silva

" Luis Exposito

" Angel Vaz

" Luis R. Castillo

Secretario

" Antonio Mora

En la villa de Alconchel a las once de la ma-
 ñana del dia veintisiete de Abril de mil no-
 vientos cincuenta y dos, en la Casa Comisitorial
 de la misma, y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde don Miguel Rodriguez Carrasco se reu-
 nen los tres que componen la Comision Perma-
 nente de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se da lectura al acta de la
 sesion anterior, que es integramente Oprobada,
 y a continuacion, y despues de examinada,
 se acuerda el cumplimiento de la correspon-
 dencia pendiente.

Seguidamente y como unico objeto de
 la convocatoria e inserto en el orden del
 dia se procedio al examen de todos los
 acuerdos de la Comision Permanente -
 los cuales fueron ratificados en su to-
 talidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 de la Ley de 1951, para el tratamiento de asuntos de que trata, el Sr. Presidente dió por ter-

minado el acto a las doce horas del -
mencionado día de todo lo cual como -
secretario, certifico

[Signature] J. P. Rodríguez

[Signature] Angel Voz *[Signature]* Pedro Martín M. Magales

J. Guatón

[Signature] Luis Paz del Puerto

[Signature] Luis Paz

[Signature] José Pineda

[Signature] Juan Siles
[Signature] Juan Siles

[Signature] Esteban Cruz

Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1952.

Asistentes

Presidente

- D. Miguel Rodríguez
- Manuel Nogales
- Matias Sanfelix
- Justo Rufino.
- Alfredo Martínez
- Fermín Silva
- Luis Exposito
- Angel Vaz
- Luis R. Castillo.

Secretario

- Antonio Mora.

En la villa de Alcomul, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las tres horas del día mencionado se constituyó el Ayuntamiento Pleno con los señores anotados al margen en la sala Comunal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar posesión al nuevo secretario de este Ayuntamiento, y presidiendo el Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Canales.

Abierto el acto, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido y por el secretario que actúa, se dio lectura a la orden de la Dirección General de Administración Local del 22 de Abril del año en curso para la provisión de secretarios en propiedad de segunda categoría invocada por orden de once de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos y por la que se designa para la de esta villa a don Juan Lamora Gomara, según relación puesta en el B.O. del Estado de 27 de Abril último.

Entrados los señores concejales y punto el Sr. Lamora en el acto, quedó provisionado del citado cargo en efecto económico y administrativo desde el día de hoy.

El Sr. Lamora aceptó el cargo y prometió cumplir fielmente su cometido, agradeciendo a la Corporación la confianza en el depositada.

Con lo acordado en este el único objeto de esta convocatoria se levanta la

Posesión del Cargo Secretario
 Sr. Juan Lamora Gomara

presente acta a las trece en punto horas
del mencionado día de todo lo cual, yo
el Secretario saliente certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

L. Ona

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 1º de Junio de 1.952.Señores asistentesPresidentes

D. Miguel Rodriguez

Concejales

D. Jacinto Rodriguez

" Manuel Nogales

" Matias Sanfelix

" Justo Rufino

" Alfredo Martinez

" Fermin Silva

" Luis Exposito

" Angel Vaz

" Luis R. Castillo

Secretario

Don Juan Zamora. =

En la villa de Alameda a las once horas del dia primero de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta villa en la casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Canales al objeto de celebrar la sesion ordinaria supletoria de la del Pleno que debió celebrarse el dia veintinueve de Mayo ultimo y que no se llevó a efecto por haber tenido lugar en dicho dia la extraordinaria para dar provision al nuevo Secretario de esta Corporacion Don Juan Zamora Gonzalez.

Leido el acta y dada lectura de la anterior, unánimemente fue aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial, al la que se dará exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Ratificar en un todo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha doce de febrero del año actual por el que se concede a Don Antonio Mora Zarcero como Interventor en esta Corporacion los haberes y emolumentos legales consignados en Presupuestos para dicho cargo, toda vez que actualmente y a pesar de haber sido anunciada varias veces esta plaza, no ha sido provista en propiedad y mientras esto no suceda, seguirá el Sr. Mora Zarcero en el cargo con los citados derechos.

2º Reconocer al nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Juan Zamora Gonzalez seis quinientos ochenta y dos reales de sueldo inicial por

Reconocimiento 6 quin.

quien a D. Juan Zamora

estar plenamente probado que le asiste este derecho, los que comenzará a percibir desde el día veinticinco de Mayo último fecha en que se posesionó del cargo.

- 3.º Incluir en la Beneficencia Municipal por considerarla con derecho a ello, a la viuda Isabel Pires Minder, aceptándola en alguna de las Bajos por defunción.
- 4.º Acceder a las solicitudes de instalación de dos Calderas de Plantas Aromáticas a favor de los Señores Gama de la Fuente (S.A.) y - Gados y Churruarreta (S.A.) o sea una para cada Sociedad en los sitios denominados - "Junto a los Higueros de Carrases" y "Joses" respectivamente, previo pago según los estabros de la Casa correspondiente.
- 5.º Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos, artículos y partidas de que se hace mérito en la Memoria de la consignación necesaria importante en junto, setenta y siete mil ochocientas sesenta y tres pesetas veintiseis céntimos para atender a los gastos que se explican, que formula Intervención en virtud de acuerdos anteriores y que ha sido favorablemente informada por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.
Considerando que, comprobadas las cifras que figuran en el Capítulo 1.º del Presupuesto - refundido de Ingresos y el 1.º de gastos, aparece un sobrante sin aplicación en la liquidación de 1950 y una vez desentados los dos suplementos realizados en el pasado ejercicio de 1951 importantes con fundamento la cantidad de setenta y siete mil trescientas una

Suplemento de
Crédito

pesetas, sesenta y cinco céntimos, queda digo un superavit de aplicación de 195.181.44 - pesetas del que pueden destinarse las 77.863.24 pesetas que se solicitan para las atenciones que indica la memoria que se reconocen de ineludible satisfacción.

Considerando que esta tramitación es la que autoriza el artículo 236 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales de 30 de Enero de 1946 y el Art. 664 de la vigente Ley de Régimen Local, habiéndose observado en el expediente todos los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, votan sin ninguna abstención ni excusa la aprobación del suplemento de Crédito de que se ha hecho mención, im- portante 77.863.24 pesetas que se nutren del sobrante de liquidaciones de Presupuestos anteriores y con destino a los artículos, Ca- pítulo y Partidas, ya reseñados, acordándose su exposición al público por el plazo de quin- ce días para oír reclamaciones y envío de un ejemplar al Ilmo Sr. Delegado de - Hacienda a los efectos legales, con las - reclamaciones presentadas o de liquencia - negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las doce treinta horas de lo que como secretario certifico.

Luis López

Santo Rufin

J. Rovinsky Alfredo Hartman

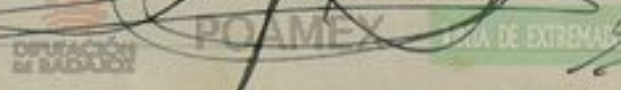
Angel Vaz

Juan Gil

M. Sogales

Juan José del Portillo

Juan Ramón



Sesión ordinaria de día 29 de Junio 1952

En la villa de Almochel a las once de la mañana del día veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta villa en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del mes de la fecha bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Miguel Rodríguez Carrasero.

Abierta el acto, dada lectura de la anterior, unánimemente fue aprobada.

A continuación se dio cuenta de una solicitud de Sr. María Nemesia Martín en la que pide se le autorice para realizar obra de reparación interior en la casa de su propiedad en la Calle 1ª de Agosto de esta villa. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, previo los trámites legales y abono de los derechos correspondientes a este Ayuntamiento en anexo a la Ordenanza que lo regula.

Y no habiendo más asuntos de que tratar fue aprobada la gestión de la Comisión Permanente hasta la fecha, levantando la presente acta a las once treinta y cinco de que yo el Secretario Certifico.

<p><i>M. Rodríguez Carrasero</i></p> <p><i>M. Rodríguez Carrasero</i></p> <p><i>M. Rodríguez Carrasero</i></p>	<p><i>M. Rodríguez Carrasero</i></p> <p><i>M. Rodríguez Carrasero</i></p> <p><i>M. Rodríguez Carrasero</i></p>	<p><i>M. Rodríguez Carrasero</i></p> <p><i>M. Rodríguez Carrasero</i></p> <p><i>M. Rodríguez Carrasero</i></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio 1952.

En la villa de Alencuel a los once de la mañana del dia veintisiete de julio de mil noventa y dos se reunió el Ayuntamiento de Alencuel en los salones que al margen se indican al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Canasos.

Abierta el acta de dia lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Comprobar los libros de la Beneficencia Municipal segun esta ordenado.

Acto seguido y por secretaria se dio cuenta a la Corporacion de la publicacion de los Boletines oficiales del Estado de los nuevos Reglamentos de ordenacion, funcionamiento y Regimen Judicial de las Corporaciones Locales, de el de Poblacion y demarcacion territorial y el de Juncumapi de la Administracion local, a los que la Corporacion acordó darles exacto cumplimiento en todas sus partes

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesion que firman a confirmacion los Sr. Concejales de que yo el secretario certifico.

Empresario listaf
Beneficencia

Reclamante Regimen
Judicial Corpora-
ciones Locales

[Handwritten signatures and stamps]
M. Rodriguez Canasos
Juli Lopez
M. Rodriguez
Luis Pineda del Valle
POAMEX
Alfredo Hartman
Juan Carrero
M. Rodriguez

Sesión ordinaria de 31 Agosto 1952

En la villa de Almondul a los once de la mañana del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos se reunió el Ayuntamiento Pleno con los señores que al margen se indican al efecto de celebrar Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Canales.

Abierta el acto se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Abonar al Sr. Lina Párras de esta villa 250 pts del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto Municipal vigente para reparación del tejado de la Iglesia Parroquial.

Aprobar la solicitud de Manuel de las Fuentes para unir sus dos casas en la Calle Julián P. de Rivera nº 20 y 22.

Visto el expediente tramitado en virtud de Providencia del Sr. Alcalde para suplementos en crédito de 4.424,26 pts en el Presupuesto extraordinario en curso, en aplicación al Capítulo 1º Artículo 1º Partida 1ª para pavimentación y acanado de la Calle Generalísimo Franco; visto así mismo el informe del Sr. Interventor y considerando que se trata de reconocida necesidad y urgencia, acuerda por unanimidad aprobar el expediente de que se trata y que se acuerde su exposición al público en el B.O. de la provincia por el plazo reglamentario para sus reclamaciones.

Suplementos de Predi-
cto

A continuación son examinados la cuenta y liquidación del Presupuesto ordinario de 1961 así como la cuenta del Patrimonio y hallándose conforme, se queda aprobada provisionalmente en principio exponiéndose al público para ser reclamación durante el plazo de quince días durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen, y después ulteriormente informados por la Comisión de Hacienda sean sometidas a examen del Ayuntamiento según dispone el art.º 763 párrafo 3.º de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firmaron a continuación los Sres. emponentes de que yo como Secretario certifico; pero no si antes haen constas que en esta sesión fue tomado también el siguiente acuerdo por unanimidad, (Señal arriado de la Junta de la "Cobanada" propiedad de este Ayuntamiento se acuerda que para los aprovechamientos de la temporada venidera, la Comisión de Política Rural se entere e informe del plan de labores asignado a la misma y en su consecuencia informe y caso de proceder, reanuden los pastos en la forma acostumbrada, debiendo redactarse el correspondiente pliego de condiciones que se someterá al examen del Ayuntamiento; Certifico

Junta Junta
Cobanada de Aprobación
Ayuntamiento H.

[Handwritten signatures and stamps]

Angel Vaz
Jefe de Oficina y Protocolo
Rafael Espino
Alfredo Martínez
Juan López
POAMEX
ATA DE...

Sesión ordinaria de 28 Septiembre 1957

En la villa de Alamedul, a las once de la mañana del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete se reunió el Ayuntamiento Pleno con los Sres que al margen se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Miguel Rodríguez Canales.

Abierta el acta, se dio lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Pliego condiciones
Subasta Cobanada

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la finca la Cobanada formulado por la Comisión correspondiente para la subasta que tendrá lugar el día 12 de octubre próximo.

Construcción en
lugar Cándido Ro-
dríguez

Que la Solicitud de Cándido Rodríguez Maiz para construir un cubierto en el terreno cerca del Matadero pase a informe de la Comisión de policía Urbana para que lo examine sobre el terreno e informe después a esta Corporación para la resolución que proceda.

Igualmente que la Solicitud de Juan Melado Méndez para construir una flecantarilla y instalar una pueste pequeña en la calle R. del Castillo n.º 44 pase a la misma Comisión para su informe.

Por haberse agotado asuntos de que trata la presente sesión se levanta la presente acta.

que firmaran los tres enunciantes ancluyendo
a los tres horas la presente así como las de ac-
tos anteriores de que entresier.

[Faint signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesion ordinaria supletoria del 15 Octubre 1952

que suple a la del ultimo Domingo del presente mes
En la villa de Pineda a las once de la ma-
ñana del dia quince de Octubre de mil no-
vecientos cincuenta y dos se reunió el ayunta-
miento pleno en los dos que el margen se-
ndicaron al objeto de celebrar la sesion ordinaria
supletoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Miguel Rodriguez Carrasos.

Abierta el acto, se dio lectura de la anterior
que fue aprobada.

Seguidamente por unanimidad se tomaron
los siguientes acuerdos, unicos en esta sesion

El Sr. Presidente manifestó que para seguir
el caso de proceder al examen de liquidación
del Presupuesto Municipal ordinario de 1951 y
de la administración del Patrimonio de igual
especie formada por Intervención informada
por la Comisión de Hacienda y expuesta al público
en los plazos y formas legales, para lo cual yo
el secretario de lectura integral de las cuentas
e informes declarando el Sr. Presidente tras

liquidación Presu-
puesto 1951

108
ella abierta la discusión en la que después de
entrevista varios señores y después la Comisión
de Hacienda su dictamen fueron aprobadas -
provisionalmente los cuentas y liquidación así
como las anulaciones propuestas, las relacio-
nes de Cuentas y Recursos, y las existen-
cias en Caja. - Suficientemente desvirtuado el
asunto están fijadas en las siguientes parti-
das que serán ejecutorias por la Comisión en
tanto no se opongan a las facultades re-
servadas al Servicio de Inspección y aseso-
ramiento y referidas en el Presupuesto -
aprobado para el año 1952 por unanimi-
dad y en la forma siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Di-
ciembre de 1951 pesetas. 109.945'32 Ciento
nueve mil novecientos cuarenta y cinco con
treinta y dos centimos. - Créditos pendientes
de cobro en igual fecha (120.047'69) Ciento
veinte mil cuarenta y siete pesetas, en cien-
ta y nueve centimos.

Existencias en Caja en el momento de
que pasa al siguiente ejercicio (125.967'5.)
Ciento veintinueve mil novecientos sesenta y
siete con cuarenta y siete. - Superavit re-
sultante de la liquidación (136.069'94) -
Ciento treinta y seis mil sesenta y nueve con
noventa y cuatro.

La cuenta de Patrimonio de apertura de-
finitivamente a continuación por el voto
unánime de la Excmo. Corporación en las cifras
siguientes. Capitales (986.391'26) Novecien-
tos ochenta y seis mil trescientos noventa y una
con veintiséis. Productos (32.021'25) Treinta

ta y dos mil veintuna pesetas en veinticuatro centimos. Por último se acordó que dos ejemplares del expediente sean remitidos a la Sección Provincial de Administración Local a los efectos procedentes.

A continuación se tomó el siguiente acuerdo antes de levantar la Sesión.

Vista la propuesta de Suplemento y habilitación de créditos para dotar los Capítulos, Artículos y Partidas de que se hace mención en la Memoria de la consignación necesaria y que importa un total Veintita y nueve mil quinientos setenta y siete pesetas ochenta y seis centimos para atender a los gastos que se explican y que formule Intervención en virtud de acuerdos anteriores y que ha sido favorablemente informada para la emisión de Planes del Ayuntamiento.

Considerando que empujados los tipos que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto reducidos de 1951 y 19 de fiestas, aparece un sobrante sin aplicación en la liquidación de 1951 de pesetas Ciento treinta y seis mil sesenta y nueve con noventa y cuatro centimos que pueden destinarse Veintita y nueve mil quinientos setenta y siete pesetas ochenta y seis centimos que se solicitan para las atenciones que indica la Memoria y que se reconocen de ineludible obligación.

Considerando esta limitación es la que autoriza el Art. 664 de la vigente Ley del Régimen Local, habiéndose observado en el expediente todos los preceptos

legales, el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes votan sin ninguna abstención ni excusa la aprobación del suplemento de crédito que se ha hecho mención en portante treinta y nueve mil quinientas setenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos (39577.86) que se nutren del Total de presupuestos anteriores y en destino a los Capítulos Artículos y Partidas ya reseñados acordándose su exposición al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones y envío de un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos legales en las reclamaciones presentadas o diligencia negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once y treinta horas que firman en consecuencia de que yo el Secretario certifico

[Firma]
m. rogado

[Firma]
7 Prohijos

[Firma]
m. rogado

[Firma]
m. rogado

[Firma]
m. rogado

[Firma]
m. rogado

[Firma]
m. rogado

[Firma]
m. rogado

Sesión extraordinaria del día 19 de Octubre 1952

En la villa de Almondal a las doce horas del día diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos se constituyó en la Sala Consistorial el Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos que en la convocatoria se indican.

Abierto el acto, y expuestas por la Presidencia a la consideración del Ayuntamiento los asuntos a tratar y sucesivamente discutidos se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Que una Comisión de este Ayuntamiento Presidida por el Sr. Alcalde y Concejales que dirigue a persona en el día 22 del presente mes en el Concejo de Almondal (Portugal) para que acordado a lo interesado por el Sr. Vice-presidente del mismo, se proceda al reconocimiento de la Línea Fronteriza entre España y Portugal en la feligresía de San Antonio de Capelins, cuyos gastos se abonarán del Presupuesto Municipal veigute

Segundo: A probar definitivamente la Subasta de pastos de la "lobanada" y el "Éfido" celebradas en este Ayuntamiento el día 12 de los corrientes

Tercero: Acordar a lo solicitado por el vecino Alfonso Benítez Mauricio que pide se le autorice para edificar en un Solar en la Calle Alameda de esta población entiendo por el Puerto Viejo al Éfido según la descripción que hace en su escrito toda vez que este Solar fue ya adjudicado hace bastantes años y aún no se construyó en él siempre que la Superioridad lo autorice.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la

Reconocimiento de la línea frontera entre España y Portugal en la feligresía de San Antonio de Capelins

presente acta a las doce y cuarenta y cinco que
firmarían los concurrentes de que se el secretario
certifico: *[Signature]*

[Signature] M. Magaña - D. Roldán
[Signature] Alfredo Hartmann
[Signature] Luis Lopez
[Signature] Juan Rodolfo
[Signature] Juan Larrea
[Signature] Mía

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre 1952

En la villa de Mendoza a cuatro de Noviembre
de mil novecientos cincuenta y dos y siendo las
doce horas se constituyó el asuntamiento Pleno
en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Miguel Rodríguez Canales al obje-
to de celebrar sesión extraordinaria previa convo-
catoria al efecto.

Se dió comienzo a la sesión por la lectura de la
acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expuso el
objeto de la reunión, concretándose el particular
único a que esta se refiere en los siguientes tér-
minos: que serán transcritos literalmente a la
certificación que se expida.

" Se da cuenta por el Sr. Presidente, que como se
tendrá anunciado en la convocatoria, el único
objeto de la misma, es para examinar y consen-
tar las modificaciones realizadas en la cubita - li-
quidación del Presupuesto refundido de 1951
en virtud de decreto de la Comisión Provincial de
Administración Local, modificaciones que una
vez examinadas se aponen con los resultados
siguientes: Créditos pendientes de obra en 31-

de diciembre de 1951.- Ciento cuarenta y seis mil-
quingientos sesenta y tres pts, cincuenta y nueve cen-
timos (146.563'59). 4.

Supervavit resultante de la liquidación, ciento
sesenta y dos mil ochenta y cinco pesos, ochenta
y cuatro centimos (162.585'84).

A continuación se acuerda sean remitidos nue-
vamente a la Sección Provincial de Administra-
ción Local a los efectos legales.

J no siendo otro el asunto de esta reunión se levanta la
presente acta a las doce horas y cuarenta minutos que fir-
maron los señores conyentes de que yo el secretario cer-
tifico. =

[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del 11 de Noviembre 1952

En la villa de Leonchel, siendo las doce horas del día once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Carrasco quien leyendo la hora señalada en la convocatoria declaró abierto el acto público.

Abierto el acto, después de dar lectura a la aprobada el acta de la sesión anterior y conocido el orden de la convocatoria se pasa a su examen y discusión con el siguiente resultado, en primer lugar son examinados los Edictos y Ordenanzas de exacciones Municipales las que una vez examinados en todas sus partes son aprobadas las siguientes: Arbitrio no fiscal sobre ocupación de Vía pública con carros y otros. = Id. del 10% sobre Consumiciones en Cafes y Bares. = Id. sobre tránsito de Camiones por vías Municipales. = Contribuciones especiales. = Gota de Administración (Sello Municipal). = Id. sobre concesión de Placas, tablillas y otros. = Id. sobre el servicio del Vaso Pública. = Id. sobre el reconocimiento de ruses de Cudal. = Id. sobre licencias para construcciones y obras. = Id. sobre aperturas de establecimientos. = Id. sobre inspección del Calderas de Vapor y otros. = Id. sobre servicios de Matadero. = Id. sobre servicios en el Cementerio. = Id. sobre seguros de ganados sacrificados. = Id. sobre desagües

Fianza y badenamientos
de exacciones Municipales.

40

en terrenos de vía pública y terrenos comunales =
Id. Sobre ocupación de vía pública en escom-
bros y otros. = Id. Sobre entrada de carruajes en
edificios particulares. = Id. Sobre tributos, tab-
dos y otros voladizos en la vía pública. = Id.
Sobre postes, palomillas, cajas de amarras y etc. =
Id. Sobre puestos públicos. = Id. Sobre industrial
colectivos y ambulantes. = Id. Sobre rodaje y
arrastre. = Impuestos del consumo de lujos. = Id. de
0.05 pts por litros de Vinos y Licores. = Recargo
Municipal sobre la Contribución Industrial y
de Comercio. = Id. Sobre el impuesto del Consumo
de Gas y Electricidad. = Arbitrios sobre el con-
sumo de Bebidas. = Id. sobre el consumo de
Carnes, pescados y Manises finos. = Prestación
personal y de Transportes. =

Tambien se acordó unánimemente, faul-
tar al Sr. Alcalde Presidente para que se diri-
ja al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda solici-
tando prescindir de las ordenanzas que no
se consignaron anteriormente por ser insuficiente
su rendimiento y career de base contributiva
apropiada en esta localidad. = Igualmente
se aprobó el Proyecto de Presupuesto Muni-
cipal ordinario provisionalmente con arreglo
a la memoria y Bases de ejecución presen-
tadas, sin perjuicio de someter la aproba-
ción definitiva en sesión al Pleno como
procede.

Igualmente y por unanimidad se tomó
el siguiente acuerdo.

Al objeto de hacer efectivo el derecho al
percibo de Casa-habitación por el Sr. Secre-
tario y debido a no ser posible ninguna

Casa-habitación
Sr. Secretario

de las anteriores modalidades, se acuerda abonar al mismo la indemnización señalada en la norma 11 de la Instrucción de la Dirección General de Admón Local de fecha once de Octubre de 1952,

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las trece y cinco minutos de que yo el secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del 30 de Noviembre 1952

En la villa de Alcanchel, siendo las doce horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Carrasco se reunen los Sres. ayuntados al margen que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.-

Abierta el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que es íntegramente aprobada, y a continuación, y después de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondiente pendiente.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Ete Coronel 1er Jefe de la -

Comandancia de la Guardia Civil de Frontera de Badajoz consultando si este Ayuntamiento podria facilitar viviendas en esta villa para un teniente un Sargento y diez Guardias su pagadas por dicho cuerpo o bien una sala de Armas y oficinas del Puerto, sufragadas por esta Corporacion, acordándose por unanimidad que por la Maldia - Prudencia se conteste que debido a la Situación economica del Ayuntamiento y gran problema de viviendas existentes en la localidad no puede accederse a lo que se pide.

A continuación se acordó conceder la Baja de vecondad en esta villa a José Blanco Rodríguez por pasar a residir a V. del Fresno, que el jornal regulador medio de un trabajador en esta localidad a efectos de sueldo sea para el año actual el de 20 pesetas y 10 centimos de año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce y treinta y cinco horas de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 José Pizarro
 Alfredo Martínez
 Juan José Rodríguez
 Juan José Rodríguez
 J. Prohíng

[Handwritten signature]
 Francisco José

Sesión extraordinaria 30 Noviembre 1952

En la villa de Alendel siendo las diez y seis horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos y previa convocatoria al efecto se constituyó el Ayuntamiento Pleno de esta villa. — en la Sala Consistorial al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Canales.

Abierta el acto, se dio lectura de la acta que fue aprobada, conociéndose la correspondencia oficial a la que se dará exacto cumplimiento. A continuación y por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo; consignar en 17 pts el jornal de un barbero.

Proyecto Municipal
ordinario 1953

Se da cuenta del Proyecto Municipal ordinario formado por el Sr. Alcalde-Presidente asistido del Interventor, para el proximo ejercicio de 1953/ y al cual se acompañan los documentos justificativos y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda en el que propone la Corporación la aprobación definitiva tal y como se halla redactada. Después de promoverse debate en la que intervienen los Sres. señores y defendida el dictamen por los miembros de la repetida Comisión, se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes los siguientes:

- 1.º Ratificar el orden de prelación impuesto.
- 2.º Redactar a continuación la Base de ejecución de dicho Presupuesto.

3º- Aprobar íntegramente el proyecto de la Alcaldía que se eleva a definitivo y en su detalle por Capítulos es del tenor siguiente.

- Gastos -

Capítulo 1º	Obligaciones Generales	54.419.57.
" 2º	Representación Municipal	4.000.00.
" 3º	Vigilancia y Seguridad	1.000.00
" 4º	Plumá Urbana y Rural	23.800.00
" 5º	Recaudación	1.500.00
" 6º	Personal y Material de Oficinas	209.369.02
" 7º	Salubridad e Higiene	22.406.07
" 8º	Beneficencia	32.020.50
" 9º	Asistencia Social	37.014.00
" 10º	Instrucción Pública	15.037.80
" 11º	Obras Públicas	31.411.95
" 12º	Fomentos Interiores Comunes	6.000.00
" 13º	Expropiación Forzosa del Municipio	12.948.30
" 14º	Imprevistos	4.000.00
	<u>Total General de Gastos</u>	<u>455.227.21</u>

Ingresos

Capítulo 1º	Rentas	17.709.28
" 2º	Aprovechamientos B. Comunales.	10.150.00
" 3º	Eventuales y Extraordinarios	15.627.70
" 6º	Arbitrios en fincas no fiscales	33.887.48
" 7º	Contribuciones especiales	200.00
" 8º	Severos y Catas	84.821.00
" 9º	Cuotas, recargos y participaciones.	
" 10º	Contribuciones habituales	95.275.79
" 10º	Impresión Municipal	196.055.96
" 11º	Multas	1.500.00
	<u>Total General de Ingresos</u>	<u>455.227.21</u>

Y como esto el unico asunto a tratar en esta sesion -
Se levanto la presente acta a las diez y siete horas -
de que yo el secretario certifico.

José Pizarro

Alfredo Martinis

José del Real

Alfredo

José Alou

En Nogales

José Riquelme

José B. B. B.

Juan Riquelme

Sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre 1952

En la villa de Atem del Estado los doce -
horas del dia veintiocho de Diciembre de -
mil novecientos cincuenta y dos, en la ca -
sa Consistorial de la misma, y bajo la -
Presidencia del Sr. Alcalde. Acreditados se
reunieron los Sres que componen el Pleno de es -
te Ayuntamiento.

Abierta el acto, se dio lectura a la anterior
que es integramente aprobada, y a continua -
cion y despues de examinada de acuerdo el
cumplimiento de la correspondencia pendiente

seguidamente y por unanimidad se to -
maron los siguientes acuerdos:

Acuerdo a lo solicitado por el vecino José Fuen -
tes Mantua para que construya un camino en la
Calle R. del Castillo que viva de desagüe
desde su casa a la Pescaderia que alli tiene
en arreglo a las indicaciones que se le
hagan.

Aprobar los acuerdos de la Comisión

Permanente conignados en sesion durante el año actual hasta fecha.

A entimacion fui tambien tomado el siguiente acuerdo:

Por secretaria se da cuenta que el dia Veintiseiete de los corrientes, habia espirado el plazo de quince dias habiles para presentar reclamaciones contra el Presupuesto Municipal Ordinario votado en sesion del dia treinta de Noviembre y anunciado en el B.O de la provincia del 10 de Diciembre asi como en el tablon de anuncios, sin que en dicho plazo se hayan presentado reclamaciones de ningun genero. - La Corporacion por unanimidad ratifica la Aprobacion del Presupuesto que asciende a la suma de Cuatrocientas cincuenta y cinco mil doscientos veintisiete pesetas con veintiseis centimos.

Reclamaciones sobre Presupuesto

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las once horas de que yo el secretario certifico:

[Handwritten signatures and stamps]
 J. B. P. S. del Partido
 J. B. P. S. del Partido
 J. B. P. S. del Partido
 J. B. P. S. del Partido
 J. B. P. S. del Partido
 J. B. P. S. del Partido
 J. B. P. S. del Partido
 J. B. P. S. del Partido
 J. B. P. S. del Partido
 J. B. P. S. del Partido



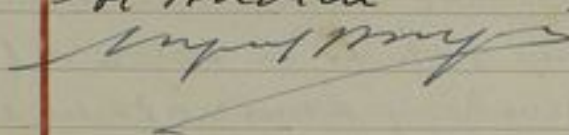

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

[Handwritten signature]

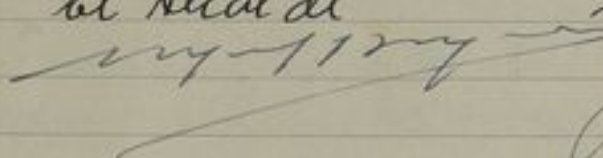
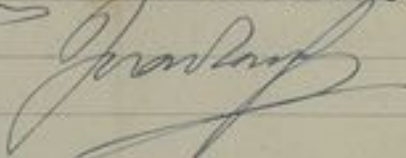
Diligencia: Por ella se acredita que en esta fecha se celebró sesión en el Cuaderno de Quintas consignando la confección del alistamiento de mozos del año actual.

Alem del 11 Enero 1953

Al Alcalde  Al Secretario 

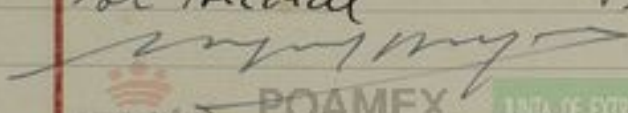
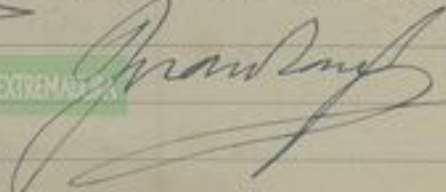
Diligencia: Por ella se acredita, se celebró sesión en el Cuaderno de Quintas consignando la rectificación del alistamiento de mozos del reemplazo del año actual, en esta fecha.

Alem del 25 Enero 1953

Al Alcalde  Al Secretario 

Diligencia: Por ella se acredita que se celebró sesión en el Cuaderno de Quintas consignando la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual, en esta fecha.

Alem del, 8 febrero 1953

Al Alcalde  Al Secretario 

Diligencia: Por ella se acredita que en esta fecha se celebró Sesión en el Cuadrón de Sunitas ensignaudose la clasificación y declaración de Soldados de los muros del Cuadrón del año actual.

Almendel, 15 febrero 1953

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Otra: La Sesión aprobando las modificaciones en el Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual, se halla un pliego unido al da copia del Presupuesto de su razón

Almendel, 15 febrero 1953.

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero 1953

En la villa de Almendel, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, se reunen los señores que componen el Pleno de esta Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria de la de fin de mes.

Abierto el acto se dio lectura a la acta anterior que fue integralmente aprobada, y a continuación, después de examinada se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

A continuación se dio cuenta de una solicitud del Industrial Jesús Pico Chacón -

acordándose que pague el concepto de Usos y Consumos a razón de siete pesetas diarias. Tambien se dio cuenta de otro escrito de Benigno Pinarier. Inclado acordándose darle de baja total en dicho concepto.

Dña de Cándido Rodríguez Macías acordándose igualmente sea Baja en dicho Concepto hasta la terminación de las obras en su establecimiento. - Y por la misma causa y por las mismas razones se acuerda sea Baja en su Industria de Café hasta terminar las obras el Industrial Hilario Fuentes Garcia

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once y veinte horas firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico

[Signature]
Don Benigno

Don Pooling

[Signature]
Angel Ver

Donado Martin

[Signature]
M. Nogales

[Signature]
Luis Pinar

[Signature]
Mariano Lopez

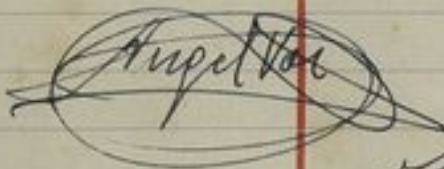
[Signature]
Francisco Lopez

[Signature]
Francisco Lopez

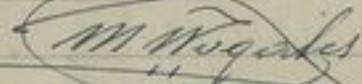
Sesion ordinaria) en la villa de Alcanal, siendo las doce
dia 28 Marzo 1953) de la mañana del día veinte dos
de marzo de mil novecientos cincuenta y tres
en la Casa Consistorial de la misma, y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel
Rodríguez Pinarier, se reunen los señores que
componen el Ayuntamiento, al efecto de celebrar la sesión de este día

Hecho el acto, se dio lectura a la anterior ^{4a} que es íntegramente aprobada y a continuación y después de examinada el acuse el cumplimiento de la correspondencia pendiente. Seguidamente se acordó por unanimidad que las cincuenta pesetas para el mensual sean abonadas del capítulo de Impresos del presupuesto vigente y que desde primero de abril próximo se ejerza las funciones de Secretario Intermamente y en arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local hasta nuevo acuerdo Don Francisco
de las Nogales.

D no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres y once horas que firman los tres concurrentes esta Supletoria de la del día de mañana de que yo el Secretario Certifico.

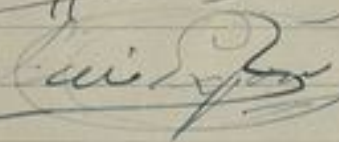


José Prigón — 40 Prodigio

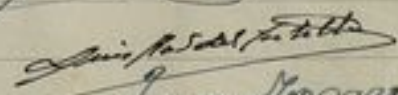


Alfredo Hartmann

Justas Suple



Francisco Silva



Sesión del día
 27 Abril 1953
 (Ordinaria)

En la villa de Almadul, a las doce de la mañana del día veintisiete de abril del mil novecientos cincuenta y tres, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Camacho, se reunen los Sr. que al margen se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria y Supletoria del último domingo

de este mes.

Abierto el acto, se dio lectura de la an-
tigua, que es íntegramente aprobada y a-
continuación y después de examinada, se
acuerda el cumplimiento de la correspon-
dencia pendiente.

Seguidamente y por unanimidad se acor-
don los siguientes acuerdos:

Plantilla
funcionarios

- Primero. Aprobar las Plantillas de funcionarios de es-
te Ayuntamiento en arreglo al Reglamento
de funcionarios Municipales para someterlas
a la aprobación de la Superioridad.
- Segundo. Que el Capítulo de Gastos del Presupuesto
Municipal vigente se inviertan 6,450 pesetas
para el viaje que ha de hacerse al pueblo
de Don Benito y Villanueva de la Serena con
motivo de la recepción del Excm: Sr. Minis-
tro Secretario de Fomento Español Sr. Bradacina-
luis y de la S. O. N. S.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión a las doce treinta que firman los Sres. anotados al
margen de que yo como Secretario Certifico

1904/11/20 - 4

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion (ordinaria) Extraordinaria } en la villa de Alameda, a
 del día siete Mayo de 1953 } a las doce de la mañana del día
 Cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y
 tres, en la Casa Comunal de la misma y en
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
 Rodriguez Landero se reunen los Srs. anotados al
 margen al objeto de celebrar la Sesión extra-
 ordinaria para da que han sido citados.

Abrió el acta, de orden de la Presidencia.
 Se dio lectura a la anterior que es aprobada
 y a continuación y después de examinada, se acuer-
 da el cumplimiento de la correspondencia pen-
 diente.

A continuación, fueron aprobadas provisional-
 mente la Cuenta - Liquidación del Presupuesto
 de 1952 de este Ayuntamiento, acordándose
 exponerlas al público durante quince días -
 y ocho más para los reparos y observaciones
 pertinentes, por escrito y que después de informa-
 da nuevamente por la Comisión de Hacienda
 se sometan al Ayuntamiento Pleno. Esta
 Sesión es supletoria de la de fin de mes caso
 de no haber más asuntos pendientes del
 Pleno.

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la Sesión
 que firman los Srs. concurrentes, a los trece una, de quince
 como Secretario Certifico

Fuget Var

Don J. P. P. P.

J. P. P. P.

Don J. P. P.

Don J. P. P.

Don J. P. P.

Don J. P. P.

Don J. P. P.

Don J. P. P.

Sesión extraordinaria del } en la villa de Almolchil, a las
día 12 de Mayo de 1953 } doce de la mañana del día doce

de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, en la Casa Consistorial de lo mismo y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Carrasco se reunen los Sr. ayuntado al margen al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

Abierto el acto, se dio lectura de la anterior que fue aprobada y a continuación y después de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la Sección provincial de Admón Local por la que se ordena ciertas modificaciones en la Planilla de Funcionarios de este Ayuntamiento para su aprobación, acordándose modificar en los pequeños detalles que se indican y remitirlos nuevamente a la Superioridad.

Modificaciones
Planilla Funcionarios

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las once horas que firman los Sr. Concejales de que certifico

[Handwritten signatures and names]
1. Ángel Voz
2. José Benítez
3. Alfredo Martínez
4. Luis López
5. José María
6. Juan Antonio
7. Borlino
8. M. Nogales
9. Matías Sanchis
10. Juan Antonio
11. Ana

Sesion extraordinaria del } en la villa de Alameda a los ⁴⁹ de
dia 4 de Junio de 1953 } de la mañana del día cuatro de

Junio de mil novecientos cincuenta y tres, en la casa consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodriguez Canales, se reunieron los Srs. concejales al margen del objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia.

Abierto el acto, se dio lectura de la anterior que es aprobada, y a continuacion y despues de examinada se acuerda el cumplimiento de las obligaciones pendientes. A continuacion fue aprobado unánimemente el siguiente particular: Vista la propuesta de Habilitacion y Suplemento de credito, para dotar los Capítulos, Artículos y Partidas que se hacen breves en la Memoria, de la emision necesaria y que importa un total de Veintiocho mil Setecientos cincuenta y nueve pesetas Veintidos centimos, para atender a los pagos que se explican y que formula Secretaria. Intervencion en virtud de acuerdos anteriores. y que han sido favorablemente firmados por la Emision de Hacienda de este Ayuntamiento. - Considerando: que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto referidos de Ingresos, y en el Capítulo 19 de gastos aparece un sobrante en aplicacion de 16.038,87 pesetas que de las cuales pueden destinarse 28.749,93 pesetas que se solicitan para las atenciones que indica la Memoria y que se reconocen de ineludible necesidad. - Considerando, que esta habilitacion es la que autoriza el Art. 663 de la Ley de Regimen Local, ha-

biendose observado en este expediente todos los preceptos reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes votan sin ninguna abstencion ni excusa la aprobacion del suplemento de credits de que se ha hecho mención importante 28.769'22 pesetas y que se nutre del superavit de liquidaciones de presupuestos anteriores y en destino a los Capitulo, artículos y Partidas ya reseñados, acordando su exposición al público por el plazo de quince dias para oír reclamaciones, asi como que se envíe un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos legales con las reclamaciones presentadas o diligencia negativa en su caso.

Exposición
Suplemento

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas que forman los tres empuentes, de que y como Secretario Certifico.

[Signature]

José Rufin

J. Pooling
[Signature]
M. Higuera

Miguel Martin

Matías Larruga

José R. José

José Pascal Palote

José María

Juan Ramón
José

Sesión extraordinaria del } en la villa de Alencuel, a los
 día 12 Junio de 1953 } doce de la mañana del día doce
 de Junio de mil novecientos cincuenta y tres,
 en la casa Consistorial de la misma, y bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Ro-
 dríguez Canales, se reunen los Srs. anetados al
 margen al objeto de celebrar la sesión extraor-
 dinaria de este día.

Abierta el acto, se dio lectura a la anterior -
 que es aprobada, y a continuación, y después
 de examinado, se acuerda el cumplimiento de
 la correspondencia pendiente.

A continuación y por unanimidad, se tomó -
 el siguiente acuerdo:

El Sr. Presidente manifestó que no llegado el
 caso de proceder a examinar y aprobar en cu-
 caso la Cuenta - liquidación del Presupuesto
 Municipal ordinario de 1953 y la de Adminis-
 tración del Patrimonio de igual ejercicio, forma-
 da por Intervención, informadas por la Comisión
 de Hacienda y expuestas al público en los pla-
 zos y formas legales; y el Secretario di lectu-
 ra íntegra de las cuentas e informes, decla-
 rando a continuación el Sr. Presidente
 abierta la discusión en la que después de
 intervenir varios señores y defender la co-
 misión de Hacienda en dictamen fueron
 aprobadas provisionalmente las cuentas y
 liquidación así como las anulaciones pro-
 puestas, las relaciones de deudores y acre-
 dores y las existencias en caja. - Sufriente-
 mente discutido el asunto quedan fijadas
 en los siguientes puntos que serán ejecuti-
 vos en cuanto no se opongan a las facultades

aprobación
 cuentas 1953

des de un va Es al Servicio de Inspección y -
asesoramiento y refundidos en el Presupuesto
aprobado para el presente ejercicio de 1953 -
por unanimidad en la forma siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciem-
bre de 1953, Noventa mil doscientos veinte litros
en treinta y siete centimos (90.226.37).

Créditos pendientes de cobro en igual fecha:
pesetas Ciento Setenta mil Novecientas Setenta
y Dos con veintinueve centimos (170.962.21).

Existencias en caja en el mismo día y que
pasa al siguiente ejercicio: pesetas Ciento -
treinta y cinco mil doscientas noventa y
tres con tres centimos (135.293.03).

Superavit resultante de la liquidación:
pesetas Doscientas diez y seis mil veintio-
cho con ochenta y siete centimos (216.028.87)

Los cuentas del Patrimonio se aprueban defi-
nitivamente por el voto unánime de la -
Asamblea en la cifra siguiente: Capital;
pesetas, Novecientas ochenta y seis mil -
trescientas noventa y una con veintiseis
centimos (986.391.26).

Productos: pesetas, Cuarenta y dos mil -
trescientas cincuenta y nueve con veintio-
ocho centimos (42.359.28).

Por último se acordó que dos ejemplares
del expediente completo sean remitidos al -
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos
oportunos

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la Sesión a las catorce -
horas y veinte minutos, firmando la -

Los señores encurrentes conujo el Secretario de que certifico, siendo esta Sesión supletoria de la del día veintiocho si antes no hubiere necesidad de tomar otros acuerdos; certifico -

~~Angel Val~~

Frank Pirogin

J. B. Boring

Alfredo Hartman

M. W. Gable

Fred E. Jones

Walter Langford

John P. S. S. S.

Frank Silver

Frank S. S.

Sesion ordinaria del
dia 28 Junio 1953

En la villa de Almonte a los doce
horas del día veintiocho de Junio de
mil novecientos cincuenta y tres se reunió el
ayuntamiento Pleno de esta villa en Sesión
ordinaria del mes de la fecha bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Angel Rosi-
guez Canasos.

Abierta el acto, se dió lectura de lo con-
tenido que fue aprobado, acto seguido y por
unanimidad se acordó que como en años
anteriores perciban los Sanitarios Municipales
la paga extraordinaria del 10 de Julio
proximo y en Navidad, y los obreros que
no son de Plantillas perciban tambien
una paga extraordinaria en arreglo a la
Ley Laboral del Ministerio del Trabajo

16
D no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas que firman los tres. Eminentemente de que yo como secretario certifico.

Miguel Vaz

Leído por el secretario

Provincia

Juan Vaz

M. W. Gales

M. W. Gales

Sesión ordinaria del 26 de Julio 1953

Juan Vaz

En la villa de Almonte a las doce horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Canales, se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Atento el acto, se da lectura a la anterior, que fue aprobada y a continuación y después de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

Seguidamente, fue aprobada unánimemente la gestión de la Comisión Municipal Permanente hasta la fecha.

D no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce cuarenta que firman los tres asistente de que certifico.

Miguel Vaz

Leído por el secretario

Provincia

Juan Vaz

M. W. Gales

M. W. Gales

M. W. Gales

Sesión ordinaria del } bu la villa de Almolochel, a las doce horas ^{5º}
30 de Agosto 1953 } Del día treinta de Agosto de mil novecien-
tos cincuenta y tres, en la casa Comunal de la
misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -
Don Miguel Rodríguez Canasco, se reunen los
Sr. que componen el Pleno de este Ayuntamiento

Leído el acta, se dió lectura a la anterior,
que es aprobada, y a continuación y después
de examinada se acuerda el cumplimiento de la
correspondencia pendiente y aprobar la actua-
ción de la Comisión Permanente hasta la fecha

Ordenanza al
Municipal del 1953

Acto seguido se dió cuenta de los ordenanzas
Municipales para el proximo Presupuesto Mu-
nicipal ordinario para el año 1954, y que fueron
aprobados según expediente formulado a parte
haciéndose a remisión a la Delegación de Fla-
nencia para su aprobación

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion a las tres horas que firman los Sr. Concejales
de que yo como Secretario certifico

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del } En la villa de Almolchula los doce ho-
 día 27 Septiembre 1953 } ras del día veintisiete de Septiembre de
 mil novecientos cincuenta y tres, en la Casa-
 Consistorial de la misma, y bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Ca-
 mero, se reúnen los Sr. que componen el
 Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió lectura a la anterior
 que es íntegramente aprobada, y a continua-
 ción y después de examinada se acuerda el
 cumplimiento de la correspondencia pendiente
 aprobándose también la sesión de la Comi-
 sión Municipal Permanente.

Seguidamente, se dió cuenta de una
 Carta-circular del Excmo. Sr. Obispo de la Dió-
 cesis interesando que al ser posible se de el
 nombre de la St. Virgen de Guadalupe a alguna
 calle de esta localidad, acordándose por unani-
 midad que, la ^{antigua} nueva calle en construcción
 en las Caseras del Cuartel de la Guardia Civil
 de esta villa se la denominase en lo sucesivo calle
 de la Virgen de Guadalupe y al ser posible con
 una placa que así lo diga en dicha calle.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las
 trece horas fue firmada los asistentes de que certifico

[Signature]

[Signature] Rodríguez *[Signature]*

[Signature] Matías Sanjurjo
[Signature] M. Nogales

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Almodul, a las doce⁵ y 25 de octubre 1953. Horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodujim Canasas, se reúnen los Hs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto se dio lectura a la anterior que es aprobada, y a continuación y después de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente aprobándose la sesión de la Comisión Municipal Permanente.

Se judicialmente se acordó que la ordenanza sobre derechos o tasas por aplicación del Sello Municipal en documentos continen en igual forma que estaba en el Presupuesto de 1952.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los Hs. emponentes, a las doce treinta de que yo como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps including 'Juan Rodríguez', 'M. Magales', 'Ratias Sanphi', 'Juan Ramon', and 'D. Rodríguez']

Sesión ^{extra} ordinaria
de 19 de Noviem-
bre 1953

En la villa de Almolchil, a las doce horas
del día diez y nueve de Noviembre de mil
novecientos cincuenta y tres en la casa consi-
derada de la misma y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Canasco, se
reunieron en sesión extraordinaria de este día
los tres que componen el Pleno de este Ayunta-
miento.

Abierto el acto se dio lectura a la anterior que
es aprobada, y a continuación y después de
examinada el acuerdo el cumplimiento de la
Correspondencia pendiente, aprobándose la sesión
de la Comisión Municipal Permanente hasta la
fecha.

Segundamente y en vista de la propuesta de
suplemento de crédito para dotar a los Capitán-
tos, Artículos y Partidos de que se hace mención
en la memoria precedente, y vista la erogación
necesaria que importa un total 16,340'57 pe-
setos para atender a los gastos que se indican
formulados por Secretaría. Intervención y en
virtud de anterior acuerdo, que ha sido in-
formado favorablemente por la Comisión de Ho-
rrenda de esta Corporación Municipal y

Considerando que, en su virtud las cifras
que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto
reformado de Ingresos y el 19 de gastos, se com-
prueba que hay un sobrante sin aplicación de
216.028'87 pesetas de las cuales deducidas las
28.749'32 pesetas del suplemento anterior-
mente votado, por esta Corporación Municipal en el
presente ejercicio pueden destinarse las 16.340'50
que se solicitan para los atenciones que se indi-
can, y que son reconocidas como imprescindi-

Suplemento

Crédito

bles para la buena marcha económica de este Ayuntamiento,

Considerando, que esta tramitación, es la que preceptúa el Art.º 663 de la citada Ley de Régimen Local y que de este expediente se ha reservado los preceptos reglamentarios vigentes; el Ayuntamiento por unanimidad de los concurrentes, que son más de la mayoría absoluta de la Corporación, votan sin ninguna abstención, ni voto en contra, ni excusa, la aprobación del Suplemento de crédito que queda hecho mérito en la memoria imputante 16.340'57 pesetas, y que se nutre del superavit de Presupuesto anteriores, todo ello, destinado a los capitulos, artículos, y partidas que se reseñan.

Segundamente se acordó su exposición al público por 15 días para oír reclamaciones, y que se envíe un ejemplar al Jefe de Delegado de Hacienda según está prevenido en las reclamaciones que se presenten, o de lo contrario negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres y treinta horas que firman los emponentes de que yo como secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



POAMEX

BANCA DE EXTREMURA

36
Sesión ordinaria
del día 27 Dicie-
mbre 1953

En la villa de Almorol, a los doce días
del mes veintiseiete de Diciembre de mil-
novecientos cincuenta y tres, en la Casa Con-
sistorial de la misma y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Carras-
co se reunen los tres que componen el Pleno
de este Ayuntamiento al objeto de celebra-
ción extraordinaria de este día.

Abierta el acto, se dio lectura a la ac-
tua, que es aprobada, y a continuación y
después de examinada se acuerda el cumpli-
miento de la correspondencia pendiente, aprobándose
también la gestión de la Comisión Perma-
nente hasta la fecha.

Segundamente y por unanimidad, se acordó:
que en vista de las apreciaciones restringidas
celebradas recientemente en este Ayuntamiento
y en las que aprobaron como Auxiliares ad-
ministrativos Sr. Francisco Díaz Nogales, Sr.
Juan Pitera Braquieta, Sr. Ricardo Braquieta
Martín y Sr. Estanislao Rodríguez Acuña,
se le ensignan un Sueldo de su suel-
do en el próximo Presupuesto e igualamen-
te por Sueldos la cantidad correspondien-
te al Cabo de la Guardia Municipal Sr. Fer-
nando Martín Castellano y al vigilante Mu-
nicipal y Carcelero Sr. Estanislao Vas Vera, así
como también al Practicante de A.P.S. Sr.
Manuel Lejús Martín. - También se acordó
por el Baza en el Patron de Habitante por
trasladar su residencia a Badajoz al vecino
Francisco Espinosa González.

el sueldo de Vay

POAMEX
y habiendo más asuntos que tratar
en la presente sesión, se levanta la pre-

señale acta a los tres horas firmando los señores emeunentes de que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Sesion extraordinaria del dia 15 Enero 1954.

En la villa de Alcañal, a las doce horas del dia quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Rodriguez Canasco, se reunen los Sr. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

- Abierta el acta se dio lectura a la anterior que es integramente aprobada, y a continuacion y despues de examinada se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

- A continuacion y por el Sr. Alcalde - Presidente se dio lectura de una circular del Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Admon. Local de Badajoz, interesando se remita certificacion a quella dependencia del acta donde se acuerde el tanto por ciento de los arbitrios sobre Riqueza Rústica y Urbana de este termino que ha de gravarse sobre los Reparos mientras respectivos para la Emplazacion del Ejercicio actual y en su arbitrio subsistirán de base en Ingresos con los demas acordados ya, para el Presupuesto Municipal ordinario de 1954, y previa deliberacion de los Dres. emeunentes que son más de la mayo.

ría absoluta del número de Emcejalles de esta Caprovación, por unanimidad se acordó, establecer por Urbana, el 17'20% sobre el líquido imponible, y para la Reguera Rústica el 8% también sobre el líquido imponible, quedando exentos de estos arbitrios los propietarios cuyos líquidos imposables por Urbana no exceda de 25 pts y por Rústica los que no excedan de 50 pesetas. -

También se acordó, por unanimidad establecer como arbitrio Municipal con el mismo fin el 25% sobre las cuotas para el Tesoro Industrial.

Segundamente y también por unanimidad se acordó establecer el arbitrio del 10% sobre la reguera Provincial, conforme el decreto de 18 de diciembre de 1953

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente acta que firman los concurrentes de que yo como Secretario Certifico, a los trece treinta horas.

Angel Vaz

San Pedro del Puerto

J. Brodier

Thomas Pike
M. H. Regales

Juan Lopez
Ariz

Sesión extraordinaria
del día 20 Enero
1954

En la villa de Alendul, a las doce horas del día veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Canales, se reúnen todos los que conforman el Pleno de este Ayuntamiento.

— Abierto el acto, se dio lectura a la anterior que es oportuna, y a continuación, y después de examinada se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

— A continuación, y por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la Exposición de la copia de un escrito presentado por la Hermandad Sindical de esta villa, y de un informe de dicho Jefe, solicitando se adhiera este Ayuntamiento al citado escrito sobre petición de terrenos para labrar en éste término, y poder así dedicar sus actividades en materia agrícola.

— Y considerando que todo cuanto en el escrito firmado por los Sres. Sres. se expone, es realidad exacta de cuanto en el término ocurre, y este indudable problema se debe únicamente a la irregular distribución de la Propiedad y más aún, que un 75% de la superficie del término está en posesión de hacendados forasteros, cuyo factor contribuye a que dichas fincas se empleen tantos Sres. Sres. como trances de otros términos aumentando en el nuestro el paro. — Por tanto, por la Hermandad Sindical como por este Ayuntamiento se ha expuesto desde hace tiempo la necesidad de solucionar este problema, ya que desde el año 1945 en forma de Cooperativa o Sindicato de labradores que existía en esta localidad dejó los

32

amienros que tenía, don de estaban colocados, todos los Sunteros de esta vecindad, se previera lo que esta ocurriendo, y así en abril de 1947 se dirigió un escrito firmado por esta alcaldía y por el Delegado Escal Sindical, al Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Nacional de Colonización de Badajoz, en el que se le señalaba la conveniencia de estudiar el problema existente y se procediese a la parcelación de los fincos que se estimasen más convenientes entre los Sunteros afectados; posteriormente en Febrero de 1949, se envió al mismo organismo una información en la que además de los datos estadísticos interesados por el I.N.C. se exponían los mismos fundamentos que en el anterior, o sea, argumentando que el sistema de colonización y parcelación era el más indicado, único y completo. - No teniendo resultado alguno tales gestiones, este Ayuntamiento en sesión del 12 de Marzo de 1950, acorda en vía a este Gobierno Civil, haciéndose así en dicha fecha, un estudio de las soluciones encaminadas a la desaparición del Pano obrero en igual que en los anteriores se apunta que el único medio era la colonización de los Sunteros sin tierras, para que estos en su explotación ocuparan la total mano de obra existente con lo que quedarían resueltos dos importantísimos problemas sociales y redundaría en un beneficio económico por la intensificación de cultivo que serían objetos los fincos parcelados. También el Consejo Local de la Fábanga en 18 de Agosto de 1950 hizo un estudio respecto al caso acordándose llevar al eme-

la Provincial la propuesta de que se practicare
 el estudio social del terreno y se procediere a
 la colonización de terrenos y que sucesivamente
 por todos los organismos y autoridades boro-
 les han sido expuesto este problema que ahora
 tambien lo exponen los mismos necesitados
 Como lo expusieron en Marzo de 1949 enviando
 sus instancias al Instituto N. de Coloni-
 zación solicitando la Parcelación de varias
 fincas, sin que por ello hasta la fecha se
 haya resuelto nada, y tal problema ha llega-
 do a un limite que es preciso tomar las me-
 didas adecuadas para mantener la seguridad
 social de que disfrutamos actualmente, pues
 el tema que nos ocupa, afecta a muchisimas
 Cabezas de familias, que en la actualidad se
 encuentran sin el menor tipo de tierra donde
 hacer el primer surco en esta campaña y
 ello crea un ambiente de inseguridad que
 es preciso acometer solucionando el problema
 planteado.

Por ello, los señores conculentes a este acto que
 son la mayoria absoluta de empujales que com-
 ponen esta Enfracción, por unanimidad se au-
 da, solicitan al Excm.º Sr. Gobernador Civil de
 esta Provincia que el termino municipal de alen-
 chel, sea incluido entre los pueblos de coloniza-
 ción urgentes en referencia a lo solicitado
 por dichos terrenos y mientras esto se lleva a
 la practica con su asentamiento en fincas
 de reserva por el Inst.º N. de Colonización,
 se adopten medidas para resolver el proble-
 ma de momento en la colocación de estos
 mismos terrenos como aparceros en los dis-

tantas fincas de este termino, y que sus propietarios se niegan a acceder en esta campaña de fumigacion ad fundos, y los cuales los hemos tenido anteriormente en dicho regimen, dichos Sumideros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las catorce horas que firman los emponentes de que este fin

Angel Vera
R. Rodriguez
M. S. S. S.
Martín Sanfelix
M. S. S. S.

Extraordinaria
Sesion 29 de Enero
de 1954

En la villa de Alcomul, a veintinueve de Enero, de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la casa consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rosique Canales se reunen los Sr. S. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Alcance el acto se dio lectura a la anterior que es aprobada y a continuación y después de examinada se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

= Segundamente y por unanimidad se acuerda, solicitar de la Excmo. diputación Provincial, la maxima subvención para construir un matadero y una Plaza de Abastos en esta villa solicitando ofertas para esta ultima.

Tambien se acuerda la fision de la Emision Municipal permanentemente hasta la fecha

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las catorce horas que firman

Los señores eminentes de que yo como
secretario certifico

Miguel Vel

Rodríguez

José María del

Sanjurjo

Matías Sempere

M. Magales

Don Pedro

José María del

Ordinaria

Sesión del día
21 febrero 1954

Nota: No se celebró la sesión ordinaria
de este día, por tener lugar la declaración y
clasificación de Soldados del R/1954

Almendul, 21 febrero 1954

El Alcalde
José María del

El Secretario
José María del

Sesión extraordi-
naria del día 26
de Febrero 1954.

En la villa de Almendul, a las diez y
sus horas del día veintiseis de febrero
del mil novecientas cincuenta y cuatro,
en la Casa Consistorial de la misma y
bajo la Presidencia del Sr. alcalde don
Miguel Rodríguez Canales. Se reunen
los Sres. que componen el Pleno de este
ayuntamiento, que al margen se indican
Abierta el acto, se dió lectura a
la anterior que es aprobada, y a conti-
nuación, después de examinada, se
acorda el cumplimiento de la correspon-
dencia pendiente

Seguidamente se da cuenta del proyecto del Presupuesto municipal ordinario formado por el Sr. Alcalde - Presidente asistido del Secretario. - Interventor para el proximo ejercicio de 1954, y al cual se acompaanan los documentos justificativo y dictamen favorable de la Comision de Hacienda, en el que se propone a la Corporacion la aprobacion definitiva, tal y como se haya redactada. - Despues de promoverse debate en la que intervienen los Sres. Jueces y defenderse el dictamen por los miembros de la respectiva Comision, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes lo siguiente:

1º Ratificacion del orden de presentacion, impuesta.

2º Redactar a continuacion la Base de ejecucion de dicho Presupuesto.

3º Aprobar integramente el proyecto de la Alcaldia que se eleva a definitivo y cuyo detalle por Capitulo es del tenor siguiente:

- Ingresos -

Capitulo	1º	Rentas.	17.709'28.
"	2º	Aprovechamientos B. Comunal.	10.150'00
"	3º	Eventuales y extraordinarios	19.424'30
"	6º	Subsidios con fines no Fiscales.	30.542'41
"	7º	Contribuciones especiales.	200'00
"	8º	Derechos y tasas.	70.891'00
"	9º	Impuestos, recargos y participaciones en tributos nacionales.	90.000'00
"	10º	Impuesto Municipal.	406.535'04.
"	11º	Multas.	500'00
		Total General de Ingresos	<u>645.952'03</u>

- Gastos -

59

Capítulo	1º	Obligaciones Generales.	61.857.63
"	2º	Representación Municipal.	4.000.00
"	3º	Vigilancia y Seguridad	1.000.00
"	4º	Policia Urbana y Rural.	47.800.00
"	5º	Recaudación	2.000.00
"	6º	Personal y Material de oficina	208.940.31
"	7º	Salud y Higiene	32.761.53
"	8º	Beneficencia	38.894.50
"	9º	Asistencia Social.	36.324.00
"	10º	Instrucción Pública	8.152.45
"	11º	Obras Públicas	206.551.88
"	12º	Fomento Interes Comunales	6.000.00
"	13º	Agropación Forzosa Municipio	3.687.73
"	18º	Impresiones	4.000.00
Total General de Gastos			645.952.93.

Segundamente se acordó que el jornal medio de un trabajador en la localidad para efectos de quintas sea el de 17 pesos, nombrando Comisionado para la Junta de Clasificación y Revisión y entrega en Caja de los Moss del Reemplazo de 1913, al auxiliar Don Juan Poncecarajiete en cuyo jornal se abonará del Capítulo de Quintas, aprobándose en un todo la autorización hasta la fecha de la festividad de la Comisión Municipal Permanente.

Por no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las diez y ocho horas que firman los emponentes de que yo como Secretario Certifico

Angel Vega

Procurador
Antoni Sanfelix
M. Magales
Justo Pujol
Juan Llop



Sesion ordinaria
del 29 Marzo 1954

Nota: No se celebró la sesion ordinaria de este dia, por no haber asuntos de que tratar
Almonchel, 29 Marzo 1954

El Alcalde *[Signature]* El Secretario *[Signature]*

Sesion ordinaria
de 25 abril 1954

En la villa de Almonchel, a las doce horas del dia veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la casa consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Canales, se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierta el acto, se dio lectura a la anterior que es integramente aprobada, y a continuacion y despues de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondiente.

A continuacion, es aprobada la gestion y acuerdo de la Comision Municipal Permanente hasta la fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las doce treinta que firman los Srs. concurrentes de que yo como Secretario Certifico

[Signature]

[Signature]
D. Rodolfo *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 30
de Mayo 1954

69

En la villa de Amondul, a los doce de la mañana del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Canaseo, se reunieron los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Leído el acta, se dió lectura a la anterior que es aprobada, y a continuación, y después de examinada se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

A continuación, es aprobada la gestión y asuntos de la Comisión Municipal Permanente hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a los doce treinta que firman los Srs. conveinentes de que yo como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 20 Junio = Supletoria de la ordinaria del dia 27:

En la villa de Almonchel, a veinte de junio de mil novecientos veintea y cuatro, en la casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodriguez Carrasco, se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Al inicio del acto, se dio lectura a la anterior, que es aprobada, y a continuacion y despues de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente, y fueron promulgadas para 1955, las ordenanzas de arbitrios.

Por unanimidad se acordó imponer las contribuciones especiales a los dueños de las fincas urbanas de la Calle del Generalísimo Franco con motivo de las obras proyectadas y aprobar el proyecto y presupuesto del Ingeniero don Carlos Vila Ruiz, para pavimentacion y alcantarillado del 3º Tramo de dicha calle, y cuyos fincos urbanos sufriran aumento de valor, y exponer al publico dicho acuerdo con el R.O.

Tambien se acordó unánimemente, proceder en el proximo mes a la recoleccion de los cereales que corresponde percibir a este Ayuntamiento de la finca "La Cobanade" procedente de las cantidades que debe cobrar a los labradores que alli tienen sembrado y que por depositaria se abra una cuenta de dicho grano.

A continuacion es aprobada la gestion y acuerdos de la Comision Municipal Permanente hasta la fecha.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las tres horas que firman los Concejales de que yo como Secretario certifico

M. Bogate
J. P. ...
M. Mogate
J. P. ...
J. P. ...
J. P. ...
J. P. ...
J. P. ...
J. P. ...
J. P. ...

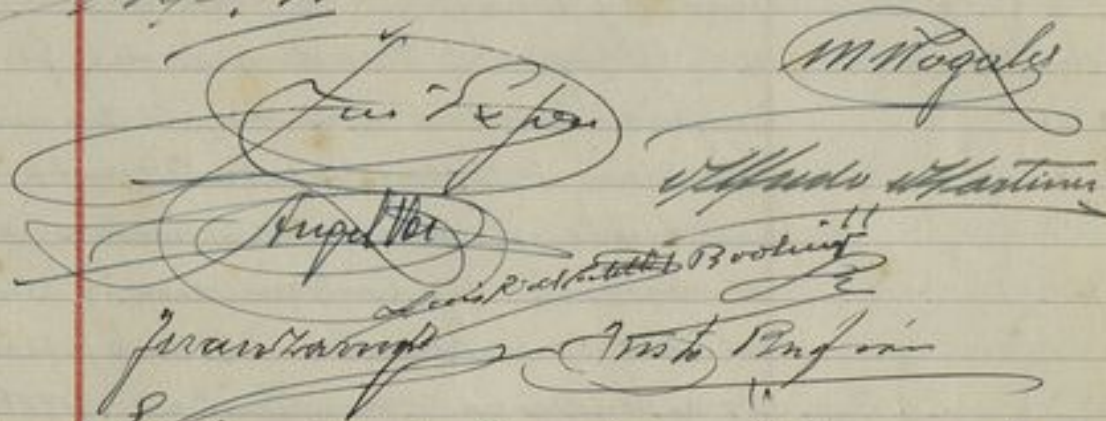
Sesión ordinaria del día
25 de Julio de 1954.

En la villa de Almoloch, a las once de la mañana del día veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Canales, se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió lectura a la anterior, que es aprobada, y a continuación y después de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

A continuación, es aprobada la gestión y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas, que firman los concurrentes, de que certifico


 The block contains several handwritten signatures in cursive script. From left to right, the signatures appear to be: 'Juan López', 'M. H. Rojas', 'Juan Rodríguez', 'Francisco Rodríguez', and 'Francisco Rodríguez'. There are also some illegible scribbles and marks between the signatures.

Sesión ordinaria del día
29 Agosto 1954

En la villa de Almoloch, a las once de la mañana del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Canales, se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió lectura a la anterior, que es aprobada, y a continuación y después de examinada se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente habiéndose acordado únicamente para la construcción de la Plaza

de abastos, en proyecto el edificio llamado 'la
Molineta' en la calle Ramón y Cajal en
la cantidad de cincuenta mil pesetas. -
A continuación, es aprobada la gestión y acuerdos
de la Comisión Municipal Permanente, hasta
la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión a las once treinta que firman los concejales de-
que yo como Secretario Certifico. -

Prof. Basilio Acis López

M. Hagoles

Juana Vaca

Acis P. de C. de la...

7 Provisor

Jarama...

Sesión ordinaria del
día 20 de Septiembre
1954.

Supletoria de la del
día 27 -

En la villa de Almonacid, a las diez de la mañana
del día veinte de Septiembre de mil novecientos cin-
cuenta y cuatro, en la Casa Consistorial de la mis-
ma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Ingeniero Rodríguez Carrasco, se reúnen los Srs. que
componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Hecho el acto, se da lectura a la anterior que
es aprobada, y a continuación y después de exa-
minada, se acuerda el cumplimiento de la
correspondencia pendiente, aprobándose a con-
tinuación la gestión y acuerdos de la Perma-
nente hasta la fecha.

Seguidamente se firmó el oportuno pro-
yecto de condiciones que ha de servir de base
para la subasta de pavimentación y alum-
brado del 2.º grupo de la esp. del S. Juan
de esta villa, acordándose que, el importe
de la subasta sea el de 383.501'70 pesetas.
Según el proyecto del Ingeniero Sr. Vila-
drius, y que las contribuciones especiales que
importan 127.000 pts, los abonen los dueños

de las fincas situadas de dicha calle afectadas por dichos obras. En sus anualidades según el Padrón que obra en el respectivo expediente, abonando también hasta su completo pago el 4. % de intereses y a los dueños de Casas que lo abonen en el acto al ser requeridos para ello, no se le cobrarán interés de ninguna clase.

También se acordó por unanimidad consignar en uno o dos presupuestos ordinarios según sea factible la cantidad que el Ayuntamiento anticipará por los vecinos por dichas contribuciones especiales de los obras de la calle del C. Frances que ascienden a 137.000 pts.

A continuación, quedó formado también el pliego de condiciones para la subasta de tierras de la "Cabanada" en el año 1954/55 sobre la base de 33.000 pts, y cuyo pliego figura en su respectivo expediente. -

Igualmente se acordó que, la citada obra de pavimentación y alcantarillado, se realice en un plazo de seis meses en el caso de que por el Sr. Ingeniero se preste su conformidad, y por el Ayuntamiento; ó en dos años en el caso de que existan causas de fuerza mayor justificadas; entendiéndose que, el plazo para el pago de las Contribuciones especiales, comenzará a contarse en el momento en que comienzan a las obras, o en otro caso en igual fecha de 1956

Igualmente se acordó no constituir la asociación de Contribuyentes por contribuciones especiales porque en arreglo al Artº 655 de la Ley de Régimen Local, no es necesaria por no encurrir dichas contribuciones la tercera parte del coste de la obra, ni haberse solicitado la constitución, quedando firme este acuerdo si a los quince días de su

anuncio nuevamente en el B.O. no se reclama sobre ello por los contribuyentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once y treinta horas, que firman los Sr. concurrentes de que yo como Secretario Certifico

Angel...
San Juan...
Jose Pizarro - 10 Boobins
San...
Juan...

Sesión de 30 de Octubre 1954. - Supletoria de la del 31.

En la villa de Almonchel, a las doce de la mañana del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Canasas, S.C. Reunen los Sr. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

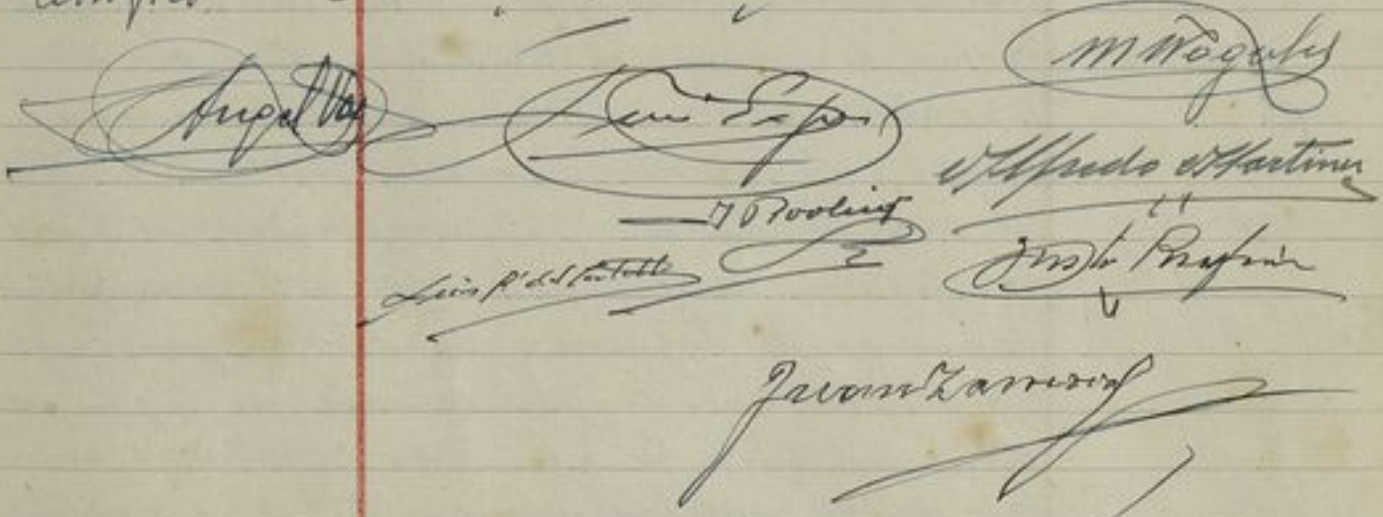
Abierto el acto, se dio lectura a la acta anterior, que es aprobada, y a continuación y después de examinada se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente, aprobándose a continuación la gestión de la Comisión Permanente hasta la fecha.

Seguidamente se dio cuenta de que, aprobada por esta Corporación el Presupuesto Municipal extraordinario para la pavimentación y Alcantarillado de la C. G. Juanes por un importe de 395.823 pesetas y 96 céntimos, había sido expuesto al público por quince días según anuncio del B.O. de la provincia n.º 203 de fecha 9 de Septiembre del año actual, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase ni sobre las cuotas asignadas, ni sobre la constitución de la Junta de Contribuyentes a que alude el an-

artículo 465 de la Ley de Regimen Local vi-
 gente.
 A continuación se acordó exponer meramente al
 rubricar el B.O. por quince días y a efectos de
 reclamación y la imposición de contribuciones
 especiales en las obras de la El. G. Franco para
 en examinadas las cuotas correspondientes a ca-
 da vecino por dicho concepto a pesar de ha-
 ber sido ya anunciado otra vez en el B.O. de
 la provincia de 30 de Junio del presente año
 y sin reclamaciones de clase alguna.

Igualmente se dio cuenta y quedó aprobada
 la subasta de hierbas de la "Cobanada" adju-
 dicada en 35.700 p/s. al vecino de Hiva de la
 frontera Sr. Justo Miranda Adams, más el 10%
 para la Junta de Fomento Provincial, y cuyo
 expediente figura a parte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
 sesión a las tres horas que firman los concurrentes de que
 certifico.


 M. Magaña
 J. M. López
 J. P. Rodríguez
 J. P. Rodríguez
 J. P. Rodríguez
 J. P. Rodríguez

Sesion extraordinaria del dia 10 de -
Noviembre 1954

En la villa de Almoroch a las doce horas del dia diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodriguez Canas, se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Abierto el acto, se da lectura a lo anterior que es aprobada, y a continuacion, y despues de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente, acordandose aprobar la gestion de la Permanente hasta la fecha - A continuacion y vista la propuesta de suplemento de credito para dotar a los Capitulo, articulo y partidas de que se hace mención en la memoria precedente, y vista la consignación mensural que importa un total de 25.171'90 pts para atender a los gastos que se indican formulada por Secretaria. Intervención y conformidad de anteriores acuerdos, que ha sido favorablemente por la Comision de Hacienda de esta Corporacion Municipal. y

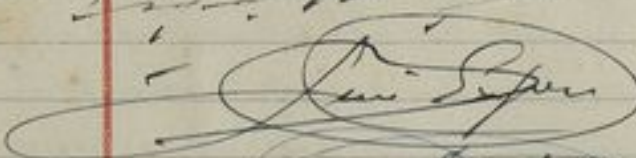

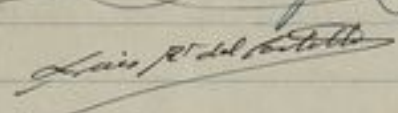
Considerando que, comparados los cifras que figuran en el Capitulo 15 del presupuesto refundido de Ingresos y en el 19 de gastos, se comprueba que hay un sobrante de liquidación de 296.703'07 pesetas, de las cuales deducidas las 322.732'20 pesetas de la apropiación del Ayuntamiento para las obras de pavimentación de la calle G. Franco, pueden destinarse los 25.171'99 pesetas que se solicitan para las atenciones que se indican y que son urgentes como imprescindible para la buena marcha económica de este Ayuntamiento


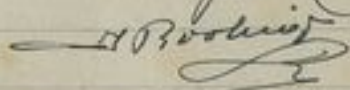
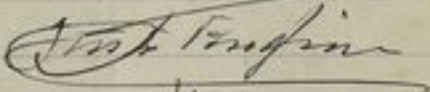

firmado
...
...

Considerando que, esta tramitación es la que preceptúa el art.º 663 de la citada Ley de Régimen Local, y que de este expediente se ha observado los preceptos reglamentarios vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad de los concejales que son más de la mayoría absoluta de la Corporación, votan sin ninguna abstención, ni voto en contra ni excusa, la aprobación del suplemento de crédito de que queda hecho mérito, sin importe de 25.171.99 pesetas, y que se unta del sobrante de liquidaciones de presupuestos anteriores todos ellos destinados a los Capítulos, Artículos y Partidas que se señalan.

Segundamente se aprobó su expresión al público por sumo diez para oír reclamaciones, y que se envíe un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según está prevenido en las reclamaciones que se presenten, ó diligencia negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las tres treinta, que firman los concejales de que certifico

Diligencia: Por ella se hace constar que en el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de número.

Munchel, 28 Noviembre 1950
El Secretario

El Alcalde

~~El Secretario~~
El Secretario

Francisco

Sesión extraordinaria
de 13 de Diciembre
1950

En la villa de Munchel, a las doce horas del día trece de Diciembre de mil noventa y cinco, en la casa consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Canales, se reunieron los Srs que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió lectura a la anterior que es aprobada, y a continuación, y después de examinada se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente, acordando seguidamente aprobar la gestión de la Permanente hasta la fecha.

Acto seguido y por unanimidad fue aprobada la ordenanza única de Vinos cominos o de pasto como arbitrio municipal a razón de 0.50 ctms litro para el proximo presupuesto municipal ordinario, acordando su exposición al publico por quince días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce treinta, que firman los Emunicipales de que certifico

El Sr. Alcalde

El Sr. Secretario

M. M. M. M.

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario

Sesión ordinaria
 del día 26 de Di-
 ciembre 1954

62

En la villa de Almonte, a las doce horas
 del día veintiseis de diciembre de mil no-
 cientos cincuenta y cuatro, en la Casa Consistorial
 de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde don Miguel Rodríguez Carrasco, se reunen
 los Sres. que componen el Pleno de este Ayunta-
 miento.

- Abierto el acto, se dio lectura a la anterior -
 que es aprobada, y a continuación, y después de
 examinada se daude el cumplimiento de la -
 correspondencia pendiente, acordando seguidamente
 aprobar la gestión de la Comisión Perma-
 nente hasta la fecha.

- Seguidamente y por unanimidad se acordó,
 que en el próximo Presupuesto Municipal Ordi-
 nario se consignen un quinquenio más al Juar-
 die Municipal don Gabriel Caminero Carballe,
 otro al vigilante de Artificio, don Manuel
 Barriga Vargas, y otro al alguacil don Jori-
 m: Jomalen Hernández

También se acordó, unánimemente llevar a -
 definitiva la subasta provisional de parimen-
 tación y alcantarillado del C.º Cerro de la -
 c/ S. Frances que le fue adjudicada en subas-
 ta el día 7 del presente mes al vecino de -
 esta villa Eduardo Palma Ramallo, en -
 380.000 pesetas, más la fianza del 5% a res-
 ponde de la obra, según el pliego de condiciones
 que se abonan de Imprenta en 1955 a D. Luciano por 1.000 pts por sus derechos.

También se dio cuenta de que en el B.O
 de la provincia n.º 279 de fecha 17 de No-
 viembre último, se anunció a efectos de re-
 clamaciones **POA PEX** y desde el día, la impresión
 de contribuciones especiales y sus cuotas respec-

Cumplido a
 Gabriel = Jore M.
 y M. Barriga

tivas por segunda vez, toda vez que ya fui anun-
ciado también, anteriormente con fecha 30 de
junio último en el B.O. provincial, sin que
se haya presentado ninguna reclamación, por
lo cual, se acordó declarar firmes dichas listas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-
sión que firman los enunciantes, a las doce horas, de que fue yo es-
mo Secretario Certifico

[Handwritten signatures: Luis López, M. Magales, Alfredo Hartmann, Prudencio, José Pradier]

Diligencia: En esta fecha no se celebró la sesión dedi-
cada por falta de número.
Almendul, 30 Enero de 1955.

Sesión extraordinaria del
día 31 Enero 1955

El Alcalde *[Signature]* El Secretario *[Signature]*
En Almendul, a los doce horas del 31 de Enero 1955, se reunió el
Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria
aprobándose el acta anterior después de leído. - Preside D. Miguel
Rodríguez Carrasco. - Seguidamente se acordó unánimemente consignar
en el Presupuesto ordinario en 1955. Seis mil pts en el capi-
tulo de litigios para el defensor del Cabo de la G. Municipal Fernan-
do Martín, y se levanta la presente que firman los enunciantes
de que certifico

[Handwritten signatures: Miguel Rodríguez Carrasco, Luis López, Prudencio, Alfredo Hartmann, M. Magales, José Pradier]

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1955

En Alconchel a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio Municipal los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas, con arreglo al Decreto de 24 de Septiembre de 1954.

A este efecto, se declaró abierto el acto público a las once horas de orden de la Presidencia, y se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, así como de las instrucciones especiales dictadas para esta renovación.

Siguiendo el orden lógico en estos casos trazados asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

= PRIMERA PARTE:

Constitución Provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, según resultó de las respectivas credenciales:

PRIMER GRUPO: CABEZA DE FAMILIAS

= Don Domingo Para López

= Don Manuel Lebrijo Marín

SEGUNDO GRUPO: REPRESENTACION SINDICAL

= Don Florancio Martínez Manzano

= Don José Díaz Periañez

TERCER GRUPO: REPRESENTACION DE ENTIDADES

= Don Anacleto Carmona Lazo

= Don Ángel Díaz Nagales

El Sr. alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos -

relacionados anteriormente, al juramento provisorio que provee el Art.º 126. de La Ley " Juro servir fielmente a España - guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", a lo que el Sr. Presidente contestó " Si así lo haceis Dios y España os lo premiará y si no os lo demandan", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

SEGUNDA PARTE = CONSTITUCIÓN DEFINITIVA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 127 de la precitada Ley, se procedió al exámen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin TACHA LEGAL todos los asistentes.

Habida cuenta que el numero legal de Concejales de este Municipio es el de Nueve y el de posesionados sin tacha es al de Seis mas los ~~tres~~ posesionados a que no afecta la renovación, hacen un numero superior a las dos terceras partes de total; se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acta.

El Sr. Alcalde manifestó, que en uso de las facultades que le confiere el Art.º 66 de la Ley de Regimen Local habia tenido a bien reelegir designando para la Tenencia de Alcaldía a los señores siguientes:

Don. Luis Rodríguez del Castillo

Don. Angel Díaz Nogales

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de más de 2.000. habitantes de Derecho según Censo General de población en 31 de Diciembre de 1950, corresponde a constituir Comisión Permanente, con arreglo al Art.º 75 de la propia Ley.

Siguiendo las normas acostumbradas, en lo no previsto ni modificado por la ley de Regimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones; con arreglo

al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber

Gobernación y Festejos. D. Floriano Martínez Manzano y D. Domingo Para López
 Hacienda y Presupuesto D. Matías Sanfelix Esteves y D. Anacleto Cammona Laso
 Policía Rural y Sanidad. D. Manuel Labrijo Marín y D. Angel Diaz Nogales
 Urbane y Hornato D. Justo Rufino Rodriguez y D. Jose Diaz Periañez
 Abat^o y Transportos D. Luis Rodriguez del Castillo.

Por ultimo con arreglo al Art.º 293 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo, Una vez al Mes, fijandose como día el ultimo Domingo de cada mes, y la Comisión Permanente Una vez a la Semana, los Sabados.

Antes de terminar el acto el Presidente da las gracias por los servicios prestados y por el celo y actividad en que han desarrollado su cometido a los Sras renovados

Cumplido el objeto de la reunion, la Presidencia levanta la sesion a las doce treinta horas de que yo el Secretario Certifico

M. Nogales

W. de Martin

Luis P. del Castillo

Anacleto Cammona

Angel

Jose Diaz

Angel Diaz

Luis P. del Castillo

Justo Rufino

Domingo Para

Manuel Labrijo

Manuel Labrijo

Justo Rufino

Francisco Cammona

3
Sesión Extraordinaria } en la villa de Almonacid, —
del día 14 febrero 1955 a catorce de febrero de mil novecien-
tos cincuenta y cinco, y siendo los días
horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno de
esta villa con los señores que al margen se indi-
can al objeto de celebrar sesión extraordinaria,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Miguel Rodríguez Carrasco, previa con-
vocatoria.

Abierta el acto, se dió lectura de la an-
tigua que fue aprobada.

- 11 Acordado y por unanimidad se acor-
dó conceder a los empleados de Plantillas,
que así lo decida la Ayuda Familiar que
será consignada en Presupuesto ordinario
del año actual siempre que remuneren a
los puntos familiares y Plus de Coste de
Vida. - Igualmente se acordó que en dicho
Presupuesto se consignen un quinquenio más
al alguacil Don José María Fernández
Pérez, al celador de arbitrios Don Manuel Ba-
rriga Vazquez, y otro al Guardia Municipal
Don Gabriel Camarero Carballe, y que, las
ordenanzas de arbitrios sean los mismos
del año anterior con la modificación de
la aprobada para el Vino Común o de
Pastos. - No habiendo más asuntos que tratar,
se levantó la sesión, a los once horas que certifico,
habiéndose también constatado que la Ayuda
Familiar tendrá efectos retroactivos desde 1.^o
de enero del año actual, e igualmente -
los tres quinquenios; Certificado.

Quinquenio a
José M. Carriga
y Gabriel

953

Don José F. Carriga
Don Gabriel Carriga
Don Miguel Rodríguez Carrasco

Sesión extraordinaria en la villa de Almolchil a las diez y seis del día 17 febrero 1955 horas del día diez y siete de febrero del mil no-cientos cincuenta y cinco en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, se reunieron los Sr. que componen el Pleno de esta Ayuntamiento y que al margen se indican.

Abierta el acta, se dio lectura a la anterior que es aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario, formado por el Sr. Alcalde pte. Asistido del Secretario Interventor para el actual ejercicio de 1955, el cual fue examinado y se le prestó su aprobación en la siguiente forma.

1º Ratificación del orden de prelación impuesta
 2º Redacción a continuación la Base de ejecución de dicho Presupuesto.

3º Aprobar íntegramente el proyecto de la alcaldía que se eleva a definitivo y cuyo detalle por Capítulos es del tenor siguiente:

= G d S T O S =

Capítulo	1º	Obligaciones generales	85.429'07.
"	2º	Representación Municipal.	6.000'00.
"	3º	Vigilancia y seguridad	47.020'00.
"	4º	Policia Urbana y Rural	67.040'00.
"	5º	Recaudación	25.880'00.
"	6º	Personal y Material de oficinas	192.086'73.
"	7º	Agua potable y residuales	46.742'59.
"	8º	Beneficencia	58.914'47.
"	9º	Asistencia Social	31.804'00.
"	10º	Instrucción pública	7.044'45.
"	11º	Edificaciones	135.737'28.
"	12º	Montes POAMEX	3.750'00.
"	13º	Fomento de los intereses Comunal	6.500'00.

Capítulo 18: Imprentas 6.000'00
 Total General de Gastos 705.148'58
 = Ingresos =

Capítulo 1: Rentas 17.709'28
 " 2: Aprovechamientos D. Comunes 20.100'00
 " 5: Arbitrios y extraordinarios 20.919'30
 " 6: Arbitrios en fines no fiscales 25.522'50
 " 7: Contribuciones especiales 21.166'00
 " 8: Derechos y bases 65.225'00
 " 9: Cuotas, cargas y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado 123.716'00
 " 10: Arbitrios Municipales 396.571'00
 " 11: Recargo arbitrios provinciales 14.200'00
 Total General de Ingresos 705.148'58

En vista de lo cual se acordó se exponga al público el presupuesto por el plazo reglamentario en el P.O. de la provincia, y transcurrido este plazo se remita copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación si le merece.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que certifico

[Handwritten signatures]
 Francisco Argelt
 José López
 Manuel Carrone

[Handwritten signature]
 Juan Carrone



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BAZOZ

Sesión extraordinaria del día 13 de -
Marzo de 1.955 -

En la villa de Almonchul a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Consistorial los Srs. del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se indican, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
cuando las diez horas de dicho día, en sesión extraordinaria.

Abierta el acto, se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, se dio lectura del decreto de H. de J. sobre el tema por el que se convocan elecciones para renovar por mitad los Diputaciones Provinciales en la presente renovación trienal con arreglo al Capítulo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales; y siendo este domingo el anterior al fijado para dichas elecciones, se procedió al nombramiento de un Comisionario de esta Corporación Municipal por medio de papeletas secretas para que el día 10 del presente mes se presente en la Capital de la provincia a efectuar la elección de Diputados.

Y hecho el escrutinio de dichas papeletas dio el siguiente resultado.

Don. Miguel Rodríguez Canasca
Don. _____

En vista de lo cual resultó elegido como tal Comisionario don Miguel Rodríguez Canasca acordándose proveer al mismo de la oportuna credencial de su nombramiento, acordándose remitir oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicando

el nombre del compromisario el fido y una
certificación por triplicado expresiva de los
miembros que de hecho constituirían esta-
Corporación Municipal el 19 de febrero último,
fecha de la publicación del decreto de con-
vocatoria, con indicación de los cargos, nom-
bres y apellidos, fecha de nacimiento y toma
de posesión de cada uno de ellos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta la
presente acta que firman los concurrentes de que yo el
Secretario certifico, a las once horas. -

~~19 de febrero de 1911~~

V. P. del Secretario

Angelita

Francisco

Gotara

W. Juan Gómez

Manuel Cuevas

Ante Rogino

Juan Antonio

Soria

Señor extraordinaria del 17 de marzo de 1955

En la villa de Alconchel a las doce horas del día diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Carrasco, abierto el acto se dió lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente y por la Presidencia se hizo saber a la Corporación los proyectos de Matadero Municipal y Mercado públicos de los cuales es autor el Ingeniero D. Juan A. Gallardo Limares en 490.336'27 pesetas el primero y en 232.154'48 pts el segundo cuyos proyectos ya les fueron encargados por el anterior Ayuntamiento y examinados, dichos proyectos se acordó solicitar subvención del 30% del Instituto Nacional de Colonización y un 35% de la Excmo Diputación Provincial y un 35% este Ayuntamiento del total. Prompuerto a realizar en el plazo de un año.

Entendidos los señores concurremte acuerdan autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que surtida los documentos relacionados con estas obras, formulandose una vez concedidas dichas subvenciones los dos prompuertos extraordinarios o sea una por cada obra para despues proceder a la subasta por contrata o hacerla por administración según acuerde.

Debiendo hacer constar que las subvenciones

que se solicitan del Instituto Nacional de Colonización y de la Excmo Diputación Provincial no serán reintegrables ni la del Ayuntamiento al cual beneficia directamente. En cuanto a la subvención del Ayuntamiento se acuerda de que se nutra del superavit del Presupuesto o con otros bienes municipales. También se acordó que se adquiriera por el Ayuntamiento el edificio llamado "La Molineta" y se cede gratuitamente el solar próximo al Cuartel de la Guardia Civil, de esta villa propiedad de este Ayuntamiento llamado huertos en la parte que sea necesaria para la construcción del Matadero Municipal en este ultimo y para la construcción del Mercado en dicha "Molineta", si ambos sitios son apropiados para ello y que el costo del precio de la Molineta se consignen con los demás gastos en el Presupuesto extraordinario del Mercado que se proyecta hacer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas de que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

POAMEX
 AYTA. DE EXTREMADURA

Señoría extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955

Señores asistentes
Presidente
D. Miguel Rodríguez
Concejales

Sr. Días Nogales
.. Carrasco Larso
.. Martínez Masana
.. Lebrijo Marín
.. Para López
.. Días Perianón
Secretario
D. Juan Zamora

En la villa de Alsedo a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, y siendo las diez horas, se reunieron en esta Casa Consistorial en sesión extraordinaria los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se indican bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez. e

Abierto el acto se dió lectura de la anterior que fue aprobada. - Seguidamente se dió cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 28 febrero último sobre renovación de Procuradores en Cortes electivas como representantes de los Municipios, y a continuación y de acuerdo con el artículo 3º de referido Decreto se procedió a la elección de un Comprovisorio por medio de papeletas secretas, y una vez terminada esta se procedió al escrutinio correspondiente del cual, resultó elegido por siete votos Sr. Miguel Rodríguez Carrasco, Alcalde.

A continuación, y una vez elegido dicho Comprovisorio en la forma expresada se acordó proveer al mismo de la credencial justificativa de su nombramiento, así como remitir copia de este acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y certificación por duplicado expresiva de los miembros que de hecho constituyen este Ayuntamiento en el día de la fecha con expresión de cargos, nombres y apellidos, edad y fecha de posesión de cada uno de ellos. e

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once treinta horas.

de que yo el Secretario Certificado:

~~San Pedro del Valle~~

Angelita

Secretario Cuervo

Wanda Lopez

J. Lara

Justicia

Magallanes

Francisco Soto

Sesion ordinaria
del dia 29 de Marzo
de 1955.

En la villa de Alcauchel a las doce horas del dia veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala Comunal con los Señores que al margen se indican al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Miguel Rodriguez Carrasco, abierto el acto se dio lectura a la acta de la anterior que fue aprobada.

Ato seguido fue aprobada la gestion de la Comision Permanente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Que con motivo de las obras de la calle de Generalissimo Franco se construya un deposito de agua en el sitio donde se hallaba la fuente frente a la posada para con ello tener reserva para abastecer

Finado

al barrio de agua con unos caños para recogerla el público.

Segundo: Solicitar de obras Públicas proyecto y condiciones para si procede asfaltar la parte de carretera Traveria, de este pueblo en la carretera o parte de ella que conduce a Villanueva del Fresno.

Tercero: Solicitar igualmente proyecto y condiciones para el alcantarillado y saneamiento de la calle San Isidro a la plaza de la Constitución, por si fuera factible su arreglo.

Cuarto: Nombrar vocales de la Junta del Exido de esta villa en la tres vacantes que existen a D. Florencio Martinez Marrano, Don Manuel Lebrijo Marin y Don José Diaz Perianer.

Quinto: Quedan enterados de la carta de la Empresa de transporte Leda y que la presente el Sr. Alcalde, delibado ser la parada en la Plaza de España. e

Sexto: Ceder en alquiler a Don Domingo Para Lopez la casa del Ayuntamiento n.º 35 en la Calle General Franco, en el principal por una renta ~~mensual~~ de doscientas pesetas, y cuyo señor se compromete a desalojar dicha casa tan pronto encuentre otra en cui piso bajo, cuyo arriendo comenzara el dia primero de abril.

Casa Domingo

Septimo. Facultar a la Comision designada por esta Corporacion y compuesta por los señores D. Angel Diaz Novales, Don Quaceto Carmona y Don Domingo Para, para obrar libremente en la instalacion de la Luz electrica en esta localidad dando cuenta al

al Ayuntamiento periodicamente de sus peticiones.

Octavo: Que los puestos de carruseles caballitos y similares se coloquen en la próxima feria en la Plaza de España, y los de uvas, puestos de baratijas dulces etc, en la Calle de José Antonio y que dicha feria se anuncie libre de impuestos para los industriales feriantes. Emendado mensual = Vale:

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece treinta horas de que yo el Secretario Certifico: *[Signature]*

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Sesión ordinaria
del día 29 abril
de 1955

Supletoria de la del
último domingo de
este mes.

En la villa de Alondul, a las doce de la mañana del día veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, en la casa consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Canales, se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto.

Leído el acta, se dió lectura a la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta a la Exposición de dos escritos de la Hermandad Sindical de Labadry, ganaderos de esta localidad, el primero por el que se propone que los fondos de la Decima del Pato Iburo, pasen a dicha Hermandad para invertirlos en caminos vecinales; y el segundo solicitando terrenos del Ayuntamiento para la construcción de viviendas en esta localidad. Interados los Srs. concurrentes, se acordó por unanimidad manifestar a dichos organismos, que no es posible acceder a lo solicitado, el primer escrito porque de abolengo vienen los Ayuntamientos administrando dichos fondos en su percepción e inversión; contestar al segundo escrito que esta Exposición no encuentra terrenos apropiados de su propiedad para edificar para construcción de viviendas, aunque lo lamenta por conocer la falta de viviendas en esta localidad.

Y debiendo constituirse la Junta Municipal de Beneficencia de esta villa y vistas las disposiciones legales, ha enca-

de ello, quedo constituida en la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde = Secretario, el del Ayuntamiento = Vocales natos, el Sr. Cura Pares y el medico titular mas antiguo = Vocales electivos, Sr. Ana Perianer Rodriguez, Don Florencio Martinez Mazarau, Don Manuel Pedron Pallardo; tambien se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. Que en la Plaza vacante que existe actualmente de Guardia Municipal a la Junta Calificadora de delitos civiles para su procecion en propiedad. - Que la calle en la entrada del pueblo desde el Cuartel de la Guardia Civil, a la plaza se amplie en forma de empedrado o de otra manera para facilitar la entrada de carrajes, cuando se acuerde por el Ayuntamiento o la Comision Permanente.

Autorizan al Sr. Dte Alcalde Don Cayetano Nagalla para, que en el momento oportuno y en representacion del Ayuntamiento pueda suscribir escritura para el edificio llamado "La Molineta" en las condiciones que se estipulan para instalar y construir el nuevo Mercado Municipal proyectado por el Ingeniero Sr. Julián de Linar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las tres horas que firman los concurrentes de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Fose. And. *[Stamp]* *[Signature]*
Juan Carlos *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Sesión ordinaria
del día 30 Mayo 1955

En la villa de Monchel a las doce horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Rodríguez Carrasco, se reúnen los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento previa convocatoria al efecto.

Leído el acto, se dió lectura a la anterior que es aprobada, y a continuación es examinada la correspondencia pendiente que es aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce treinta que firman los concurrentes de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde don Manuel Rodríguez Carrasco
J. J. García
Francisco J. García

Sesión ordinaria del
día 30 Junio 1955.

En la villa de Monchel a las doce horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Rodríguez Carrasco, se reúnen los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Leído el acto, se dió lectura a la anterior, que fue aprobada, y a continuación es examinada la correspondencia pendiente que también fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce treinta horas que firman los asistentes de que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde don Manuel Rodríguez Carrasco
J. J. García
Francisco J. García
M. J. García

17
Sesion del dia 30 de
Julio 1955.

En la villa de Alondul, a treinta de Julio de mil no-
vecientos cincuenta y cinco, en la Casa Consistorial de la
misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Oliguel Ro-
driguez Canasco, se reunen a las doce horas los Srs. que com-
ponen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior que es
aprobada y a continuacion es aprobada y examinada la
Correspondencia pendiente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion a las doce treinta horas que firmas los asisten-
tes de que yo el Secretario Certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Jose Diaz
Alfonso
Francisco

Sesion ordinaria
del dia 31 Agosto 1955

En la villa de Alondul a las once de la mañana del dia
treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco,
en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Oliguel Rodriguez Canasco, se reunen los Srs.
que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior que es aprobada,
y a continuacion, y despues de examinada se aprueba el cum-
plimiento de la correspondencia pendiente.

Compra de un edificio
para el mercado
municipal

Seguidamente se formó el siguiente acuerdo: Compra de un
edificio para mercado municipal.

Por la Presidencia se manifestó que en el momento
de abordar el problema de adquisicion de un inmueble al obje-
to de instalar en el el mercado municipal de esta villa en-
proyecto, y dándose la circunstancia de contar con un sobrante
o superavit del Presupuesto anterior lo que permite dicha
adquisicion, oia debia acordarse lo que se proponia en este

acto.
 Leídas los dos documentos y conformes con el primer de la Presidencia, y pedido informes al Sr. Secretario - lo estimó en sentido de posibilidad legal de ello, acordándose tomar en consideración la moción presentada, y cuyo edificio podría ser de un coste de adquisición de cincuenta mil pesetas, y en consecuencia quedo acordado de promueva a encargo para la adquisición de un edificio, dentro del casco de la población, para dichos fines, y para lo cual se formará el oportuno pliego de Estudios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas que firman los concuerdos de que yo como Secretario certifico -

[Handwritten signatures and stamps]
 José Díaz
 Manuel Díaz
 Juan Martínez

Sesión del día 25 de Septiembre 1955

En la villa de Monóvil a las once de la mañana del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Canales, se reunen los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

[Handwritten notes in left margin]
 Promoviendo redacción arbitros y exacciones
 de estudio

Abierto el acto, se dió lectura a la anterior, que fue aprobada, y a continuación y después de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente.

Seguientemente y por unanimidad, fueron aprobadas y prorrogadas para el ejercicio de 1956 las Ordenanzas de Arbitrios municipales y exacciones que rigen para el año 1955.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas, que firman

los tres concurrentes, de que yo como Secretario Certifico

~~1955~~
Secretario
Alcaldes
San Juan
San Pedro
San Mateo

Sesion del dia 23 de Octubre de 1955

En la villa de Alconchel, a las once horas del dia veintitres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la sala Consistorial de la misma, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodriguez Comas, se reunen los Sr. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada, y a continuacion y despues de examinada se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente

Acto seguido y por la presencia se dio cuenta de la reunion que dias pasados se celebro en Badajoz en la Delegacion Provincial de Industria ante el Sr. Ingeniero Jefe don Aureliano Martinez Medina, con asistencia de los Sr. Alcalde de Olivenza, Villanueva del Fresno, Valverde de Leganis, Valencia del Mombuey, San Roque, San Jose, Santa Xerunda y Alconchel, teniendo por objeto dicha reunion el tratar de la electrificacion de estos pueblos con fluido electrico de la Empresa La Sevillana, como unico medio de solucionar definitivamente el problema existente de antiguo en estas localidades con respecto a estos servicios por carencia del mismo en algunos casos y definitivamente subrayar las dificultades en otros

Ante los señores concurrentes que al reunirse se indica, y por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Considerar muy beneficios, para este vecindario la electrificacion proyectada y solicitar de los organismos competentes en union de los demas pueblos mencionados

Electrificacion

Se haga efectiva a su debido tiempo la máxima ayuda económica para contribuir al logro de las aspiraciones de estas Corporaciones locales en dicho sentido aceptándose por esta Corporación la responsabilidad pecuniaria necesaria sobre cualquier fallo que pudiera sobrevenir en relación con el empréstito que concese el Instituto Nacional de Colonización y S.º almente por lo que respecta a esta localidad, y concedida al Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Rodríguez Camases amplia autorización en el grado que sea necesario para que en representación de este Ayuntamiento proceda en este asunto, suscribiendo documentos relacionados con el mismo de compromiso mancomunado y económico con los demás pueblos de referencia, dando conocimiento a este Ayuntamiento después.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas que firman los Srs. asistentes de que yo como secretario certifico

[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Lesion del día 5 -
de noviembre 1955

En la villa de Monchel a las once de la mañana del día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Coronado, se reunen los Sres. que componen las Esc. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que es aprobada.

- Seguidamente se acordó conseguir en presupuesto para el ejercicio de 1956. un quinquenio más a don Juan Tamara Pomales, Secretario de este Ayuntamiento por tener derecho a ello; más a los Auxiliares del mismo. Don Juan Pérez Aragoite, Don Francisco Díaz Nogales, a Don Antonino Rodríguez Ocaña, y D. Ricardo Aragoite Martínez.

- Así mismo se acordó modificar la orden familiar del Guardia Municipal D. Gabriel Camisero Carballo y al Celador de Abastos Don Manuel Bariga Vazquez para dicho presupuesto con motivo de cumplir los diez años sus hijos Gabriel y Juan José respectivamente, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

- No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas que firman los asistentes de que yo como Secretario certifico

José Díaz

José Díaz

José Díaz

W. C. V.

Juan Tamara



POAMEX

BANDA DE EXTREMADURA

Sesion del dia 19
de noviembre 1955

7~
En la villa de Leonchel a las once de la mañana del dia
diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y
cinco en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Enrique Rodriguez Canasco, se reúnen los
Sres que componen el Pleno de este Ayuntamiento.
Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que es apro-
bada, y a continuacion y despues de examinada se
 acuerda el cumplimiento de la Correspondencia pendiente y
a continuacion se tomo el siguiente acuerdo:

En vista de la propuesta de Suplemento y habilitacion
de creditos para dotar los Capítulos y artículos de que se
 hacen mencion en la precedente memoria y vista la consig-
nacion necesaria importante Ciento nueve mil doscientas
treinta y tres pesetas con noventa y siete centimos para
 atender a los gastos que se indican formulados por Secretaria
 Intervencion, y en virtud de ello.

Considerando que comprobadas las cifras que figuraron
en los Capítulos 15 de Presupuesto refundido de Ingresos y
el 19 de Gastos, se comprueba que hay un sobrante sin
aplicacion de cuatrocientas setenta y seis mil quinientas
noventa y ocho centimos por el cual pueden destinarse
las ciento nueve mil doscientas treinta y tres pesetas
con noventa y siete centimos que se solicitan para
sostenerlos que se indican, y que son reconocidas co-
mo imprescindibles para la buena marcha economica
de este Ayuntamiento.

Considerando que esta tramitacion es la que
preceptua el artículo 663 de la citada Ley de Regimen
Local, y que en este expediente se ha observado los pre-
ceptos reglamentarios vigentes, el Ayuntamiento por una-
nidad de los concurrentes que son la mayoria abso-
luta mas el Sr. Alcalde Presidente, votan si ningun-
a abstencion ni voto en contra al credito de que
queda hecho en la memoria un volante Ciento nueve

mil doscientas treinta y tres pesetas con noventa y siete centimos y que se nutre del Superavit de liquidaciones de Presupuestos anteriores, todo ello, destinado a los Capítulos y artículos de que señalase.

- Igualmente se acordó su exposición al público por quince días para dar reclamaciones y que se envíe un ejemplar al Hm. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, según está prevenido con las reclamaciones que se presenten o diligencia negativa en su caso.

- Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once treinta, que firman los concurren te de que so como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the name 'García' and other illegible signatures.]

Sesión del día 10 de Diciembre 1955

En la villa de Almonohar a las once de la mañana del día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, se reunen los Reg. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada, y a continuación se dio la siguiente orden del día.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal ordinario, formado por el Sr. Alcalde, Presidente, asistido de un el Secretario-Interventor para el próximo ejercicio de 1956, y el cual fue examinado y se le prestó su aprobación en la siguiente forma:

- 1.º Ratificar el orden de prelación impuesta

*Proyecto Presupuesto
Año 1956*

2°: Redactar a continuación la Base de Ejecución de dicho Presupuesto

3°: Aprobación íntegramente el Proyecto de la Alcaldía que se eleva de definitivo y cuyo detalle por capítulos es el siguiente

Gastos

Capítulo 1°	Obligaciones generales	65.539.92
" 2°	Representación municipal	6.000.00
" 3°	Vigilancia y Seguridad	6.300.00
" 4°	Policía Urbana y Rural	48.245.00
" 5°	Recaudación	27.254.00
" 6°	Personal y Material de Oficinas	311.687.21
" 7°	Agua potable y residuales	48.488.59
" 8°	Beneficencia	36.296.00
" 9°	Asistencia Social	32.204.00
" 10°	Instrucción Pública	13.124.45
" 11°	Edificaciones	70.784.95
" 12°	Montes	6.750.00
" 13°	Fomento de los intereses Comunes.	30.585.71
" 13°	Impresiones	6.000.00
<u>Total General de Gastos</u>		<u>711.455.88</u>

Ingresos:

Capítulo 1°	Dontas	17.709.28
" 2°	Apropiamientos Bienes Comunales	28.100.00
" 5°	Eventuales y extraordinarios	8.270.60
" 6°	Arbitrios Con fines no fiscales	25.542.00
" 7°	Contribuciones especiales	21.166.00
" 8°	Derechos y tasas	63.681.00
" 9°	Quotas, recargos y participaciones en em. tribuciones e impuesto del Estado	124.216.00
" 10°	Arbitrios Municipales	398.571.00
" 11°	Recargo Arbitrios provinciales	14.200.00
<u>Total General de Ingresos</u>		<u>711.455.80</u>

Y en vista de lo cual se acordó, se exponga al público el Presupuesto por el plazo reglamentario en el B.O. de la provincia, y transcurrido este plazo, se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los concurrentes de que goza el Sr. Excmo. Sr. Delegado

[Handwritten signatures and initials]
José Blas
Alvarado
J. P. de la Cruz

Sesión día 30 Diciembre 1955

En la villa de Almonchel a las once de la mañana del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Don Miguel Rodríguez Carasco, se reunen los Sr. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a los anteriores, que es aprobada.

A continuación se adoptó el siguiente acuerdo:
Compra de un edificio para construir un mercado municipal. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de adquisición de un edificio con destino a mercado municipal en esta villa, cuyo apertura de pliegos tuvo lugar en esta Casa Consistorial el día 2 de noviembre de 1955, y

Considerando que, cumplidos los trámites del caso y vista la certificación del Ingeniero Don Juan A. Palacios Jimenez en la que manifiesta que en la inscripción realizada en el edificio destinado a mercado municipal de Almonchel las características constructivas


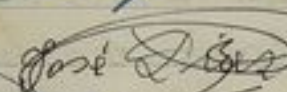
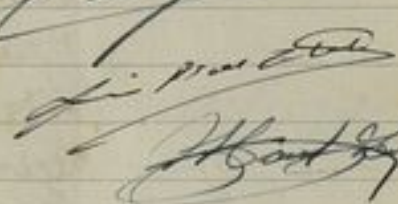
Compra edificio mercado municipal

Situación, entre de cosas habidas, valor, en venta del edificio la valor en ementa mil ochocientas - pesetas (80.000).

Considerando: que esta proposición que la suscribiere D. Miguel Rodríguez Canales con poder y en representación de su hijo D. Juan Rodríguez Canales es la única presentada en el concurso y con arreglo al Reglamento de Contratación de 9 de Mayo de 1953, si acuerdo por los Sres. Emponentes adjudicar definitivamente el concurso a favor de dicho Sr. licitador del edificio que ofrece en esta villa por el precio de ementa mil pesetas (80.000) en la Calle Ramón y Cajal n.º 6.; que se notifique este acuerdo al interesado y queda autorizado al Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Angel Días Nogales para comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura Notarial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece treinta horas, que firman los concurrentes de que yo como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sesion del dia 9
de Enero 1956.

} En la villa de Alonchul, a las once de la ma-
ñana del dia nueve de Enero de mil nove-
cientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial
de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde don Miguel Rodriguez Canoseo, se reunen-
los Sr. que componen el Pleno de este ayunta-
miento.

Abierta el acto, se dio lectura a la acta anterior
que fue aprobada.

A continuacion se formo el siguiente acuer-
do: Orden del dia, conocer el ante-proyecto -
de Presupuesto extraordinario de obras de un mer-
cado municipal en esta villa.

La Presidencia despues de amplia deliberacion
y debate abogou por su aprobacion. Todos los
Sr. asistentes acuerdan por unanimidad adhe-
rirse. Resumido el debate.

Vistas las disposiciones legales al efecto y de-
terminadas en el Decreto de dia y seis de Diciembre
de mil novecientos cincuenta, se acuerda por una-
nimidad estar conforme con el Ante-proyecto
de Presupuesto extraordinario de que es objeto la
presente convocatoria, encontrandolo ajustado en un
todo a cuanto se determina en la referida Ley de
Regimen Local; lo mismo en su fondo que en su
forma, y cuyo regimen es el siguiente.

Estado de Gastos: Importe de los mismos 270.295'75 ps

Estado de Ingresos: 3a 3a 270.295'75 ps

Se acuerda ademas que pase al Ayuntamiento
Pleno el referido ante-proyecto para la aprobacion
del mismo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion a las trece horas que fir-
man los señores asistentes de que yo como -

Ante-proyecto
Presupuesto municipal

Secretario Certifico: =

[Handwritten signatures and scribbles]

Sesión del día 10
de Enero 1956

En la villa de Almoloch a las once horas de la mañanada de cinco del mil novecientos cincuenta y seis. En la sala Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez-Carnicer, se reunen los Sr. que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Abierta el acto se dio lectura a la anterior que fue aprobada.

A continuación, se formó el siguiente acuerdo:

Orden del día: Conocer al Anteproyecto de Presupuesto extraordinario de obras de un chatadero municipal en esta villa.

La Presidencia después de amplia deliberación y debate aboga por su aprobación: Todos los señores asistentes acuerdan por unanimidad adherirse. Resumido el debate.

Vista las disposiciones legales al efecto y determinadas en el Decreto de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, se acuerda por unanimidad estar conforme con el anteproyecto de Presupuesto extraordinario de que es objeto la presente convocatoria, encontrándose así ajustado en un todo a cuanto se determina en la referida Ley de Elecciones Locales, lo mismo en su fondo que en su forma, y cuyo régimen es el siguiente:

Estado de Gastos: Importe de los mismos

Anteproyecto de presupuesto extraordinario municipal

(1)

Estado de Ingreso: Imposte de los inmuebles

Se acuerda además que pase al Ayuntamiento referido ante-proyecto para su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce treinta que firman los Pres. asistentes de que es copia.

[Handwritten signatures and initials]

Jose Rojas

Juan [unclear]

[unclear]

Sesión del día 29 de Enero 1956

En la villa de Almodul a las doce de la mañana del día veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, se reúnen los Pres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento. A kierto el acto, se dió lectura a la anterior, que es aprobada.

Después, y por la Presidencia, se dió cuenta de que con motivo de haberse pavimentado totalmente la calle del ferial franco de esta villa y estar en período de construcción el nuevo Mercado Municipal estas obras habian de invertir en la limpieza de la vía pública bastante tiempo además de lo que supone de las que existen, por otra parte el cargo de sepulturero - Entonador del Cementerio Municipal, teniendo como tiene casa adosada al cementerio en la que habita con sus familiares, donde recibe a los familiares de los difuntos que con frecuencia acuden a adquirir datos del estado de los nichos y Partes de sus difuntos y vela por el estado de la

[Handwritten notes in red and blue ink]

Plan Propuesto y Entendidos

Comunidad

Plan de [unclear]

[unclear]

mescriópoli; Por causas ambas que aunque figuran en el Presupuesto Municipal como obreros contratados deberan figurar como de Plantilla para lo sucesivo con todos los emolumentos legales que les corresponden. Autorizados los Señores Concejales por unanimidad acuerdan poner a la Superioridad la creación de dichos plazas de plantilla con arreglo al artº 13 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, solicitando además que ambas plazas sean provistas en oposición restringida por llevar los actuales empleados más de cinco años ejerciendo el cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las trece horas que firman los asistentes de que go como el Secretario Certifico

José Díaz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del día dos de Febrero 1956

En la villa de Leon del a las doce de la mañana del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carras, se reunieron los Señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Leído el acto, se dio lectura a la anterior que fue aprobada.

Presupuesto obra
Municipal

A continuación se formó el siguiente acuerdo: Orden del día: Conocer del Proyecto de Presupuesto extraordinario de obras de un mercado municipal en esta villa.

El Sr. Presidente después de amplia deliberación en la que intervinieron varios Señores Concejales, propuso a

La Corporación la aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario de las obras antes referidas lo que se acordó por unanimidad.

Al mismo se acordó que, dicho Proyecto de Presupuesto, se exponga al público por término de quince días, cuyo edicto de exposición sea redactado por el Secretario de la Corporación y unitivo para su inserción en el B.O. de la provincia, al Excm. Sr. Jefe de la Provincia y caso de no existir reclamaciones unitivo copia del Presupuesto a la Superioridad para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas que firman los concurrentes de que certifico:

[Handwritten signature]
José Díaz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión de día Tres de febrero 1956

En la villa de Mondul a las doce horas del día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Campos, se reúnen los Sres que componen el Pleno de esta Corporación. Abierto el acto, se dió lectura a la anterior, que fue aprobada.

Presupuesto extraordinario de obras municipales

A continuación se tomó el siguiente acuerdo: Orden del día: Conocer un Proyecto Presupuesto extraordinario de obras de un matadero municipal de esta villa.

El Sr. Presidente después de amplia deliberación en la que intervinieron varios Señores Concejales, propuso a la Corporación la aprobación del Proyecto del Presupuesto ex-

Excepcion de las otras autos referidas, lo que se acordó por unanimidad.

Asi mismo se acordó que dicho Proyecto de Presupuesto se expongan al publico por termino de quince dias, cuyo edicto de exposicion sera redactado por el Secretario de la Corporacion y remitido para su insercion en el B.O. de la proxima, al Excmo Sr. Gobernador Civil, y caso de no existir reclamaciones, remítase copia del Presupuesto a la Superioridad para su aprobacion.

En no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres horas, que firman los señores concurrentes, de que yo como Secretario certifico

[Handwritten signatures: Jose L. Diaz, A. G. ...]

Sesion de 25 de marzo de 1956

En la villa de Mondul, a las doce horas del dia veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en la Sala Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodriguez Carasco, se reunen los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Muerto el acto, se dio lectura a la acta, que es aprobada.

Por la Prudencia se hizo saber a la Corporacion que era y seguia siendo una aspiracion total del vecindario, la traida de agua al pueblo para uso (publico para uso publico) de la llamada fuente de la Plata de la que se nate esta villa, distante unos doscientos metros aproximadamente del casco de la poblacion, y por ello proponia a los señores concurrentes, y considerando muy benéfica esta obra para todos los vecinos, por unanimidad

Libremencion e de...
putacion Proyecto...
y Presupuesto tri...
de de aguas

Acordó, y se tomó el siguiente acuerdo:

Que con arreglo a las normas establecidas por la Excm.^a Diputación Provincial de Badajoz para estas obras de cooperación Provincial a los Servicios Municipales, se solicite de dicha Excm.^a Diputación Provincial su cooperación con arreglo al siguiente porcentaje:

Calculándose que el presupuesto de Abastecimiento de aguas con una fuente en el sitio llamado Plaza del Angel, en la Calle José Antonio de esta población y otra fuente en alguna de las Plazuelas del pueblo, no excederian de las cuarenta y cinco mil pesetas, se solicitan al momento por ciento en concepto de subvención reintegrable, en ocho anualidades, solicitando también de dicho organismo superior la formación por técnicos del oportuno Proyecto y Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, que firman los Señores Emocionados de que yo como Secretario certifico

[Signature]

[Signature]
José Díaz

[Signature]
Antonio López

[Signature]
G. Gómez

Juanthomas
Pérez

sesión del día }
30 Abril 1756

En la villa de Almonchel, a las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Rodríguez Carrasco, se reunen los Sr. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Hecho el acto, se dió lectura a la anterior, que es aprobada, y a continuación y después de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los Sr. asistentes, a las doce treinta, de que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Jose Dries
Agus
Juan...
...

Sesión del día 31 de }
Mayo de 1956

En la villa de Almonchel, a las doce horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunen los Sr. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Hecho el acto, se dió lectura a la anterior, que fue aprobada, y a continuación, y después de examinada, se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pendiente

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce treinta que firman los concurrentes de que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Jose Dries
Agus
Juan...
...



POAMEX

ESTADO AUTÓNOMO DE

[Handwritten signature]

198
 Sesión del día 30
 Junio 1956.

En la villa de Monchel, a las doce horas del día treinta
 de junio, de mil novecientos cincuenta y seis, en la sala
 Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Miguel Rodríguez Carrasco, se reunen los Srs -
 que componen el Pleno de este Ayuntamiento.
 = Abierto el acto, se dió lectura a la anterior, que
 fué aprobada, y a continuación y después de evaluada
 se acuerda el cumplimiento de la correspondencia pen-
 diente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión -
 que firman los Srs. asistentes de que yo como Secretario certifico -
 Y también se acordó que en motivo de la inauguración del
 Matadero y Mercado Municipal el 18 de Julio se obsequie a Excmo. Sr.
 Gobernador Civil y demás autoridades, en un refresco en cargo al Presupues-
 to Municipal ordinario siguiente: C. 20 pes.

[Handwritten signatures and notes]
 José Díaz

Sesión del día 31 de
 Julio de 1956

En la villa de Monchel, a las doce horas del día treinta
 y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis -
 en la sala Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Dn Miguel Rodríguez Carrasco, se reunen -
 los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.
 Abierto el acto, se dió lectura a la anterior, que fué apre-
 bada, y a continuación, y después de evaluada, se acuerda el
 cumplimiento de la correspondencia pendiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los
 Srs. concurrentes de que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and notes]
 José Díaz

Sesión del día 26
 de Agosto 1956

En la villa de Almolchil a las doce horas del día veinti-
 seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en la
 Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Miguel Rodríguez Camacho, se reunen los Srs. que
 componen el Pleno de este Ayuntamiento. -

Remiatación de
 Calle S. Francisco
 2º Piso

Abierto el acto, se dio lectura a la acta que es
 aprobada, y a continuación por la Presidencia se dio a
 conocer que, aunque el contratista Eduardo Palma -
 Ramallo, debió terminar las obras de pavimentación
 del 2º piso de la calle San Francisco, en el mes de
 Julio último, y como quiera que referida obra no ha
 sido puntualmente dicha en el tiempo indicado,
 se acordó aprobar en principio, la liquidación presen-
 tada por el Ingeniero Don Cesar Vila Ruiz, y que
 lleva 17 de Julio último, sin perjuicio de exigir res-
 ponsabilidades pertinentes.

Venta de verduras
 en la Plaza
 abastos

Seguidamente se acordó, que todos los vendedores
 de productos alimenticios, acudan a efectuar sus
 ventas a la Nueva Plaza de Abastos construida -
 para tal fin y hasta las doce horas del día pu-
 diendo los comercios únicamente vender la carne
 por la tarde.

Expediente sus-
 pension empleo
 y sueldo a Don
 Juan Martín

A continuación se dio a conocer el expediente tra-
 mitado por el Jefe Instructor, Concejal Don Jose Juan
 Quiroz, en el que se propone la suspensión de
 empleo y sueldo desde primero de Mayo último,
 del que fue Cabo de la Guardia Municipal de
 este Ayuntamiento Juanito Martín Cortés, y
 notificado esto a dicho individuo por copia del
 pliego de cargos. Formulado por dicho Jefe Ins-
 tructor, contra el que no se ha formulado nin-
 guna reclamación por el interesado; el Ayunta-
 miento acuerda declarar firme la suspensión de
 empleo y sueldo de dicho individuo, desde la citada

fecha, debiendo notificarse esta resolución al incul-
pado, condenado por homicidio para si lo desea -
pueda interponer las reclamaciones de reposición
y recurso Contencioso - del inculpativo si lo ve
precedente. en el plazo de quince días desde la
notificación de este acuerdo, este acuerdo al cual -
quedará sin efecto en el caso de que el tribu-
nal Supremo en el curso de casación intalla-
do por el inculpado según noticias, le declarase
exento de responsabilidad, o firme en caso contrario.

Solicitud Casa
fuerza de la
fuente instala-
ción una caldera

- También se dio cuenta de una solicitud de
la Casa "Fuerza de la Fuente" deshidrata de plan-
tas aromáticas, solicitando, que como hasta
ahora viene sucediendo, se le conceda para la
temporada del año 1957, la instalación de una
caldera de deshidratación, al sitio del "Barrial" de
este término, junto a la Higuera de Carrasos, y a
se acuerda por unanimidad, concederle el permiso
solicitado.

Una habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a
las trece y treinta, que firman los empujados, de que yo como
Secretario certifico

El Presidente
José Díaz

Manuel López

José

Manuel López

Sesion 28 Setembre
1956

En la villa de Almonacid, a las once de la mañana del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Carrasero, se reunen los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior que es aprobada y a continuación se examinada la correspondencia pendiente acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas que firman los concurrentes de que en copia.

Miguel Rodríguez Carrasero
José López
Agustín

Sesion 11 octubre
de 1956

En la villa de Almonacid a las once de la mañana del día once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis se reunen los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Abierto el acto se dio lectura a la anterior que es aprobada. Preside el Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Carrasero.

Segundamente se acordó que en motivo de la Consagración que se hará próximamente en Extremadura al Corazón de Maria, en Guadalupe, acuda una representación de este Ayuntamiento a dicho acto abonándose los gastos que se originen en cargo al presupuesto municipal siguiente.

Y no habiendo más asuntos.

de que tratar se levanta la sesion a las
doce horas que firman los concurrentes
de que yo el Secretario Certifico

[Handwritten signatures and initials]
Jose Lopez
Jose Lopez
Jose Lopez

Sesion 23 Noviembre
Bre 1956

En la villa de Ahonul, a las once
de la mañana del día Veintitres de No-
viembre de mil novecientos cincuenta y seis
en la Casa Consistorial de la misma, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
Rodriguez Carrasco, se reunen los Srs que com-
ponen el Pleno de este Ayuntamiento.

Leído el acta se dio lectura a anterior que
fue aprobada.

A continuación se dio cuenta de la proxima
visita Pastoral de esta villa, del Sr. Obispo Con-
sultor para efectuar la confirmación y se acordó
que en tal motivo, se le ofrezca una comida
con asistencia de las autoridades con cargo al
Presupuesto Municipal vigente.

J no habiendo
mas asuntos que tratar se levanta la sesion a
las doce horas

de que tratar se levanta la sesion a
que firman los concurrentes de que certifico

[Handwritten signatures and initials]
Jose Lopez
Jose Lopez
Jose Lopez
Jose Lopez

Session 21 December
1956

En la villa de Almochel a las once de la ^{8a} mañana del día Veintuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Canales, se reunen los Srs. del Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto se dio lectura la anterior que fue aprobada y a continuación y después de examinada se acuerda el cumplimiento de la Correspondencia pendiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas que firman los concurrentes de que certifico

[Handwritten signatures and initials]
Jose Diaz: *[Signature]*
AAs *[Initials]*
[Signature]

Session 21 June 1957

En la villa de Almochel, a las once de la ^{8a} mañana del día Veintuno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Canales, se reúnen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada, y a continuación y después de examinada se acuerda el cumplimiento de la Correspondencia pendiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los concurrentes a las doce horas de que certifico

[Handwritten signatures and initials]
Jose Diaz: *[Signature]*
AAs *[Initials]*
[Signature]

[Handwritten signature]

sesion 22 febrero 1957

En la villa de Alondul, a las once horas del día veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, en la Casa Consistorial de lo mismo, y bajo la Presidencia del Sr. D. Miguel Rodríguez Canope, se reunen los Sres que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior que es aprobada.

Segundamente se acordó la distribución de parcelas de la Cobanada y Cerco del Ejido, para su laboreo por un año agrícola en nueve lotes con nueve Palenqueros en las mismas condiciones que en años anteriores, acordándose de anunciar al público para admitir solicitudes.

J no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas que firman los concurrentes de que cubren

[Handwritten signatures and stamps]
Foco Diaz
A. G. ...
M. ...
H. ...
M. ...

Sesion del día 13
Marzo 1957

En la villa de Alondul, a las once de la mañana del día trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, en la Casa Consistorial de lo mismo, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Canope, se reunen los Sres que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior que es aprobada.

A continuación se acordó que dar enteradas del expediente que hace la Guardia Civil de Fronteras para el arriendo de la Casa Cuartel que hoy ocupa en 4,500 pesetas anuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vanta la Sesión que forman los Sres. asistentes de
que yo como Secretario certifico

~~Manuel...~~
Jose Lopez
A. ...
J. ...
J. ...
J. ...

Sesión del 21 Abril
1957

En la villa de Mendel, a las once de la mañana
del día veintuno de abril de mil novecientos cincuenta
y siete, en la Casa Consistorial de la misma y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Co-
rreales, se reunen los Sres. que componen el Pleno de este
Ayuntamiento.

Leído el acta, se dio lectura a lo anterior, que es
aprobada y a continuación y después de examinada se
 acuerda el cumplimiento de la correspondencia pen-
diente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las
once horas que forman los Sres. asistentes, de que yo como Secretario
certifico

~~Manuel...~~
Jose Lopez
A. ...
J. ...
J. ...
J. ...

Sesion del dia 10
Marzo de 1957.

Extraordinaria

En la villa de Almonchel a los diez de la mañana del dia diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, previa citacion, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Canales, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que suscriben, y al margen se consignan, en sesion extraordinaria, actuando de Secretario, el propietario de este Ayuntamiento Don Juan Zamora Comillas. Abierto el acto a las doce horas, se dio lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se expuso, por la Presidencia que, segun acuerdo tomado por la junta Municipal de proximidad a Guimarañ, en sesion celebrada el dia veintidos del pasado Marzo, bajo la Presidencia del Sr. Inspector de esta Zona provincial Don Justo Perez Guipillo es necesario abordar con toda urgencia y el mayor interes el acuciante problema local, de construir nuevos locales donde instalar las Escuelas Nacionales que funcionan transitoriamente en Casas de alquilar, de condiciones inadecuadas para este fin, y las nuevas que se deben crear con arreglo al curso escolar, aprovechando las facilidades que otorga el Gobierno de nuestro Invicto Condado, segun las normas y disposiciones referentes a las construcciones escolares en subvencion del Estado.

Don Angel Juan Nogales, Vocal de expresada junta, como Concejal, considera acertada y oportuna la proposicion del Sr. Alcalde, y estima que el ideal seria levantar de nueva planta UN GRUPO con SEIS CLASES, segun lo acordado por mencionada junta en la sesion de referencia, ya que el solar de que dispone tiene las superficies necesarias y con vista a las necesidades futuras, pero considerando

absolutamente indispensable la construcción de CUATRO ESCUELAS, para instalar debidamente los retiales, aportando el Ayuntamiento, el Solar de su propiedad colindante con la Carretera de Badajoz, y una cantidad en metálico relacionada con el importe de las obras y disponibilidades del Presupuesto municipal.

Después de amplia deliberación, y en la que tomaron parte varios Señores Concejales, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

PRIMERO: Solicitar de la Junta Provincial de Instrucción de Escuelas, la construcción de cuatro Escuelas con arreglo al Proyecto tipo E.R.-25 de los facilitados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, aportando este municipio el Solar de su propiedad colindante con la Carretera de Badajoz y calle Bolos y la cantidad de Setenta y siete mil Ciento ochenta pesetas con cuatro Centimos, con arreglo a los fondos municipales que pondrá a disposición de mencionada Junta Provincial, ingresando dicha suma en la Caja General de Depositos, en el caso de que por la Dicha Diputación Provincial no se conceda una subvención por dicho concepto. Autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para intervenir en la construcción de dichas Escuelas.

SEGUNDO: Conceder al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, las más altas y amplia autorización, como en derecho proceda, para solicitar la construcción de dichas Escuelas, y para cuantos trámites sean necesarios, en representación de la Corporación.

Y siendo este el objeto de la reunión según ha estado de citación se dio por terminado el acto a las trece horas de todo lo cual como Secretario certifico


 [Stamps: COAMEX, D. I. P. N. O. I. E.]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion del dia 15 de
Junio de 1957

En la villa de Leonchel a las once de la mañana del dia quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Canales, se reunen los Sres del Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura al acto anterior que es integramente aprobado.

A continuacion se dio cuenta del contrato formalizado por el Capitan de la 3.^a O.^a de la 221.^a Comandancia de la Guardia Civil de Frontera (Badajoz) Don Manuel Diaz de Leon en representacion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion y Director General de la Guardia Civil por el cual, se estipula en cuatro mil quinientas pesetas anuales (4500) la renta del Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, propiedad de este Ayuntamiento, siempre que no se precisen mas gastos anualmente en la reparacion de desperfectos de dicho edificio por su uso natural, y blanqueo general cada año en los meses de Abril o Mayo y pintado de los puertas y Ventanas, cuando sea necesario. Y enformes con estas condiciones quedan aceptadas, y su documento se firmará en su día por el Sr. Alcalde-Presidente y los testigos, Don Angel Diaz Nogales, y Don Manuel Nogales Urbina.

Se da cuenta por Secretaria de las gestiones llevadas a efecto por la Presidencia con los Alcaldes respectivos de Leonchel y Villanueva del peso, asi como las emclusiones obtenidas, vista las necesidades de obtenerse pavimente adecuadamente la Carretera de Badajoz-Villanueva del peso, con los tramos segundo y tercero es decir, Olivenza-Alconchel y Alconchel-Villanueva. En consecuencia se acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde-Presidente Don Miguel Rodriguez

Sanasco, para que conjuntamente con los Señores Alcaldes de Olivenza y Villanueva del Fresno eleva al Sr. Sr. Ministro de obras publicas en nombre y representacion de esta Corporacion, una amplia exposicion de las necesidades y perentorias de pavimentacion con riegos asfálticos de la Carretera Badajoz-Villanueva del Fresno en sus tramos Olivenza-Hermel y Hermel-Villanueva y se solicite del mismo se tome en consideracion los extremos expuestos y que si lo estima pertinente ordene la ejecucion de dicha obra."

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesion a las trece treinta horas que firma los señores encarecidos de que yo como Secretaria certifico

[Handwritten signatures and stamps]
 (Señor) *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

19-10-57

92
Sesion del dia 14 de
Julio 1957.

En la villa de Alimul, a las once de la ma-
ñana del dia catorce de Julio de mil novecientos
cincuenta y Siete, en la Casa Consistorial de la misma,
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ro-
driguez Conzales, asistido por un el Secretario Accidental
por enfermedad del propietario se reunen los Señores que
componen el Pleno de esta Corporacion.
Abierto el acto, se dio lectura a la acta que
fue aprobada.

A continuacion y por el Sr. Teniente de Alcalde
D. Angel Diaz Bogal, se expuso la conveniencia
y necesidad de dirigirse a quien proceda, preguntando
si el Mataero Viejo de esta villa situado en la Calle
del cura, reúne o no las condiciones higienicas ne-
cesarias para el sacrificio de vacas. Y asi se acuerda

Seguientemente se dio cuenta del contrato sobre 4.500
pesetas de alquiler anual por el edificio de la Casa Cu-
nel de la Guardia Civil de este pueblo, segun contrato,
el cual queda aprobado por unanimidad.

Tambien se dio cuenta del escrito del Procurador Sr.
Dionisio sobre reclamacion al Ayuntamiento de las Cin-
cuenta mil pesetas de indemnizacion que fue conde-
nado el que fue Cabo de la Guardia Municipal Fernando
Montan Castellano; acordandose intervenir al Abogado Don
Mariano Penu de acuerdo ante los Tribunales si es pre-
ciso por no considerarse justa la peticion.

Tambien se acordó que si existen fondos del Presupuesto
Ordinario vigente, se pavimente la habitacion del Juega-
do con baldosines y las habitaciones del Alcaide Con-
sejo, y si no fuera suficiente las consignadas en el Pre-
supuesto ordinario de 1957, se supliere el crédito
para ello, y la confeccion de un Water, a cuyos efectos,
se pedirá un projecto y presupuesto a un albañil, para
resolver sobre ello despues, y tambien el piso de la

Habitación de Depositaria.

A entimacion, se dió cuenta por la Presidencia de que D^o Gregoria Robledo Rodriguez, Viuda del que fué Medico Titular de A. P. D. de este pueblo y de Villanueva del Fresno, viene cobrando mensualmente - 137'83 pts., o sean 114'50 pts por Alconchel, 23'25 pts por Villanueva del Fresno al mes, y como segun debe cobrar 300 pts al mes, asi se acuerda debiendo remitir copia de este acuerdo al Excm: Sr. Gobernador Civil de esta provincia para el oportuno provisor, con arreglo al 10^o del articulo 5^o del Decret: de 30 de Noviembre de 1956 y lo cual se comunicó con fecha 26 de junio ultimo al Sr. Alcalde de Villanueva del Fresno sin que se haya recibido contestacion alguna hasta la fecha.

Tambien se hace constar, que durante el debate o discusion sobre este asunto, el Concejal Don Luis Rodriguez del Castillo, hijo de D^o Gregoria Robledo, permaneció fuera del Salon de sesiones por ser incompatible.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesion que preside los señores emponente a las doce treinta de que yo embo se catano accidental certificar.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Extraordinaria

Sección del día 25
de Julio de 1957.

En la villa de Alondul a las doce horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, en la Casa Comunal de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Canales, se reunen en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto los Señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario Accionista por enfermedad del propietario.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior que fue aprobada.

Segundamente y puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la deficiencia que afecta la población en lo que se encunra de aguas se refiere y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento se ofreció la solución de acoparse al régimen de auxilios por el Estado - que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Publicas de 17 de Mayo de 1956 y orden de 3 de Agosto del mismo año proponiéndose para ello la utilización de las aguas de la Fuente llamada de la "Plata" distante unos 500 metros aproximadamente del casco de la población; de la Fuente llamada del "Joso" distante unos 400 metros; del pozo llamado del "Ejido" de distancia aproximada de unos 300 metros y lo del Pozo llamado de las "Tunas" de una distancia aproximada de unos 600 metros, todas estas aguas propiedad del Ayuntamiento.

Fuerdas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión, fijaron y fueron aprobadas las siguientes acciones:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de agua a la población, acopiándose para ello a los citados Decretos y orden del Ministerio de Obras -

Abastecimiento
de aguas

publicas de 30 de Agosto de 1960. -

2º Entregar gratuitamente y antes de comenzarse las obras todos los terrenos necesarios y los aguas a que antes se ha hecho referencia. -

3º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50% del importe de las obras, o según el caso el que corresponda en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10º y 4º de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo 10º del Decreto mencionado. -

4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto, de acuerdo de haberlo efectuado antes de comenzarse las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las trece treinta horas que firman los Señores Concejales de que yo como Secretario accidental certifico.

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 12
Septre 1957

Extramadriz

Sueldos mínimos
Funcionarios

Transferencia de Cédula

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas, que firman los Señores Emocionados, de que yo como Secretario accidental certifico

En la villa de Almodul a las doce horas del día primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete en la Sala Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Canosa, asistido de mi el Secretario accidental por enfermedad del propietario, se reunen los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto.

- Al punto el acto, se dió lectura a la anterior que fue aprobada.

- Seguidamente y por la Presidencia se expuso la necesidad de discutir y aprobar lo que procede, sobre el Decreto-Ley sobre sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local de este Ayuntamiento, y Orden del Ministerio de Gobernación de 3 de junio último, que desarrolla el citado Decreto-Ley.

Entendidos los Señores Emocionados y previa deliberación sobre el particular se acordó por unanimidad que se confeccione un suplemento de transferencia de Cédula para abonar a los citados empleados la diferencia de sueldos con arreglo a dicha disposición, y desde 1º de Abril del año actual al 31 de Diciembre próximo, y que los quinquenios y dos pagas extraordinarias les sigan percibiendo con arreglo a los antiguos sueldos que hasta ahora han percibido y que figuran en el presupuesto ordinario vigente.

[Handwritten signatures and initials]

Seccion 12 Setembre.
1957

Extrordinaria

Suplemento de
Creditos

92
En la villa de Almdul a las doce horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Lomas, se reunieron los Señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Abierto el acto, se dio lectura a la acta anterior, que fue aprobada.

En vista de la propuesta de suplemento de Creditos para dar a los Capítulos y Artículos de que se hacen mención en la memoria y en vista de la consignación necesaria importante ochenta y nueve mil ochocientos setenta y una pts con setenta y cuatro centimos para atender a los gastos que se indican formulados por la Excma. Intervencion y en virtud de ello,

CONSIDERANDO: Que aprobadas las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto refundido de Gastos y el 19 de gastos se comprueba que hay un sobrante sin aplicación de trescientos treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pts con cuarenta centimos por lo cual pueden destinarse los ochenta y nueve mil ochocientos setenta y una pts con setenta y cuatro centimos que se solicitan para los atenciones que se indican y que son reconocidos como imprescindibles para la buena marcha económica de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que esta franquición es la que preceptúa el Artº 663. de la citada Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y en este expediente se han observado los preceptos legales reglamentarios vigentes el Ayuntamiento por unanimidad de los concurrentes que con la mayoría absoluta, votan sin ninguna abstención ni voto en contra el Crédito de que se ha hecho mención importante 89.871 74 pesetas del que se nutre del haberanil de la liquidación del Presupuesto del año 1956 todo ello destinado a los capi-

Tribut y Arrendos que se detallan en la memoria. Se fundamente el acuerdo en exponer al publico por 15 dias para oír reclamaciones y que se envíe un ejemplar al Sr. Delegado de Hacienda según este procedimiento con las reclamaciones que se presenten o diligencias negativas en su caso si así procede.

Este Suplemento de Crédito es enfocado para nutrir las partidas que son insuficientes de los funcionarios de este Ayuntamiento según decreto-ley sobre sueldos mínimos para los Funcionarios de Admon Local y orden del ministerio de la Gobernación de 3 de junio último que desarrolla el citado decreto y abona a los citados empleados la diferencia de sueldos con arreglo a dicha disposición desde 1.º de Abril del año en curso al 31 de diciembre próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y media que firman los señores asistentes de que yo como Secretario acuse tal certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Extraordinaria

En la villa de Ajuchitán a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Canales, se reunen los Pres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Hecho el acto, se dió lectura a la anterior que fue aprobada.

Proyecto Presupuesto para 1958

Segundamente se dió cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinaria, formado por el Sr. Alcalde-Presidente asistido de mi el Secretario-Interventor, para el actual ejercicio de 1958, y el cual fue examinado y se prestó su aprobación en la siguiente forma:

- 1º Ratificar el orden de prelación impositiva:
- 2º Redactar a continuación la Base de ejecución de dicho presupuesto
- 3º Aprobar íntegramente el Proyecto de la Alcaldía que se lleva de espíritu y cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

G D S LOS -

Capítulo 1º	Obligaciones generales	113.152'20 pts
" 2º	Representación Municipal	6.000'00 "
" 3º	Vigilancia y Seguridad	6.300'00 "
" 4º	Salud Urbana y Rural	50.340'00 "
" 5º	Recaudación	26.374'00 "
" 6º	Personal y Material de Oficinas	386.927'99 "
" 7º	Aguas Potables y Residuales	42.700'00 "
" 8º	Benevolencia	41.376'00 "
" 9	Asistencia Social	30.300'00 "
" 10º	Instrucción Pública	13.030'00 "
" 11º	Edificaciones	26.788'61 "
" 12º	Montes	2.750'00 "
" 13º	Fomento de los Intereses Comunes	18.750'50 "
" 14º	Impuestos	6.000'00 "
" 15º	Repartición Forzosa al Municipio	7.035'31
	Total General de Gastos	<u>777.550'95</u>

- Ingresos -

Capítulo 1º	Rentas	17.707'28
" 2º	Apropiamientos bienes comunales	36.003'94
" 5º	Eventuales y Extraordinarios	14.177'30
" 6º	Arbitrios con fines no Fiscales	25.542'00
" 7º	Contribuciones especiales.	21.166'70
" 8º	Derechos y Tasas	63.681'40
" 9º	Cuota y Recargo y participaciones del Estado	124.216'00
" 10º	Arbitrios Municipales	441.755'31
" 11º	Recargos de fomento provinciales	33.500'00
	<u>Total General de Ingresos</u>	<u>777.850'73</u>

En vista de lo cual se acordó se exponga al público el presupuesto por el plazo reglamentario en el B.O. de la Provincia y transcurrido este, se remita una copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aforamiento.

Y los habiendo sus asuntos de que tratar, se leen en la sesión que firman los elementos de que go como Secretarios Certifican

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesión Extraordinaria
del día 28 de octubre
1957.

En la villa de Almedul, a las once horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Canasas se reunen los Srs. que componen el Pleno de esta Corporación Municipal. Abierto el acta, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada.

Renovación y
de concejales

A continuación y por el Sr. Presidente se dio cuenta por mediación del Sr. Secretario del Decreto del 12 del presente mes por el se convocan elecciones municipales para la renovación de los Señores a quien corresponde cesar por haber tomado posesión el día 3 de Febrero de 1958, por los Sres. que a continuación se mencionan; y por componerse esta Corporación Municipal de 9 Concejales.

Por el Primer Grupo: Cabezas de Familias

D. Justo Rufino Rodríguez

Segundo Grupo: Representación Municipal

D. Luis Rodríguez del Castillo.

Tercer Grupo: Representación de Entidades

D. Matías Parélex Estévez

Y no existiendo más asuntos, se acordó por unanimidad con arreglo al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953, y cumpliendo lo ordenado en la Circular sobre Elecciones Municipales N.º 2 publicada en el B.O. de la provincia de fecha 25 del presente mes, remitir certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, para los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas que firman los Srs. asistentes de que yo como Secretario certifico.

Diligencia: En esta fecha no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Almendul, 28 Noviembre 1958

El Alcalde

El Secretario

Diligencia: Con esta fecha no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Almendul, 28 Diciembre 1958

El Alcalde

El Secretario

Sesión Extraordinaria del día 24 de Enero 1958

En la villa de Almendul a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, y siendo las once horas, se reunió previa convocatoria el Ayuntamiento Pleno de esta villa con los señores que al margen se expresan, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Canales.

Abierta el acta, se dió lectura a la anterior que fue aprobada.

Acto seguido y por la Presidencia se puso al manifestar el proyecto y presupuesto de la línea eléctrica confeccionada por el Ingeniero

de la Compañía Sevillana de Electricidad don Casimiro Ymena Peña para el suministro de electricidad a este pueblo desde la Aldea de Santo Domingo en una línea trifásica a 28.000. V. o sea desde el centro de transformación de dicha Aldea a Alondul, con energía procedente de las Redes de dicha Compañía. cuyos Proyectos y Presupuestos llevan fecha de octubre de 1957. formado por el Departamento de Badajoz a los cuales se acompaña la memoria descriptiva, lista de propietarios por donde atraviesa la línea y Planos correspondientes a la misma.

Interados los Señores Concejales, y examinado todo ello, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, solicitando del Instituto Nacional de Colonización, y de la 1ª Diputación Provincial de Badajoz la concesión de los auxilios máximos en este caso para llevar a efectos la implantación de dicha línea en esta villa de Alondul, concediendo poderes al Sr. D. Galdo -Presidente de esta Corporación tan amplios como sean necesarios, y autorizan en su firma cuantos documentos sean precisos, formalizar, respecto a la implementación de esta línea, debiendo expedirse tres copias certificadas de este acto para su constancia en el expediente. - Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las once horas que firman los Concejales de que yo el Secretario Certifico.

Projecto y Presupuestos
Línea de Electricidad
Sevillana

[Handwritten signatures and stamps]
 Diputación de Badajoz
 FERIA GIOR
 DPTO. DE EXTREMADURA
 JUSTO
 MONTILLA

SESIÓN DEL DÍA 2 DE
FEBRERO DE 1958

En Alcañal a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Concejo Municipal los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Albalade Don Miguel Rodríguez Lomas, con objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento, determinadas por las elecciones municipales últimamente celebradas con arreglo al Decreto de 18 de octubre de 1957.

A este efecto, se declaró abierto el acto público a las once horas de orden de la Presidencia, y se dio lectura al artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, así como las instrucciones especiales dictadas para esta renovación. Siguiendo el orden en estos casos trazados asimismo en los citados preceptos se desarrollaron los dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera Parte: Constitución Provisional. -

Dióse lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de los respectivos Cuentas. Primer grupo Cabeza de Familias. - Don Valentín Rodríguez Fuentes. -

Segundo grupo: Representación Sindical. -
D. Manuel Bermejo Fontales.

Tercer grupo: Representación de Entidades. -
D. Cesar Perceña Rodríguez.

El Sr. Albalade recibió a cada uno de los concejales electos relacionados anteriormente al juramento provisorio que provee el artículo 126 de la Ley "y juro servir fielmente a España guardando lealtad al jefe del Estado, defender y formar

Concejo Municipal
Concejales

tar los intereses del municipio, mantener ^{9c} ⁱⁿ competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", a lo que el Sr. Presidente contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premiará y si no os lo demanda", quedando así enclausa esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte: Constitución definitiva.-
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la suscitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando SI TACTA LEGAL todos los asistentes.

Habiendo visto que el número legal de Concejales de este municipio es el de nueve y el de posesionados sin tacha es el de Tres, más los seis posesionados a que no afecta la renovación hacen un número superior a las dos terceras partes del total; se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 68 de la Ley de Régimen Local había tenido a bien elegir designando para las funciones de Alcaldía a los señores siguientes.

Don Cesar Perianez Rodriguez

Don Angel Diaz Nogales.

Verificado el anterior nombramiento de Veredecillos de Alcaldes, y como quiera que este municipio se compone de más de 2.000 habitantes de derecho según censo general de población en 31 Diciembre de 1950 corresponde a constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo.

75 de la propia ley. Siguiendo con las normas
acostumbradas en lo dispuesto ni modificado por
la Ley de Regimen Local, se acordó la designación
de las siguientes Comisiones; con arreglo al prece-
dente observado por esta Corporación en otras ocasio-
nes, a saber:

Gobernación y Fiestas: D. Florencio Martínez Marcano
y Don Demunfo Pina Lopez.

Urbanidad y Presupuestos: Don Cesar Perianer-
Rodriguez y Don Anacleto Casanova Sal.

Policia Rural y Sanidad: Don Manuel Le-
brijo Marin y Don Angel Diaz Nogales.

Urbana y Hormato: Don Jose del Perianer y
Don Jose del Perianer.

Abastecimiento y Transportes: Don Manuel
Borrogal formal.

Por último con arreglo al Artº 292 y siguien-
tes de la ley, se acordó el siguiente regimen de
Sesiones: El Ayuntamiento Pleno reunirá como
mínimo una vez al trimestre fijando como
día el último Domingo de cada mes, y la
Comisión Permanente una vez todos los
Jueves.

Antes de terminar el acto el Presidente da
las gracias por los servicios prestados y por el
esfuerzo y actividades en que han desarrollado su es-
fuerzo a los señores renovados. Cumplido el objeto
de la reunion, la Presidencia levanta la Sesión a las
doce treinta horas de que yo el Secretario Certifico



Sesión del día 17 de Marzo de 1958.

97

En la villa de Alondul a las once de la mañana del día diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Campos, se reúnen los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se da lectura a la anterior, que fue aprobada.

Seguientemente y por la Presidencia, se expuso, que en vista de la Propuesta de Habilitación de Crédito para dar a los Capítulos y cobrados que se hacen mención en la Memoria de Secretaría - Intervención, y vistas las consignaciones necesarias importantes cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta pesetas con cuarenta y seis céntimos, para atender a los gastos que se indican en la misma y en vista de ellos.

Considerando: que aprobados los Capítulos que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto aprobado de Ingresos y el 19 de gastos se comprobó que hay un sobrante sin aplicación del Superavit de quinientos catore mil cuatrocientos pesetas y cinco céntimos, por lo cual se pueden dotarse los cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta pesetas con cuarenta y seis céntimos que se solicitan para los atenciones que se indican y que son reconocidas como indispensables para la buena marcha económica de este Ayuntamiento.

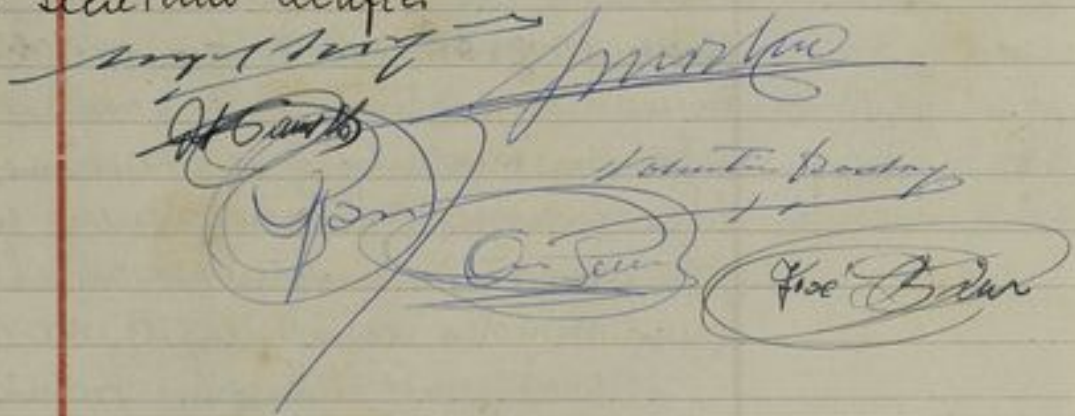
Considerando: que esta tramitación es la que preceptúa el artículo 663. de la Ley Orgánica de Régimen Local y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales y que en este

Habilitación de
Crédito

expediente se han observado los preceptos reglamentarios el Ayuntamiento por unanimidad con el Sr. Alcalde Presidente votan sin ninguna abstención el Crédito que se hace hecho mención importante Cincuenta y Cuatro mil Setecientos ochenta pesetas con Cincuenta y Seis céntimos. - del Superavit del año 1957. y todo ello destinado a los conceptos que se indican y con arreglo lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia al aprobar el Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación Municipal para el ejercicio de 1958. según comunicación del Sr. Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 24 de Febrero del año actual.

Continuación Se acordó su exposición al público por 15 días para oír reclamaciones y que se envíe un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia según esta previendo en las reclamaciones que se presenten o diligencias negativas en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas que firman los Concejales de que yo como Secretario certifico



Sesión extraordinaria de 23 Mayo^{9º} de 1958

En la villa de Almoloch a ventidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria se reunieron en la Sala Crisis Social los Sres del Ayuntamiento Pleno de esta Villa que al margen se indican y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, siendo las diez horas de dicho día.

Akto el acto se dio lectura a la anterior, que fue aprobada.

Después se dio lectura del Decreto de 21 de Febrero último por el que se convocan elecciones para renovar por mitad las Diputaciones Provinciales en la presente renovación trienal, con arreglo al Capítulo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y siendo este domingo el anterior al estado para dichas elecciones se procedió al nombramiento de un Comisionario de esta Corporación Municipal por medio de papeletas secretas, para que el día 30 del presente mes, se presente en la Capital de la provincia a efectuar la elección de Diputados. Y hecho el escrutinio de dichas papeletas dio el siguiente resultado:

Don Miguel Rodríguez Carrasco = 6 Votos.
En vista de lo cual resultó elegido D. Miguel Rodríguez Carrasco como tal Comisionario. Acordándose proveer al mismo de la oportuna credencial de su nombramiento, acordándose remitir oficio al Sr. Jefe de Gobierno Civil de esta provincia comunicándole el nombre del Comisionario elegido y una certificación por triplicado expresiva de los miembros que se han constituido en esta Corporación Municipal el 28 de Febrero último fecha de la publi-

Señores Diputados
Provinciales

Nombramiento Com.
Comisionario

lacion del Decreto de convocatoria, con indicacion de los cargos, nombre y apellidos, fecha de nacimiento y toma de posesion de cada uno de ellos. A continuacion siguió constituido en esta localidad el Ayuntamiento Pleno de esta villa el dia 23 de Mayo de 1958 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodriguez Canales y tambien en sesion extraordinaria.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fué aprobada, dando cuenta seguidamente del decreto del Ministerio de la Gobernacion de 21 de febrero ultimo, sobre renovacion de Procuradores en Cortes electivos como representantes de los Municipios, ya continuacion y de acuerdo con el Articulo 3º del referido Decreto, se procedió a la eleccion de un Compromissario por medio de Papeletas Secretas, y una vez terminada esta, se procedió al escrutinio correspondiente del cual resultó elegido por 7 votos don Miguel Rodriguez Canales, Alcalde.

A continuacion y una vez elegido dicho Compromissario en la forma expresada se acordó proveer al cumplimiento de la orden al. Instructiva de su nombramiento, así como remitir dos copias de este acta al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y certificacion por duplicado expresiva de los miembros que se lecho constituyen en este Ayuntamiento en el dia de la fecha con expresion de los cargos, nombres y apellidos, edad y fecha de su nacimiento, y fecha de posesion de cada uno de ellos.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 24 de Fe

Un Compromissario
Sancion
Procurador en
Cortes

99

breve último (B.O. del Estado de 6 de los co-
orientes) que fue leído por el infrascrito Secre-
tario propuesto a la Excmo. la rectificación
expresa del nombramiento de apoderado represent-
tante de este Ayuntamiento de Mondul de Don
Benito Velasco Arco, Jefe Administrativo Co-
legado y persona de gran prestigio profesional
que viene desempeñando el cargo desde hace varios
años a satisfacción del Ayuntamiento por el
 celo, laboriosidad y honrada con que cumple las
obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alvalde, requi-
rió el informe del Secretario-Interventor quien
lo emitió en sentido favorable a la ratificación
del nombramiento de que se trata abun-
dando en los manifestaciones de la Presi-
dencia sobre la idoneidad y competencia
del Sr. Velasco Arco, que garantizan sobre
sus demás cualidades las de pertenecer al
Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayun-
tamientos en bastantes años de servicio
como tal en esta provincia, no considerán-
do necesario se le exija fianza por cuanto
no fue preciso en ningún momento, no-
 obstante el mayor volumen de fondos que
en años anteriores, primero al establecerse
el Cuerpo de Compensación Municipal y después
los Arbitrios Municipales y participaciones
en los Provinciales etc.; además de que los
Jefes Administrativos, profesión que ejerce
actualmente el apoderado, tiene constituida la
fianza que responde de su correcta actua-
ción. Este punto del informe se apoya en
la norma 16. de la disposición que lo motiva

Con su vista, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de don Benito Velasco Acero, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo, juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21 de la citada Leyenda de fecha 27 de Febrero último sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada ya que ha sido bastante para la actuación legal de estos apoderados el acuerdo confirmandoles el cargo.

A continuación, se designó el Banco Monte de Piedad para la percepción de recursos pertenecientes a esta Corporación en Badajoz con arreglo a dicha Leyenda y para el establecimiento del Servicio de Herrería.

Y estando terminados los asuntos objeto de esta reunión consignados en el orden del día, se levanta la presente acta a los doce minutos horas, que firman los encumbrados de que yo como Secretario certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión del día 28 de Abril 1958

En la villa de Almondul a las once horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos - cincuenta y ocho, en la sala Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Canasas, se reunieron los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Abierto el acto, se dio lectura a lo anterior que fué aprobado.

Suplemento de Cédulas

A continuación y en vista de la Propuesta de Suplemento de Cédulas para votar los Capitulos y artículos que se hacen mención en la Memoria y vistas las consignaciones necesarias, impostrandose Cincuenta y ocho mil Cuatrocientos ochenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos para atender a los gastos que se indican formuladas por - Secretaria - Intendencia y en su virtud.

Considerando: que aprobadas las cifras que se desprende del Capítulo 15 del Presupuesto referido de Ingresos y el 19 de Agosto después de lo aplicado a la Habilitación de Crédito cuya Memoria es de fecha 24 de Marzo del año actual, y que se nutrió del Superávit del Presupuesto de 1957 y deducido el importe de dicha habilitación que da un Superávit sin aplicación de Cincuenta y cinco mil Seiscientos noventa pesetas con dieciséis y nueve céntimos por lo cual puede destinarse las Cincuenta y ocho mil Cuatrocientos ochenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos que se solicitan para las atenciones que se indican

En este Suplemento y que son impresin-
dibles para la buena marcha de este -
Ayuntamiento, toda vez, que los temas -
señalados que han atendido debidamente y
que la consignación de quinientos está -
justificada en arreglo a la Base II. - N.º 1.
de la norma adaratoria del Decreto-Ley
Sobre Sueldos mínimos de los Funcionarios
de Administración local vigente.

A continuación se acordó su exposición
al público para oír reclamaciones y que se
envíe un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda de esta provincia según esta preve-
nido con las reclamaciones que se presenten o
diligencia negativa si a sí procede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión, a los trece treinta hoy, que firman los tres con-
venientes de que yo como Secretario certifico:

[Handwritten signatures and stamps]

DILIGENCIA DE CIERRE

A CONTINUACION SE EXTIENDE EL

INDICE

de las inscripciones de _____ verificadas en este
Registro civil desde el ____ de _____ de 19____
al ____ de _____ de 19____



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

Día

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año
-----	-----	-----



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Fechas table header: Dia, Mes, Año

FOLIOS que comprenden

Table with 5 columns: Dia, Mes, Año, FOLIOS que comprenden, and a large empty column for agreement text. The table is mostly empty.

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS****POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA

FECHAS

Día Mes Año

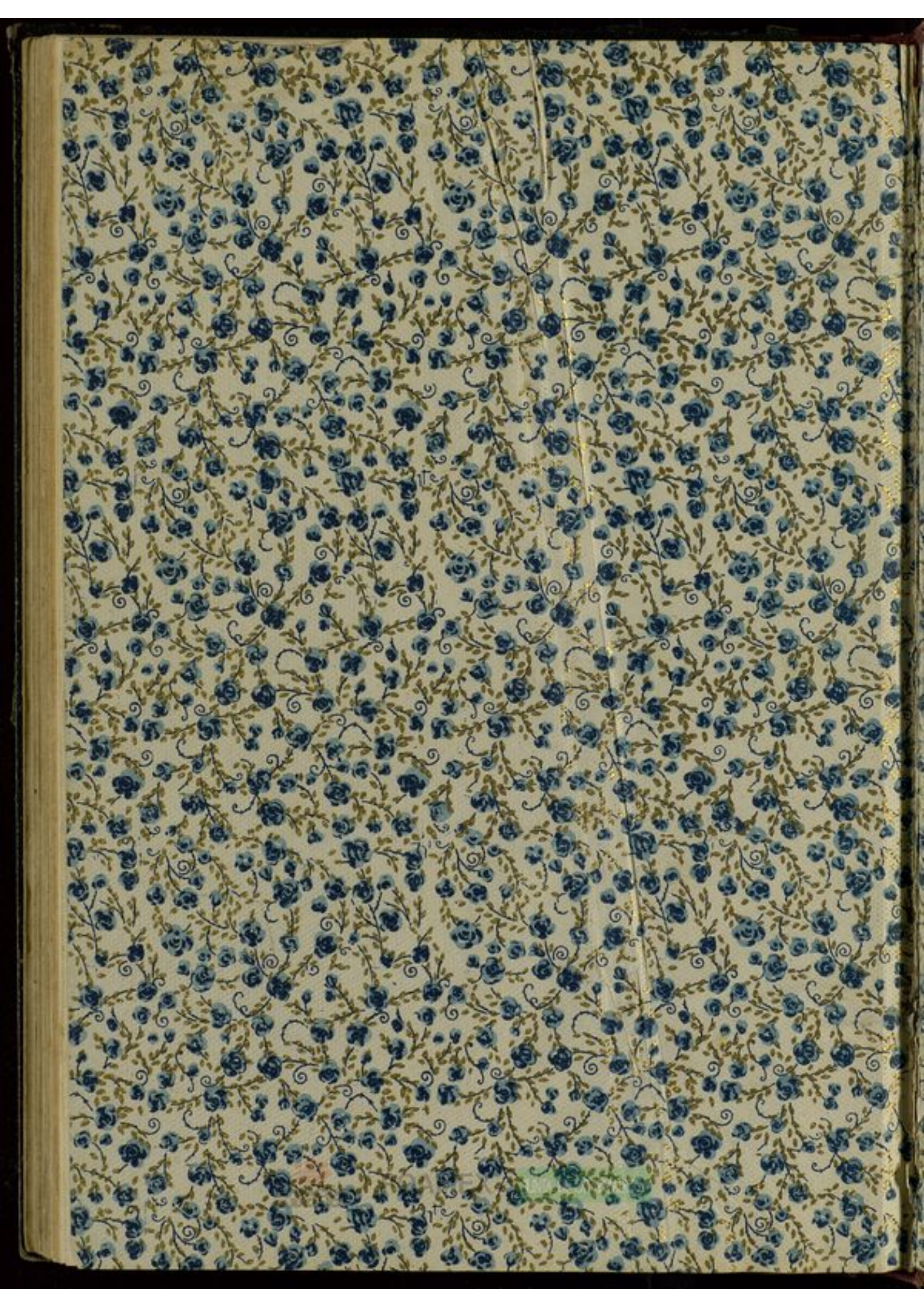
FOLIOS
que
comprenden

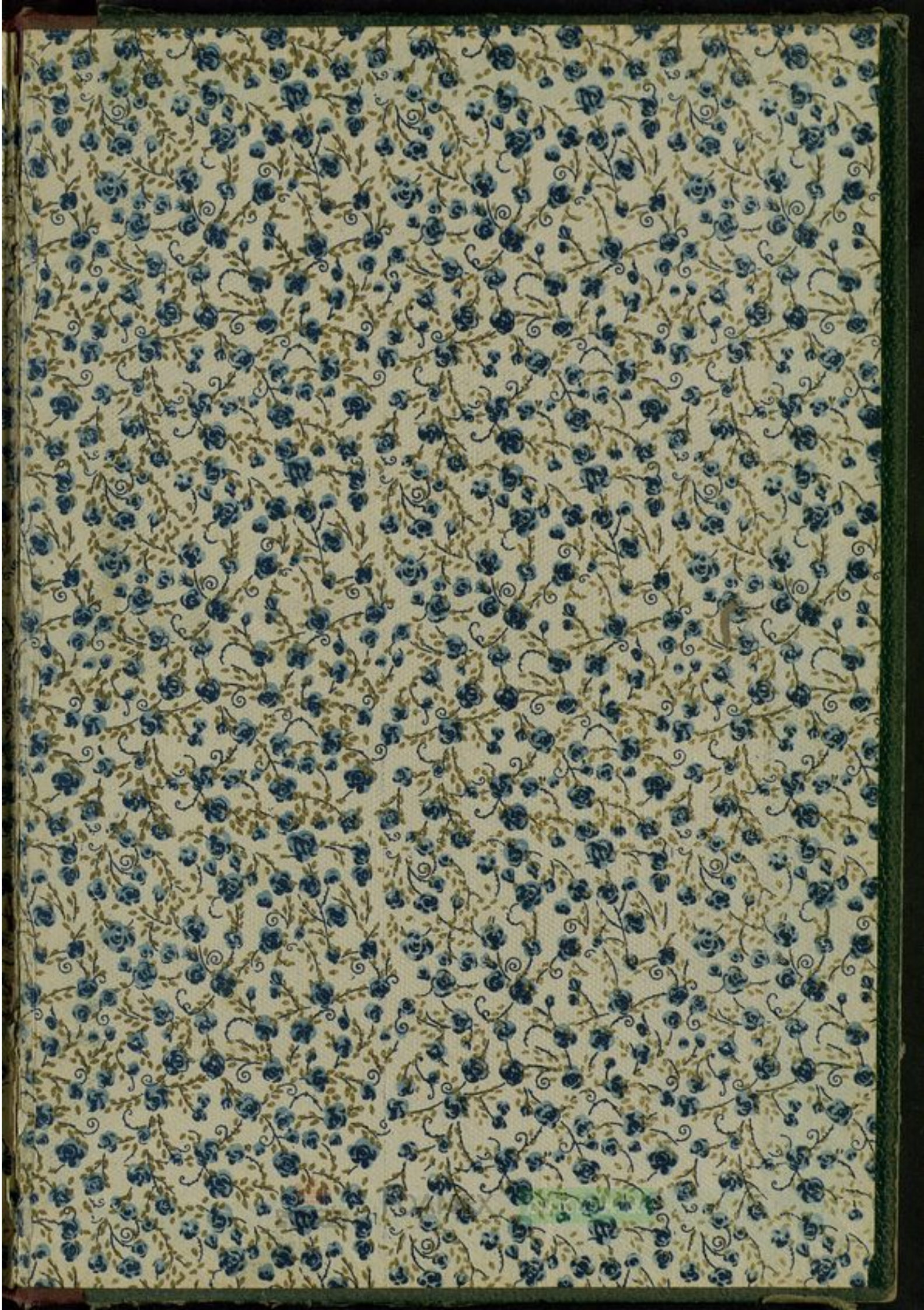
EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



POAMEX

LENIA DE EXTREMADURA





ANTA DE EXTREMADURA

199